

JD-317-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inciso 1)**, contenido en el **Acta No.1260**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1260.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la Administración del Instituto a través de la División Administrativa, relativos a: Acta de Recepción de Ofertas, Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, Acta de Negociación de Oferta Económica, Actas de Trabajo nos: 1 (Análisis Legal), 2 (Subsanación de Documentos), Acta de Evaluación Técnica de las Ofertas, Acta de Negociación de Oferta Económica, Acta de Recepción de Contra Oferta Económica y Acta de Recomendación Final de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, sobre el **CONCURSO PUBLICO no.002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, oídas las explicaciones brindadas al respecto por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones de la División Administrativa,

Transcripción Punto No.06

Inciso 1)

Acta No.1260

Miércoles 19 de Diciembre del 2012

Pag.2

quien con vista de todos los antecedentes documentales formados durante el proceso licitatorio, se permitió evacuar todas las inquietudes que le fueron formuladas por los Miembros del Directorio, discutido que fue suficientemente, por unanimidad y en conformidad con la Recomendación de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, RESUELVE: 1) ADJUDICAR los resultados del CONCURSO PUBLICO No.002-2012-DA para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), a favor de la Empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S DE R.L., por el monto negociado de CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.420,000,00) con Impuesto Incluido, en virtud de haber cumplido con la documentación legal, condiciones, requerimientos técnicos, factores y criterios de evaluación exigidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), ajustándose también su oferta a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, y en consecuencia, por ser lo más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.52 de la Ley de Contratación del Estado, 134,135 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- 2) Autorizar al Señor Director Ejecutivo, para que proceda a suscribir con la Empresa adjudicada, la correspondiente documentación para materializar la contratación de mérito.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto
c: División de Finanzas
c: División de Servicios Legales
c: Auditoría Interna
Archivo
ATR/suvapa

ACTA RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Técnica, Económica y demás documentos relativos al CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada GLENDA M. CRUZ** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **P.M. ADAN CANALES**, Representante de Auditoría Interna en calidad de observador y en Representación de las empresas Oferente: **YESENIA PAVON RODRIGUEZ**, Representante de la Empresa **DELOITTE & TOUCHE**; **JOSE LUIS DIAZ**, Representante de la Empresa **JUAREZ GROUPS S. de R.L.**; **INGRID MATAMOROS**, Representante de la Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción de los sobres cerrados, contentivos de la las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa **DELOITTE & TOUCHE**: presentó nueve sobres tres originales para la propuesta (Técnica, Económica y Legal) y seis copias (Técnica, Económica y Legal) para el concurso en mención.
2. La Empresa **JUAREZ GROUPS S. de R.L.**: presentó un sobre en cuyo contenido presenta tres sobres que corresponden a la documentación Técnica, Económica y Legal como propuesta para el concurso en mención.
3. La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS**: presentó nueve sobres tres originales para la propuesta (Técnica, Económica y Legal) y seis copias (Técnica, Económica y Legal) para el concurso en mención.

Acto seguido se procedió a rubricar todos los sobres que corresponden a las Ofertas Económicas de todas las empresas concursantes tanto por la Comisión de Evaluación como por los representantes de las empresas proponentes, mismos que fueron



INJUPEMP

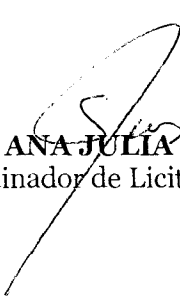
SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCIÓN

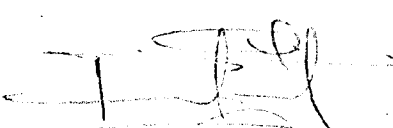


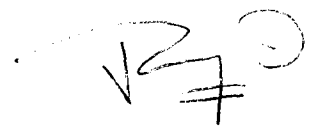
Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

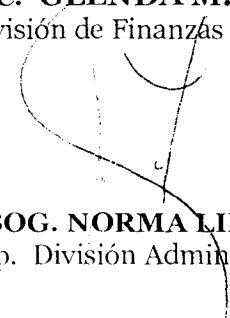
depositados en un solo sobre también debidamente rubricado para ser enviado a custodia de la tesorería del instituto, para posteriormente ser objeto de apertura por parte del concursante calificado, previa convocatoria.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia de recepción, haciendo la aclaración que posteriormente será objeto de apertura y evaluación la oferta técnica por parte de la comisión de evaluación, seguidamente se procede a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador, así como los representantes de las empresas oferentes presentes.


LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones

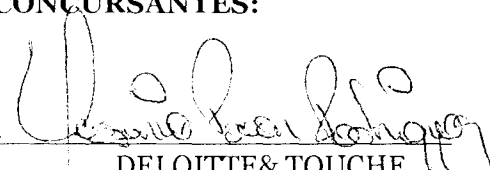

LIC. GLENDA M. CRUZ
División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


P.M. ELISA NOHEMY FLORES
División Planificación Y Presupuesto

CONCURSANTES:


DELOITTE & TOUCHE
YESENIA PAVON RODRIGUEZ


JUAREZ GROUPS S. de R.L.
JOSE LUIS DIAZ


MENDIETA Y ASOCIADOS
INGRID MATAMOROS



ACTA APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Legal, Técnica relativos al **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada GLENDA M. CRUZ** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **P.M. JOSE SANTOS RODRIGUEZ CERRATO**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.** presentó seis sobres, dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos para el concurso en mención.

La Empresa **JUAREZ GROUP** presentó dos sobres, con los siguientes contenidos: en el primero 3 sobres, un original y 2 copias de documentación legal y en el segundo 3 sobres, un original y 2 copias con la oferta técnica para el concurso en mención.

La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.** Presentó seis sobres dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos. Para el concurso en mención.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), a efecto de dar inicio con la evaluación legal y posteriormente la evaluación técnica de las ofertas.

Pa....



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

..san las firmas CP-002-2011-DA

ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

LIC. GLENDA M. CRUZ
División de Finanzas

ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



ACTA DE EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 a.m.; reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en las Oficinas de la División Administrativa del Instituto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **GLENDA M. CRUZ**, representante de la División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales; Perito Mercantil **ELISA NOHEMY FLORES**, representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto y Perito Mercantil **JOSE SANTOS RODRIGUEZ CERRATO** representante Auditoría Interna, en calidad de Observador; Una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento base del **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, determinando que las Empresas que a continuación se detallan deberán por tanto subsanar los documentos siguientes:

DELOITTE& TOUCHE, S. de R. L.

1. Solvencia Municipal vigente de la empresa concursante
2. Balance y Estado de Resultados de la firma auditora oferente, correspondientes a los últimos tres años (2009, 2010 y 2011), debidamente refrendados, firmados y sellados por un Contador Público independiente a la firma, colegiado en Honduras, presentar constancia del colegio en que se encuentra inscrito. En caso de ser auditados fuera de Honduras, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados.

JUAREZ GROUPS S. de R.L.

1. Solvencia Municipal vigente de la empresa concursante.
2. Declaración jurada de No ser accionista de la institución que contrate sus servicios, además los socios, directores, administradores, representantes legales de la firma y las personas habilitadas para dirigir la auditoria o suscribir informes, no podrán ser accionistas, directores y administradores o administradores de la institución a la cual se brinda el servicio de auditoria externa, ni tener relación de parentesco con los directores de dicha



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

institución, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debidamente autenticada su firma ante Notario competente.

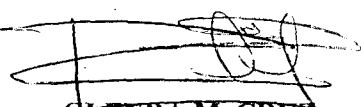
MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L.

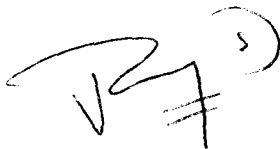
1. Declaración Jurada de la firma auditora y los auditores, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de "El INJUPEMP", que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione la revelación de los mismos.
2. Declaración jurada de No ser accionista de la institución que contrate sus servicios, además los socios, directores, administradores, representantes legales de la firma y las personas habilitadas para dirigir la auditoria o suscribir informes, no podrán ser accionistas, directores y administradores o administradores de la institución a la cual se brinda el servicio de auditoria externa, ni tener relación de parentesco con los directores de dicha institución, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debidamente autenticada su firma ante Notario competente.

NOTA: Todas las fotocopias de los documentos subsanados que presente la Empresa oferente deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

En virtud de lo anterior se determinó enviar las notificaciones a los oferentes otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en aplicación a los Artículos No. 5 párrafo segundo, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No. 132 de su Reglamento, cerrando esta acta a las doce (12) del mediodía y firmando para constancia.


NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


GLENDAM. CRUZ
Rep. División de Finanzas


VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales


ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Tee. Planifi. y Presupuesto



CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde reunidos en las oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, representante División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales; Dimos inicio a la sesión de trabajo para verificar la subsanación de los documentos legales que le fueron requeridos a las empresas **DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L.**, **MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L.** y **JUAREZ GROUP S. de R. L.** en el **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, por lo tanto esta comisión de evaluación procedió a revisar la subsanación de los documentos solicitados a esta empresa oferente conforme al detalle siguiente:

1. **DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L**
Subsanó en tiempo y en forma la documentación requerida.
2. **JUAREZ GROUP S. de R.L**
Subsanó en tiempo y en forma la documentación requerida.
3. **MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L**
Subsanó en tiempo y en forma la documentación requerida.

Por lo anteriormente expuesto todas las empresas, quedan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación técnica. Procediendo al cierre del acta y firma de la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las cuatro de la tarde.

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

Pa.....



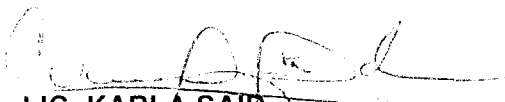
INJUPEMP

SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCION



Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

...san las firmas Concurso Publico No. 002-2012-DA



LIC. KARLA SAID
Rep. División de Finanzas



ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



FECHA: 4 de OCTUBRE 2012 (10:00 a.m.)

CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

INJUPEMP
INDEPENDENCIA, JUSTICIA Y PROTECCION

DOCUMENTOS A PRESENTAR

No.	DOCUMENTOS A PRESENTAR	DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.	JUAREZ GROUPS S de R.L.	MENDIETA
1	Fotocopia de Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero del representante legal o apoderado de la empresa. Según sea el caso que potencialmente firmara el contrato respectivo.	X		
2	constancia de inscripción cámara de comercio		X	
3	Declaración Jurada de Art. 15, 16 y 18 LCE y 23 del RLCE debidamente autenticada por notario público	X	X	
4	Declaración Jurada con firma autenticada ante notario, indicando que la firma auditora esta enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en los terminos de referencia y en bases de este concurso	X	X	
5	Declaración Jurada cuya firma debe ser autenticada ante notario público indicando que la firma auditora cuentan con profesionales que cumplan con los requisitos estipulados en el numeral 3.1 de las bases del concurso.	X	X	
6	Declaración Jurada cuya firma debe ser autenticada ante notario público, en la que en indique que en caso de ser adjudicataria el concurso, se compromete a guardar la mas estricta confidencialidad sobre la informacion o documentacion a la que tendria acceso en el INJUPEMP.	X	X	
7	Declaración Jurada conforme a ANEXO			
8	Fotocopia de carné vigente de estar inscrito en el Registro y Contratacion del Trabajo de los Auditores Externos (RAE), asi como en el Registro de la ONCAE.	X	X	
9	Certificación de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos de la CNBS	X	X	
10	En caso de ser empresa extranjera debiera acreditar mediante Certificación de resolución emitida por la Secretaría de Industria y Comercio que esta debidamente autorizada para ejercer el comercio en Honduras, documento que debe estar inscrito en el registro público de comercio	NA	NA	
11	Declaración Jurada de la firma auditora y los auditores, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de "El INJUPEMP", que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione la revelación de los mismos.	X	X	
12	Escritura de Constitución de la firma, reformas si las hubieren, debidamente inscritas en el registro correspondiente.	X	X	
13	Poder General de Administración o representación debidamente inscrito en el Registro Correspondiente. Si actúa por medio de representante constituido en Honduras debe presentar poder de representación con las facultades conferidas, dicho documento y en el caso de haber sido extendido en el extranjero, debiera presentarse debidamente legalizado por leyes Honduras.	X	X	
14	Permiso de Operación vigente, Solvencia Municipal vigente emitida por la Municipalidad del domicilio del oferente	xx	xx	
15	Constancia de solvencia extendidas por el INFOP, IHSS, DEI, emitidas dentro de 30 días calendario previo a la suscripción de este contrato de este concurso	X	X	
16	Balance y Estado de Resultados de la firma auditora oferente, correspondientes a los últimos tres años (2009, 2010 y 2011), debidamente referendados, firmados y sellados por un Contador Público independiente a la firma, colegiado en Honduras, presentar constancia del colegio en que se encuentra inscrito. En caso de ser auditados fuera de Honduras, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados.	X	X	
17	Lista de Socios o Accionistas actualizada por la empresa, certificada por el Secretario de la Junta Directiva o quien ostente la representación de la sociedad, cuya firma debe ser autenticada ante Notario competente.	X	X	
18	Declaración Juradas de No ser accionista de la institución que contate sus servicios, además los socios, directores, administradores, representantes legales de la firma y las personas habilitadas para dirigir la auditoria o suscribir informes, no podrán ser accionistas, directores y administradores o administradores de la institución a la cual se brinda el servicio de auditoria externa, ni tener relación de parentesco con los directores de dicha institución, dentro del cuanto grado de consanguinidad y segundo de afinidad	X	X	
19	No encontrarse en alguna circunstancia que pudiere afectar su independencia, según lo señalan las NIAs	X	X	
20	Presentar listado de cartera global de clientes, por sectores (Bancos, Financieras, Aseguradoras, Fondos de Pensiones Públicos y fondos de pensiones privadas), conforme a Formato anexo	X	X	
21	Presentar Curricular del personal propuesto	X	X	
	REPRESENTANTE LEGAL	Abog. Rita Maria Silva	Jorge Alberto Juarez R.	Marco T.

123

123

ACTA DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 02:00 de la tarde del día y hora señalado, reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Evaluación Técnica de las ofertas del **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, la Comisión, en representación del **INJUPEMP**, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa, **Licenciada KARLA SAID** Representante de la División de Finanzas; **Licenciada SARA MATAMOROS** de la Unidad de Auditoria Interna en calidad de observadora; **Abogada VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales, se dio por iniciada la evaluación técnica de las ofertas ,para lo cual se utilizaron cuadros de trabajo , conforme a los requerimientos técnicos y factores y criterios de evaluación exigidos por la Comision Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mismos conforme a lo siguiente:

Factores a Ponderar:

1.- independencia:	30	
1.1 Independencia Económica	15	
1.2 Cartera de Clientes	15	
2.- Formación Profesional	25	
2.1 Grado Académico	10	
2.2 Personal Técnico de Auditoria	10	
2.3 Estudios Especiales	5	
3.- Calidad y Experiencia	38	
3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional	5	
3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes	5	
3.3 Experiencias con las Instituciones	5	

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Supervisadas por la Comisión.

3.4 Metodología de Trabajo 20

3.5 Representación Internacional 3

4.- Eficiencia Organizativa 7

4.1 Organización y Funciones 4

4.2 Equipos y Programas de Computación 3

Total 100

Criterios a utilizar en la evaluación

1.- Independencia Económica: 30

- El Puntaje máximo se dará cuando los honorarios de ningún cliente del sistema supervisado según art. 6 de la CNBS, al que la firma de auditoría preste servicios de auditoría externa representen ingresos más del 20% de sus ingresos anuales.
- En caso de concentración en un solo cliente exceda el 20% de los ingresos, se le restarán 3 puntos al puntaje máximo
- En casos necesarios la Comisión podrá solicitar información adicional si en algunos de los sectores reportados pudiera existir un cliente cuyos honorarios sean iguales o mayores al 20% de los ingresos.

Lo anterior se evaluará la firma auditora, por sectores de Bancos, Financieras, aseguradoras, Fondos de Pensiones Públicas y Fondos de Pensiones Privadas; La participación porcentual que cada uno tiene en la generación de ingresos de la firma auditora.

1.2.- Cartera de Clientes

Se medirá en función de número de clientes de la firma auditora, el puntaje máximo se obtiene cuando la firma tenga como mínimo 30 clientes, o sea ½ punto hasta alcanzar 15 puntos.

2.- Formación Profesional 25

Se tendrá en cuenta para la nómina del Personal Técnico en Auditoría, Personal Administrativo y Personal de Apoyo Logístico propuesto por la firma.

2.1 Grado Académico: 2 puntos al socio o miembro del staff que sea contador público universitario u otra profesión universitaria afín, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

2.2 Personal Técnico de Auditoría: Por cada profesional en auditoría que preste servicios a tiempo completo a la firma, se asignará un punto hasta alcanzar 10 puntos.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

2.3 Estudios Especiales: A cada miembro del staff que tenga estudios especiales se le asignara 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Son estudios especiales, Licenciatura en Contaduría, Publica, Maestría, Postgrado y cualquier formación académica superior no menor a un mes, siempre que sea afín a las Ciencias Económicas.

3.- Calidad y Experiencia

38

Se pretende mediar tanto en el tiempo como diversidad de empresas a las cuales se les ha prestado el servicio, así como la naturaleza y la calidad del trabajo desarrollado.

3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional: Por cada 5 años de ejercicio profesional que tenga un socio o profesional en el campo de la auditoria a entidades reguladas por la CNBS, se le asignara 1 punto hasta alcanzar el máximo de 5 puntos.

3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes: La ponderación de este subfactor será con base en la variedad de actividades económicas de las empresas auditadas.

Se entiende por actividades económicas: Comercio, Industria, Servicios, Agropecuarios, Otros (Excepto de Bancos y sociedades de Seguros), donde cada actividad comprende 1 punto, el puntaje máximo es de 5 puntos

3.3 Experiencias con las Instituciones supervisadas por la CNBS: Por cada Año que tenga

la firma de auditar instituciones supervisadas por la CNBS, se le asignara 1 punto hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

3.4 Metodología de Trabajo: Puntaje máximo es de 20 puntos, en base al enfoque de la auditoria, fundamentado en procedimientos lógicos y consistentes para alcanzar los objetivos del examen en las fases de:

- Aceptación del Cliente 3 puntos
- Planeación 6 puntos
- Ejecución del Trabajo (Papeles de Trabajo) 6 puntos
- Emisión de Informe 5 puntos

3.5 Representación Internacional: La firma que represente en el país a una firma auditora internacional como corresponsal se le acreditará 2 puntos y si es firma miembro se le acreditará 3 puntos.

4.- Eficiencia Organizativa

7

Se evalúa si la estructura organizativa de la firma auditora responde a los lineamientos que la Norma Internacional de Auditoria 220 "Control de Calidad para Auditorias de Información Financiera

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

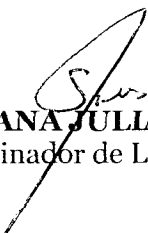
Histórica" en cuanto a dirección, asignación, Supervisión y revisión de trabajo a todos los niveles, así como implementación de políticas y procedimientos de trabajo y el uso de herramientas informáticas.

4.1 Organización y Funciones: Mide la capacidad organizativa de la firma de auditoría, se asignara 4 puntos, por la presentación de su organigrama y funciones bien definidas de cada área del mismo.

4.2 Equipos y Programas de Computación: Las herramientas Tecnológicas en la ejecución de sus trabajos de auditorías, se acreditaran 1 y 3 puntos dependiendo del menor o mayor grado de utilización de esas herramientas en la ejecución de la firma, por lo que será dado a conocer el equipo de computación y los programas de auditoria que utiliza en sus trabajos.- En caso contrario no acumulara puntos.

Por lo que en base a lo anterior se procedió a ponderar las ofertas técnicas presentadas por las empresas concursantes: **DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L, MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L y JUAREZ GROUPS** concluyendo en la matriz de evaluación, se adjunta cuadro anexo.

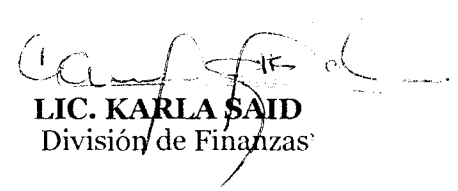
Concluida la evaluación, la calificación técnica **queda en** los porcentajes totales siguientes: **95 % para la firma Auditora DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L.; 95% para la firma Auditora MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L y 86 % para la firma Auditora JUAREZ GROUPS.** Seguidamente proceden a firmar los Miembros de la Comisión Técnica de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a efecto de dar inicio con la notificación de evaluación técnica, para la posterior convocatoria y apertura de las ofertas económicas, de las empresas concursantes.



LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones



ABOG. VALERIA REYES
Rep. División Servicios Legales



LIC. KARLA SAID
División de Finanzas



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA DE OFERTA PARA EL CONCURSO 002-2012-DA

ITEM	Criterios de Evaluacion	Porcentajes	Deloitte & Touche	Juares Groups	Mendieta y Asoc.
FACTORES A PONDERAR					
1- INDEPENDENCIA		30%			
1.1 Independencia economica		15%	15%	15%	15%
Para ningun cliente del sistema	Ingresos + 20% de ingresos anuales = 15%				
Para un solo cliente	Excede el 20% de ingresos restar 3 puntos del puntaje maximo				
Para clientes = o > de 20% de ingresos	Solicitar informacion adicional				
1.2 Cartera de Clientes		15%	15%	15%	15%
	max 30 clientes o sea 1/2 punto				
Numero de Clientes de la Firma	hasta alcanzar 30 puntos				
		TOTAL	30%	30%	30%
FORMACION PROFESIONAL		25%			
Personal Tecnico en Auditoria, Administrativo y de Apoyo Logistico					
2.1 Grado Academico		10%	10%	10%	10%
Socio o Miembro de staff contador Universitario o profesion Universtaria afin	2 puntos hasta max de 10 puntos				
2.2 Personal Tecnico de Auditoria		10%	7%	3%	8%
Personal de Auditoria a tiempo completo	1 punto hasta maximo 10 puntos				
2.3 Estudios Especiales		5%	3%	1%	2%
Cada miembros del Staff con estudios especiales	1 punto hasta un maximo de 5				
		TOTAL	20%	14%	20%
3- CALIDAD Y EXPERIENCIA		38%			
3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional		5%	5%	4%	5%
Socio o profesional en el campo de la auditoria	1 punto hasta maximo 5 puntos				
Cartera de Clientes	Ponderacion por variedad de actividades				
3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes		5%	5%	5%	5%
3.3 Experiencia con las Instituciones		5%	5%	5%	5%
Supervisadas por la CNBS	1 punto hasta maximo 5 puntos				
3.4 Metodologia de trabajo		20%	20%	18%	20%
procedimientos lógicos y consistentes para alcanzar los objetivos	- Aceptación del Cliente 3 puntos - Planeación 6 puntos - Ejecución del Trabajo (Papeles de Trabajo) 6 puntos - Emisión de Informe 5 puntos				
3.5 Representacion Internacional		3%	3%	3%	3%
firma auditora internacional como corresponsal	acreditara 2 puntos y si es firma miembro se le acreditara n 3 puntos.				
		TOTAL	38%	35%	38%
4- EFICIENCIA ORGANIZATIVA		7%			
Se evalúa si la estructura organizativa de la firma auditora responde a los lineamientos que la Norma Internacional de Auditoría 220	se acreditaran 7 puntos				
4.1 Organización y Funciones		4%	4%	4%	4%
Mide la capacidad organizativa de la firma de auditoría	4 puntos , por la presentación de su organigrama y				
4.2 Equipos y programas de Consultación		3%	3%	3%	3%

ACTA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L ; DELOITTE & TOUCHE, S de R.L Y JUAREZ GROUP S de R.L. EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económica de las empresas que obtuvieron el puntaje máximo en la evaluación técnica de las ofertas presentadas para el **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP, Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada KARLA SAID** Representante de la División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Licenciada SARA MATAMOROS**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna, **en calidad de observadora** se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura de los sobres cerrados, debidamente cerrados y rubricados por la Comisión de Evaluación y los representantes de las empresas que presentaron ofertas el día y hora señalado para la recepción de sobres, Mismos que por esta acto procedemos abrir por su orden:

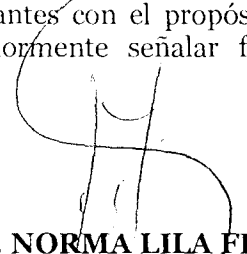
1. La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS(L 590,000.00.).
2. La Empresa **JUAREZ GROUP, S de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,200,000.00).
3. La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS(L.436, 560.00).

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), los representantes de las empresas concursantes con el propósito de dar inicio con el análisis de la oferta económica y posteriormente señalar fecha para negociación de la misma.



LIC. ANA JULIA CRUZ
Rep. División Administrativa



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Coordinador de Licitaciones

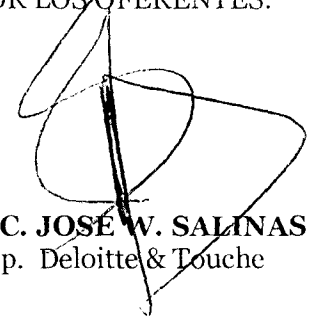


LIC. KARLA SAID
Jefe División de Finanzas

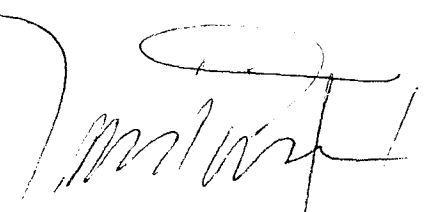


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales

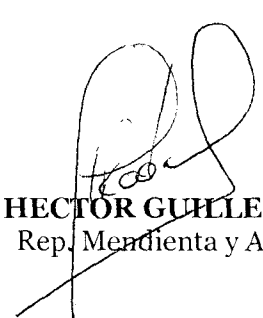
POR LOS OFERENTES:



LIC. JOSÉ W. SALINAS
Rep. Deloitte & Touche



LIC. JOSE ANTONIO MONTOYA
Rep. Juarez Group



LIC. HECTOR GUILLERMO RODAS
Rep. Mendieta y Asociados

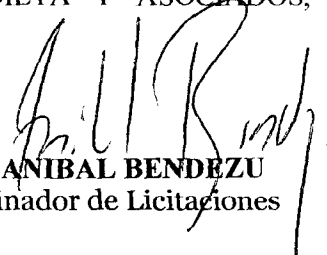


ACTA NEGOCIACION DE OFERTA ECONOMICA CON LA EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 02:00 de la tarde del día y hora señalada para la negociación de oferta económica presentada por la Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L;** reunidos en la Oficina de la Jefatura de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Negociación de la Oferta Económica de la empresas que obtuvo el puntaje de 95% en la evaluación técnica de las ofertas y que presento el precio mas bajo el cual asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.436,560.00).** La Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del INJUPEMP, Ingeniero **ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; Abogada **VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; P.M. **ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; Licenciada **BELKY AGUILAR**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observadora por una parte y por la otra **Licenciada PATRICIA MENDIETA y el Licenciado. JUAN CARLOS MENDIETA**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para el análisis de la oferta económica y posterior negociación procediendo de la siguiente manera:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica.
2. Se solicitó el desglose del precio de la oferta económica y personal asignado.
3. Se solicito a la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L., contrapropuesta, la cual según compromiso se recibirá el día de mañana 5 de diciembre a la 01:00 p.m.
4. Se advirtió a la empresa que la negociación es definitiva siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y del contrato, conforme a la circular 075 /2011 de la Comision Nacional de Bancos y Seguros.

Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP, junto con los representantes de la Empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L., por su orden:

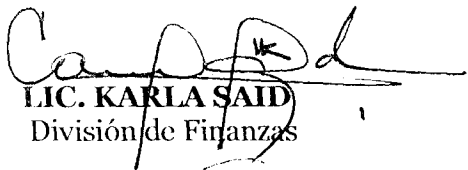

ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

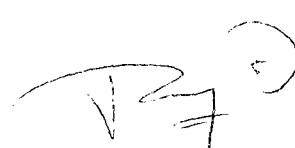
Pa.....



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

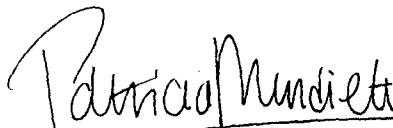
....san las firmas CP-002-2012-DA

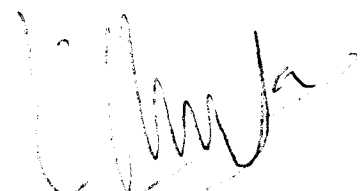

LIC. KARLA SAID
División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto


LIC. PATRICIA MENDIETA
MENDIETA Y ASOC., S de R.L


LIC. JUAN CARLOS MENDIETA
MENDIETA Y ASOC. S de R.L

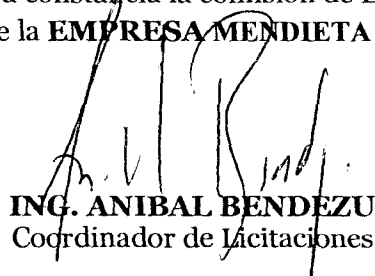


ACTA RECEPCION DE CONTRA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo la 1:00 de la tarde del día y hora señalada para la recepción de la contraoferta económica a presentar por la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.** en el proceso de concurso Publico en referencia, cuya oferta económica original ascendió a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.436,560.00).**; reunidos en las Oficinas de la División Administrativa la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante de la División de Servicios Legales; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; **Licenciada KARLA SAID**, Representante de División Financiera **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observadora y los representantes de la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.**, **Licenciada PATRICIA MENDIETA** y el **Licenciada INGRID MATAMOROS**, se dio por iniciado y en curso la audiencia procediendo de la siguiente manera:

1. Se inicio leyendo la contraoferta económica presentada por la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.**
2. Se evidencio que el monto de la contra oferta asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO (L.420, 000.00).**
3. Se advirtió a la Empresa que la decisión final que se adopte relacionada con la contra oferta económica será definitiva y quedara incluida dentro del proceso de evaluación de la documentación y condiciones legales, técnicas relacionadas.

Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP, junto con los representantes de la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.**, por su orden:


ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

Pa.....









....san las firmas CP-002-2012-DA

ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales

Lic. KARLA SAID
División de Finanzas

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

LIC. PATRICIA MENDIETA
MENDIETA Y ASOC., S de R.L

LIC. INGRID MATAMOROS
MENDIETA Y ASOC. S de R.L



ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura ofertas técnicas, análisis y evaluación de las ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y posterior negociación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las Empresas participantes en el concurso público no. 002-2012-DA, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Concurso que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 61,62 y capítulo IV del Reglamento de la misma Ley, dio inicio al **CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA, cuyo fin es la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Convocando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases para el Concurso No. **002-2012-DA** de seis (6) empresas: DELOITTE &TOUCHE S.DE.R.L, MENDIETA Y ASOCIADOS S. DE R.L., AGUIRRE NUÑEZ Y ASOCIADOS,CPAAI, JUAREZ GROUPS. De R.L., OSCAR A. GALO (HARWATH CENTRAL AMERICA), , después de haber retirado los Documentos Bases relativos al Concurso, presentaron Propuestas técnicas y económicas **tres** (3) Empresas, que se detallan a continuación:

➤ DELOITTE &TOUCHE S. DE R. L.



➤ **MENDIETA YA SOCIADOS S DE R.L.**

➤ **JUAREZ GROUP S. de R.L.**

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

La recepción de sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas para el concurso publico No. 002-2012-DA, se realizó día 20 de septiembre del año 2012, a las diez (10) de la mañana, en la Sala de Juntas del Instituto, constándose la presentación de seis (6) sobres (dos originales y cuatro copias) de la empresa Deloitte & Touche S. , tres sobres (un original y 2copias) de la empresa Mendieta y Asociados S. de R.L. y tres sobres que corresponden a la documentación técnica económica y legal, se dejó constancia que los sobres de la oferta económica fueron rubricados por la comisión de evaluación y concursantes, para ser objeto de apertura una vez que se dé a conocer la puntuación obtenida en la oferta técnica.

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas Técnicas y documentación legal solicitada , celebrada el día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil doce, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas presentadas y demás documentos relativos al **CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA**, habiéndose presentado tres (3) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas se detallan a continuación:

La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.** presentó seis sobres, dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos para el concurso en mención.

La Empresa **JUAREZ GROUP** presentó dos sobres, con los siguientes contenidos: en el primero 3 sobres, un original y 2 copias de documentación legal y en el segundo 3 sobres, un original y 2 copias con la oferta técnica para el concurso en mención.

La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.** Presentó seis sobres dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos. Para el concurso en mención.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente se procedió a revisar la documentación legal solicitada en el documento Base del presente Concurso Público, la Comisión Evaluadora

determinó que de las tres (3) empresas participantes, todas debían subsanar algunos documentos legales, constándose que ambas empresas cumplieron en tiempo y forma con la documentación solicitada, dentro del término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo disponen los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, los documentos que se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta. Por lo que agotados los procedimientos respectivos para subsanación y a juicio de la Comisión Evaluadora, las Empresa concursantes cumplieron con la documentación de subsanación requerida quedando habilitada para continuar con el análisis y evaluación técnico de las ofertas.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases del Concurso en lo relativo análisis y evaluación técnica de las ofertas se utilizaron requerimientos técnicos y factores y criterios de evaluación exigidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de acuerdo a la Circular No. 75/2011 de fecha 3 de marzo 2011, mismos conforme a lo siguiente:

Factores a Ponderar:

1.- independencia:	30	
1.1 Independencia Económica	15	
1.2 Cartera de Clientes	15	
2.- Formación Profesional	25	
2.1 Grado Académico	10	
2.2 Personal Técnico de Auditoria	10	
2.3 Estudios Especiales	5	
3.- Calidad y Experiencia	38	
3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional	5	
3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes	5	
3.3 Experiencias con las Instituciones	5	
Supervisadas por la Comisión.		
3.4 Metodología de Trabajo	20	

Curf

8

13

57



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

3.5 Representación Internacional	3
4.- Eficiencia Organizativa	7
4.1 Organización y Funciones	4
4.2 Equipos y Programas de Computación	3
Total	100

Criterios a utilizar en la evaluación

1.- independencia Económica: 30

- El Puntaje máximo se dará cuando los honorarios de ningún cliente del sistema supervisado según art. 6 de la CNBS, al que la firma de auditoría preste servicios de auditoría externa representen ingresos más del 20% de sus ingresos anuales.
- En caso de concentración en un solo cliente exceda el 20% de los ingresos, se le restaran 3 puntos al puntaje máximo
- En casos necesarios la Comisión podrá solicitar información adicional si en algunos de los sectores reportados pudiera existir un cliente cuyos honorarios sean iguales o mayores al 20% de los ingresos.

Lo anterior se evaluará la firma auditora, por sectores de Bancos, Financieras, aseguradoras, Fondos de Pensiones Públicas y Fondos de Pensiones Privadas; La participación porcentual que cada uno tiene en la generación de ingresos de la firma auditora.

1.2.- Cartera de Clientes

Se medirá en función de número de clientes de la firma auditora, el puntaje máximo se obtiene cuando la firma tenga como mínimo 30 clientes, o sea ½ punto hasta alcanzar 15 puntos.

2.- Formación Profesional 25

Se tendrá en cuenta para la nómina del Personal Técnico en Auditoría, Personal Administrativo y Personal de Apoyo Logístico propuesto por la firma.

2.1 Grado Académico: 2 puntos al socio o miembro del staff que sea contador público universitario u otra profesión universitaria afín, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

2.2 Personal Técnico de Auditoría: Por cada profesional en auditoría que preste servicios a tiempo completo a la firma, se asignará un punto hasta alcanzar 10 puntos.

2.3 Estudios Especiales: A cada miembro del staff que tenga estudios especiales se le asignará 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

Son estudios especiales, Licenciatura en Contaduría, Pública, Maestría, Postgrado y cualquier formación académica superior no menor a un mes, siempre que sea afín a las Ciencias Económicas.

3.- Calidad y Experiencia

38

Se pretende mediar tanto en el tiempo como diversidad de empresas a las cuales se les ha prestado el servicio, así como la naturaleza y la calidad del trabajo desarrollado.

3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional: Por cada 5 años de ejercicio profesional que tenga un socio o profesional en el campo de la auditoría a entidades reguladas por la CNBS, se le asignará 1 punto hasta alcanzar el máximo de 5 puntos.

3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes: La ponderación de este subfactor será con base en la variedad de actividades económicas de las empresas auditadas.

Se entiende por actividades económicas: Comercio, Industria, Servicios, Agropecuarios, Otros (Excepto de Bancos y sociedades de Seguros), donde cada actividad comprende 1 punto, el puntaje máximo es de 5 puntos

3.3 Experiencias con las Instituciones supervisadas por la CNBS: Por cada Año que tenga

la firma de auditar instituciones supervisadas por la CNBS, se le asignará 1 punto hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

3.4 Metodología de Trabajo: Puntaje máximo es de 20 puntos, en base al enfoque de la auditoría, fundamentado en procedimientos lógicos y consistentes para alcanzar los objetivos del examen en las fases de:

- Aceptación del Cliente 3 puntos
- Planeación 6 puntos
- Ejecución del Trabajo (Papeles de Trabajo) 6 puntos
- Emisión de Informe 5 puntos

3.5 Representación Internacional: La firma que represente en el país a una firma auditora internacional como corresponsal se le acreditará 2 puntos y si es firma miembro se le acreditará 3 puntos.

4.- Eficiencia Organizativa

7

Se evalúa si la estructura organizativa de la firma auditora responde a los lineamientos que la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica" en cuanto a dirección, asignación, Supervisión y revisión de trabajo a todos



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

los niveles, así como implementación de políticas y procedimientos de trabajo y el uso de herramientas informáticas.

4.1 Organización y Funciones: Mide la capacidad organizativa de la firma de auditoría, se asignara 4 puntos, por la presentación de su organigrama y funciones bien definidas de cada área del mismo.

4.2 Equipos y Programas de Computación: Las herramientas Tecnológicas en la ejecución de sus trabajos de auditorías, se acreditaran 1 y 3 puntos dependiendo del menor o mayor grado de utilización de esas herramientas en la ejecución de la firma, por lo que será dado a conocer el equipo de computación y los programas de auditoria que utiliza en sus trabajos.- En caso contrario no acumulara puntos.

Por lo que en base a lo anterior se dio el siguiente resultado de las empresas concursantes: **95 % a la firma Deloitte & Touche S. de R. L.** **95 % a la firma MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L** generando un empate y **86 % a la firma Juárez Group S. de R. L.** SE ADJUNTA CUADRO ANEXO.

d) APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión después de evaluar y analizar las ofertas Técnicas y a efecto de dar inicio con la notificación de evaluación técnica, señala día y hora para la apertura de ofertas Económicas para el día cuatro (4) de diciembre del 2012 a las 2: p.m. con el propósito de aperturar las ofertas económicas de las ofertas por su orden:

La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.590, 000.00)**.

La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.436,560.00)**.

La Empresa **JUAREZ GROUP S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,200,000.00)**.

Por lo que tomando como referencia el Art. 61 y 62 de LCE y 164 del Reglamento de la misma Ley, en vista del empate originado en la evaluación técnica de las empresas DELOITTE & TOUCHE, S. de R.L y MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L y de

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

los precios que se conocieron en la apertura de oferta económica, donde la oferta mas baja corresponde a la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L la Comision de evaluación procedió a citar a la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L, para el día 5 de diciembre 2012 a las 01:p.m. con el propósito de hacer la negociación de la oferta económica, procediendo de la siguiente manera:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica.
2. Se reviso el desglose del precio de la oferta económica.
3. Se dio reviso para que la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L DEL., presentara una contrapropuesta.
4. Se analizó la contrapropuesta y se negoció el precio a L. 420,000.00
5. Se advirtió a la empresa que la negociación es definitiva siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y del contrato, conforme a la circular 075 /2011 de la Comision Nacional de Bancos y Seguros.

En razón de lo anterior se obtuvo un resultado satisfactorio, concretando la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L, a hacer la auditoria objeto de este concurso por la cantidad de L.420, 000.00.

III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

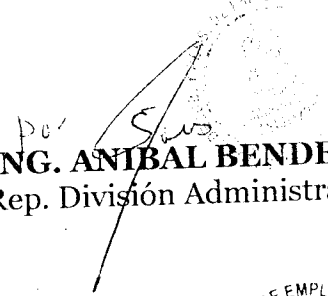
Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por **UNANIMIDAD** se permite **RECOMENDAR** a la honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP **ADJUDICAR** los resultados del Concurso **Público No. 002-2012-DA**, a la empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L** por la cantidad negociada de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.420,000.00) con Impuesto Incluido**;por haberse cumplido con la documentación legal, con las condiciones y requerimientos técnicos, factores y criterios de evaluación exigidos por la Comision Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) conforme a Circular No. 75/2011 de fecha 3 de marzo 2011, ajustado su oferta a los requisitos legales, técnicos , económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo Nos.134,135 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



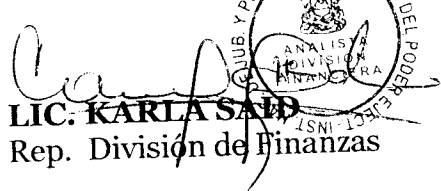


Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

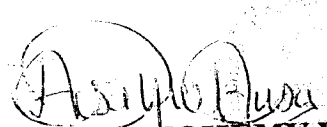
En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2012.


ING. ANIBAL BENDEZU
Rep. División Administrativa


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


LIC. KARLA SALT
Rep. División de Finanzas

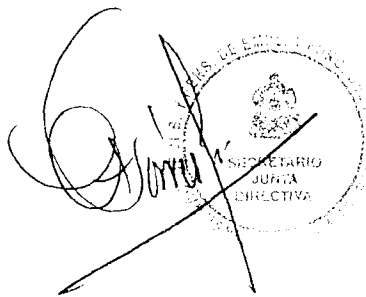

ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales


P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. División Tec. de Planif. y Presupuesto

JD-317-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inciso 1)**, contenido en el **Acta No.1260**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1260.- La Junta Directiva, conocidos los documentos presentados por la Administración del Instituto a través de la División Administrativa, relativos a: Acta de Recepción de Ofertas, Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, Acta de Negociación de Oferta Económica, Actas de Trabajo nos: 1 (Análisis Legal), 2 (Subsanación de Documentos), Acta de Evaluación Técnica de las Ofertas, Acta de Negociación de Oferta Económica, Acta de Recepción de Contra Oferta Económica y Acta de Recomendación Final de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, sobre el **CONCURSO PUBLICO no.002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, oídas las explicaciones brindadas al respecto por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones de la División Administrativa,

quien con vista de todos los antecedentes documentales formados durante el proceso licitatorio, se permitió evacuar todas las inquietudes que le fueron formuladas por los Miembros del Directorio, discutido que fue suficientemente, por unanimidad y en conformidad con la Recomendación de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, RESUELVE: 1) ADJUDICAR los resultados del CONCURSO PUBLICO No.002-2012-DA para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), a favor de la Empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S DE R.L., por el monto negociado de CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.420,000,00) con Impuesto Incluido, en virtud de haber cumplido con la documentación legal, condiciones, requerimientos técnicos, factores y criterios de evaluación exigidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), ajustándose también su oferta a los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, y en consecuencia, por ser lo más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.52 de la Ley de Contratación del Estado, 134,135 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- 2) Autorizar al Señor Director Ejecutivo, para que proceda a suscribir con la Empresa adjudicada, la correspondiente documentación para materializar la contratación de mérito.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto
c: División de Finanzas
c: División de Servicios Legales
c: Auditoría Interna
Archivo
ATR/suvapa

ACTA RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Técnica, Económica y demás documentos relativos al CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada GLENDA M. CRUZ** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **P.M. ADAN CANALES**, Representante de Auditoría Interna en calidad de observador y en Representación de las empresas Oferente: **YESENIA PAVON RODRIGUEZ**, Representante de la Empresa **DELOITTE & TOUCHE**; **JOSE LUIS DIAZ**, Representante de la Empresa **JUAREZ GROUPS S. de R.L.**; **INGRID MATAMOROS**, Representante de la Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción de los sobres cerrados, contentivos de la las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa **DELOITTE & TOUCHE**: presentó nueve sobres tres originales para la propuesta (Técnica, Económica y Legal) y seis copias (Técnica, Económica y Legal) para el concurso en mención.
2. La Empresa **JUAREZ GROUPS S. de R.L.**: presentó un sobre en cuyo contenido presenta tres sobres que corresponden a la documentación Técnica, Económica y Legal como propuesta para el concurso en mención.
3. La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS**: presentó nueve sobres tres originales para la propuesta (Técnica, Económica y Legal) y seis copias (Técnica, Económica y Legal) para el concurso en mención.

Acto seguido se procedió a rubricar todos los sobres que corresponden a las Ofertas Económicas de todas las empresas concursantes tanto por la Comisión de Evaluación como por los representantes de las empresas proponentes, mismos que fueron



INJUPEMP

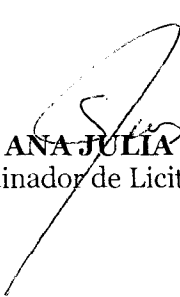
SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCIÓN

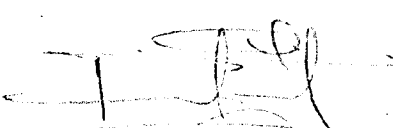


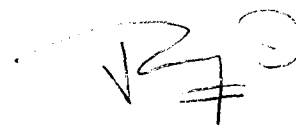
Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

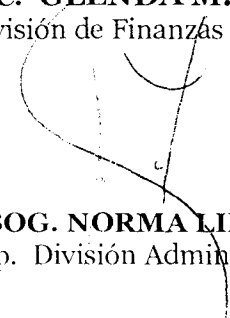
depositados en un solo sobre también debidamente rubricado para ser enviado a custodia de la tesorería del instituto, para posteriormente ser objeto de apertura por parte del concursante calificado, previa convocatoria.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia de recepción, haciendo la aclaración que posteriormente será objeto de apertura y evaluación la oferta técnica por parte de la comisión de evaluación, seguidamente se procede a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador, así como los representantes de las empresas oferentes presentes.


LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones

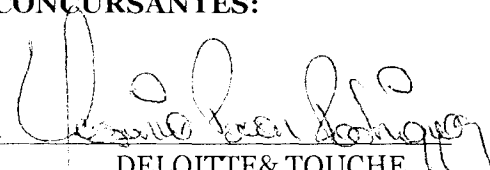

LIC. GLENDA M. CRUZ
División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


P.M. ELISA NOHEMY FLORES
División Planificación Y Presupuesto

CONCURSANTES:


DELOITTE & TOUCHE
YESENIA PAVON RODRIGUEZ


JUAREZ GROUPS S. de R.L.
JOSE LUIS DIAZ


MENDIETA Y ASOCIADOS
INGRID MATAMOROS



ACTA APERTURA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Legal, Técnica relativos al **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada GLENDA M. CRUZ** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **P.M. JOSE SANTOS RODRIGUEZ CERRATO**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.** presentó seis sobres, dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos para el concurso en mención.

La Empresa **JUAREZ GROUP** presentó dos sobres, con los siguientes contenidos: en el primero 3 sobres, un original y 2 copias de documentación legal y en el segundo 3 sobres, un original y 2 copias con la oferta técnica para el concurso en mención.

La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.** Presentó seis sobres dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos. Para el concurso en mención.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), a efecto de dar inicio con la evaluación legal y posteriormente la evaluación técnica de las ofertas.

Pa....



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

..san las firmas CP-002-2011-DA

ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

LIC. GLENDA M. CRUZ
División de Finanzas

ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



ACTA DE EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 a.m.; reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en las Oficinas de la División Administrativa del Instituto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **GLENDA M. CRUZ**, representante de la División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales; Perito Mercantil **ELISA NOHEMY FLORES**, representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto y Perito Mercantil **JOSE SANTOS RODRIGUEZ CERRATO** representante Auditoría Interna, en calidad de Observador; Una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento base del **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, determinando que las Empresas que a continuación se detallan deberán por tanto subsanar los documentos siguientes:

DELOITTE& TOUCHE, S. de R. L.

1. Solvencia Municipal vigente de la empresa concursante
2. Balance y Estado de Resultados de la firma auditora oferente, correspondientes a los últimos tres años (2009, 2010 y 2011), debidamente refrendados, firmados y sellados por un Contador Público independiente a la firma, colegiado en Honduras, presentar constancia del colegio en que se encuentra inscrito. En caso de ser auditados fuera de Honduras, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados.

JUAREZ GROUPS S. de R.L.

1. Solvencia Municipal vigente de la empresa concursante.
2. Declaración jurada de No ser accionista de la institución que contrate sus servicios, además los socios, directores, administradores, representantes legales de la firma y las personas habilitadas para dirigir la auditoria o suscribir informes, no podrán ser accionistas, directores y administradores o administradores de la institución a la cual se brinda el servicio de auditoria externa, ni tener relación de parentesco con los directores de dicha



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

institución, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debidamente autenticada su firma ante Notario competente.

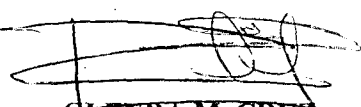
MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L.

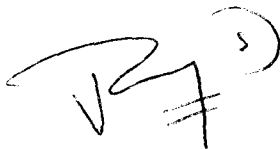
1. Declaración Jurada de la firma auditora y los auditores, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de "El INJUPEMP", que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione la revelación de los mismos.
2. Declaración jurada de No ser accionista de la institución que contrate sus servicios, además los socios, directores, administradores, representantes legales de la firma y las personas habilitadas para dirigir la auditoria o suscribir informes, no podrán ser accionistas, directores y administradores o administradores de la institución a la cual se brinda el servicio de auditoria externa, ni tener relación de parentesco con los directores de dicha institución, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debidamente autenticada su firma ante Notario competente.

NOTA: Todas las fotocopias de los documentos subsanados que presente la Empresa oferente deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

En virtud de lo anterior se determinó enviar las notificaciones a los oferentes otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en aplicación a los Artículos No. 5 párrafo segundo, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No. 132 de su Reglamento, cerrando esta acta a las doce (12) del mediodía y firmando para constancia.


NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


GLENDAM. CRUZ
Rep. División de Finanzas


VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales


ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Tee. Planifi. y Presupuesto



CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

ACTA DE TRABAJO No. 2

SUBSANACION DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde reunidos en las oficinas de la División Administrativa, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, representante División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales; Dimos inicio a la sesión de trabajo para verificar la subsanación de los documentos legales que le fueron requeridos a las empresas **DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L.**, **MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L.** y **JUAREZ GROUP S. de R. L.** en el **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, por lo tanto esta comisión de evaluación procedió a revisar la subsanación de los documentos solicitados a esta empresa oferente conforme al detalle siguiente:

1. **DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L**
Subsanó en tiempo y en forma la documentación requerida.
2. **JUAREZ GROUP S. de R.L**
Subsanó en tiempo y en forma la documentación requerida.
3. **MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L**
Subsanó en tiempo y en forma la documentación requerida.

Por lo anteriormente expuesto todas las empresas, quedan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación técnica. Procediendo al cierre del acta y firma de la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las cuatro de la tarde.

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

Pa.....



INJUPEMP

SOLIDEZ • FUTURO • PROTECCION



Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

...san las firmas Concurso Publico No. 002-2012-DA

LIC. KARLA SAID

Rep. División de Finanzas

ABOG. VALERIA REYES

Rep. División de Servicios Legales



FECHA: 4 de OCTUBRE 2012 (10:00 a.m.)

CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA

DOCUMENTOS A PRESENTAR					
No.		DELOITTE & TOUCHE, S de R.L	JUAREZ GROUPS S.de R.L.	MENDIETA	
1	Fotocopia de Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero del representante legal o apoderado de la empresa. Según sea el caso que potencialmente firmara el contrato respectivo.	X			
2	constancia de inscripción cámara de comercio		X		
3	Declaración Jurada de Art. 15, 16 y 18 LCE y 23 del RLCE debidamente autenticada por notario público	X	X		
4	Declaración Jurada con firma autenticada ante notario, indicando que la firma auditora esta enterada y acepta todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, obligaciones y sanciones que se establecen en los términos de referencia y en bases de este concurso	X	X		
5	Declaración Jurada cuya firma debe ser autenticada ante notario público indicando que la firma auditora cuentan con profesionales que cumplan con los requisitos estipulados en el numeral 3.1 de las bases del concurso.	X	X		
6	Declaración Jurada cuya firma debe ser autenticada ante notario público, en la que en indique que en caso de ser adjudicatario el concurso, se compromete a guardar la mas estricta confidencialidad sobre la información o documentación a la que tendría acceso en el INJUPEMP.	X	X		
7	Declaración Jurada conforme a ANEXO				
8	Fotocopia de carné vigente de estar inscrito en el Registro y Contratación del Trabajo de los Auditores Externos (RAE), así como en el Registro de la ONCAE.	X	X		
9	Certificación de estar inscrito en el Registro de Auditores Externos de la CNBS	X	X		
10	En caso de ser empresa extranjera debiera acreditar mediante Certificación de resolución emitida por la Secretaría de Industria y Comercio que esta debidamente autorizada para ejercer el comercio en Honduras, documento que debe estar inscrito en el registro público de comercio	NA	NA		
11	Declaración Jurada de la firma auditora y los auditores, guardarán la más estricta reserva sobre los papeles, documentos e información de "EI INJUPEMP", que sean de su conocimiento y serán responsables por los daños y perjuicios que ocasione la revelación de los mismos.	X	X		
12	Escritura de Constitución de la firma, reformas si las hubieren, debidamente inscritas en el registro correspondiente.	X	X		
13	Poder General de Administración o representación debidamente inscrito en el Registro Correspondiente. Si actúa por medio de representante constituido en Honduras debe presentar poder de representación con las facultades conferidas, dicho documento y en el caso de haber sido extendido en el extranjero, debiera presentarse debidamente legalizado por leyes Honduras.	X	X		
14	Permiso de Operación vigente, Solvencia Municipal vigente emitida por la Municipalidad del domicilio del oferente	xx	xx		
15	Constancia de solvencia extendidas por el INFOP, IHSS, DEI, emitidas dentro de 30 días calendario previo a la suscripción de este contrato de este concurso	X	X		
16	Balance y Estado de Resultados de la firma auditora oferente, correspondientes a los últimos tres años (2009, 2010 y 2011), debidamente referendados, firmados y sellados por un Contador Público independiente a la firma, colegiado en Honduras, presentar constancia del colegio en que se encuentra inscrito. En caso de ser auditados fuera de Honduras, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados.	X	X		
17	Lista de Socios o Accionistas actualizada por la empresa, certificada por el Secretario de la Junta Directiva o quien ostente la representación de la sociedad, cuya firma debe ser autenticada ante Notario competente.	X	X		
18	Declaración Juradas de No ser accionista de la institución que contate sus servicios, además los socios, directores, administradores, representantes legales de la firma y las personas habilitadas para dirigir la auditoría o suscribir informes, no podrán ser accionistas, directores y administradores o administradores de la institución a la cual se brinda el servicio de auditoría externa, ni tener relación de parentesco con los directores de dicha institución, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad	X	X		
19	No encontrarse en alguna circunstancia que pudiere afectar su independencia, según lo señalan las NIAs	X	X		
20	Presentar listado de cartera global de clientes, por sectores (Bancos, Financieras, Aseguradoras, Fondos de Pensiones Públicos y Fondos de pensiones privadas), conforme a Formato anexo	X	X		
21	Presentar Curricular del personal propuesto	X	X		
REPRESENTANTE LEGAL		Abog. Rita Maria Silva	Jorge Alberto Juarez R.	Marco T.	

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ACTA DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 02:00 de la tarde del día y hora señalado, reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Evaluación Técnica de las ofertas del **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, la Comisión, en representación del **INJUPEMP**, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa, **Licenciada KARLA SAID** Representante de la División de Finanzas; **Licenciada SARA MATAMOROS** de la Unidad de Auditoria Interna en calidad de observadora; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales, se dio por iniciada la evaluación técnica de las ofertas ,para lo cual se utilizaron cuadros de trabajo , conforme a los requerimientos técnicos y factores y criterios de evaluación exigidos por la Comision Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mismos conforme a lo siguiente:

Factores a Ponderar:

1.- independencia:	30	
1.1 Independencia Económica	15	
1.2 Cartera de Clientes	15	
2.- Formación Profesional	25	
2.1 Grado Académico	10	
2.2 Personal Técnico de Auditoria	10	
2.3 Estudios Especiales	5	
3.- Calidad y Experiencia	38	
3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional	5	
3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes	5	
3.3 Experiencias con las Instituciones	5	

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Supervisadas por la Comisión.

3.4 Metodología de Trabajo 20

3.5 Representación Internacional 3

4.- Eficiencia Organizativa 7

4.1 Organización y Funciones 4

4.2 Equipos y Programas de Computación 3

Total 100

Criterios a utilizar en la evaluación

1.- Independencia Económica: 30

- El Puntaje máximo se dará cuando los honorarios de ningún cliente del sistema supervisado según art. 6 de la CNBS, al que la firma de auditoría preste servicios de auditoría externa representen ingresos más del 20% de sus ingresos anuales.
- En caso de concentración en un solo cliente exceda el 20% de los ingresos, se le restarán 3 puntos al puntaje máximo
- En casos necesarios la Comisión podrá solicitar información adicional si en algunos de los sectores reportados pudiera existir un cliente cuyos honorarios sean iguales o mayores al 20% de los ingresos.

Lo anterior se evaluará la firma auditora, por sectores de Bancos, Financieras, aseguradoras, Fondos de Pensiones Públicas y Fondos de Pensiones Privadas; La participación porcentual que cada uno tiene en la generación de ingresos de la firma auditora.

1.2.- Cartera de Clientes

Se medirá en función de número de clientes de la firma auditora, el puntaje máximo se obtiene cuando la firma tenga como mínimo 30 clientes, o sea ½ punto hasta alcanzar 15 puntos.

2.- Formación Profesional 25

Se tendrá en cuenta para la nómina del Personal Técnico en Auditoría, Personal Administrativo y Personal de Apoyo Logístico propuesto por la firma.

2.1 Grado Académico: 2 puntos al socio o miembro del staff que sea contador público universitario u otra profesión universitaria afín, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

2.2 Personal Técnico de Auditoría: Por cada profesional en auditoría que preste servicios a tiempo completo a la firma, se asignará un punto hasta alcanzar 10 puntos.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

2.3 Estudios Especiales: A cada miembro del staff que tenga estudios especiales se le asignara 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Son estudios especiales, Licenciatura en Contaduría, Publica, Maestría, Postgrado y cualquier formación académica superior no menor a un mes, siempre que sea afín a las Ciencias Económicas.

3.- Calidad y Experiencia

38

Se pretende mediar tanto en el tiempo como diversidad de empresas a las cuales se les ha prestado el servicio, así como la naturaleza y la calidad del trabajo desarrollado.

3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional: Por cada 5 años de ejercicio profesional que tenga un socio o profesional en el campo de la auditoria a entidades reguladas por la CNBS, se le asignara 1 punto hasta alcanzar el máximo de 5 puntos.

3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes: La ponderación de este subfactor será con base en la variedad de actividades económicas de las empresas auditadas.

Se entiende por actividades económicas: Comercio, Industria, Servicios, Agropecuarios, Otros (Excepto de Bancos y sociedades de Seguros), donde cada actividad comprende 1 punto, el puntaje máximo es de 5 puntos

3.3 Experiencias con las Instituciones supervisadas por la CNBS: Por cada Año que tenga

la firma de auditar instituciones supervisadas por la CNBS, se le asignara 1 punto hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

3.4 Metodología de Trabajo: Puntaje máximo es de 20 puntos, en base al enfoque de la auditoria, fundamentado en procedimientos lógicos y consistentes para alcanzar los objetivos del examen en las fases de:

- Aceptación del Cliente 3 puntos
- Planeación 6 puntos
- Ejecución del Trabajo (Papeles de Trabajo) 6 puntos
- Emisión de Informe 5 puntos

3.5 Representación Internacional: La firma que represente en el país a una firma auditora internacional como corresponsal se le acreditará 2 puntos y si es firma miembro se le acreditará 3 puntos.

4.- Eficiencia Organizativa

7

Se evalúa si la estructura organizativa de la firma auditora responde a los lineamientos que la Norma Internacional de Auditoria 220 "Control de Calidad para Auditorias de Información Financiera

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

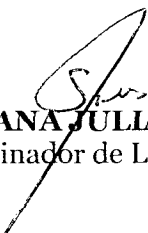
Histórica" en cuanto a dirección, asignación, Supervisión y revisión de trabajo a todos los niveles, así como implementación de políticas y procedimientos de trabajo y el uso de herramientas informáticas.

4.1 Organización y Funciones: Mide la capacidad organizativa de la firma de auditoría, se asignara 4 puntos, por la presentación de su organigrama y funciones bien definidas de cada área del mismo.

4.2 Equipos y Programas de Computación: Las herramientas Tecnológicas en la ejecución de sus trabajos de auditorías, se acreditaran 1 y 3 puntos dependiendo del menor o mayor grado de utilización de esas herramientas en la ejecución de la firma, por lo que será dado a conocer el equipo de computación y los programas de auditoria que utiliza en sus trabajos.- En caso contrario no acumulara puntos.

Por lo que en base a lo anterior se procedió a ponderar las ofertas técnicas presentadas por las empresas concursantes: **DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L, MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L y JUAREZ GROUPS** concluyendo en la matriz de evaluación, se adjunta cuadro anexo.

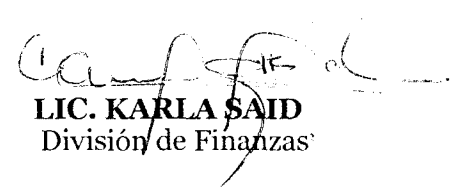
Concluida la evaluación, la calificación técnica **queda en** los porcentajes totales siguientes: **95 % para la firma Auditora DELOITTE & TOUCHE, S. de R. L.; 95% para la firma Auditora MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L y 86 % para la firma Auditora JUAREZ GROUPS.** Seguidamente proceden a firmar los Miembros de la Comisión Técnica de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a efecto de dar inicio con la notificación de evaluación técnica, para la posterior convocatoria y apertura de las ofertas económicas, de las empresas concursantes.



LIC. ANA JULIA CRUZ
Coordinador de Licitaciones



ABOG. VALERIA REYES
Rep. División Servicios Legales



LIC. KARLA SAID
División de Finanzas



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

MATRIZ DE EVALUACION TECNICA DE OFERTA PARA EL CONCURSO 002-2012-DA

ITEM	Criterios de Evaluacion	Porcentajes	EMPRESAS		
			Deloitte & Touche	Juares Groups	Mendieta y Asoc.
FACTORES A PONDERAR					
1- INDEPENDENCIA		30%			
1.1 Independencia economica		15%	15%	15%	15%
Para ningun cliente del sistema	Ingresos + 20% de ingresos anuales = 15%				
	Excede el 20% de ingresos restar				
Para un solo cliente	3 puntos del puntaje maximo				
Para clientes = o > de 20% de ingresos	Solicitar informacion adicional				
1.2 Cartera de Clientes		15%	15%	15%	15%
	max 30 clientes o sea 1/2 punto				
Numero de Clientes de la Firma	hasta alcanzar 30 puntos				
		TOTAL	30%	30%	30%
FORMACION PROFESIONAL		25%			
Personal Tecnico en Auditoria, Administrativo y de Apoyo Logistico					
2.1 Grado Academico		10%	10%	10%	10%
Socio o Miembro de staff contador Universitario o profesion Universitaria afin	2 puntos hasta max de 10 puntos				
2.2 Personal Tecnico de Auditoria		10%	7%	3%	8%
	1 punto hasta maximo 10 puntos				
Personal de Auditoria a tiempo completo					
2.3 Estudios Especiales		5%	3%	1%	2%
Cada miembros del Staff con estudios especiales	1 punto hasta un maximo de 5				
		TOTAL	20%	14%	20%
3- CALIDAD Y EXPERIENCIA		38%			
3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional		5%	5%	4%	5%
Socio o profesional en el campo de la auditoria	1 punto hasta maximo 5 puntos				
Cartera de Clientes	Ponderacion por variedad de actividades				
3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes		5%	5%	5%	5%
3.3 Experiencia con las Instituciones		5%	5%	5%	5%
	1 punto hasta maximo 5 puntos				
Supervisadas por la CNBS					
3.4 Metodologia de trabajo		20%	20%	18%	20%
	• Aceptación del Cliente 3 puntos • Planeación 6 puntos • Ejecución del Trabajo (Papeles de Trabajo) 6 puntos • Emisión de Informe 5 puntos				
procedimientos lógicos y consistentes para alcanzar los objetivos					
3.5 Representacion Internacional		3%	3%	3%	3%
	acreditara 2 puntos y si es firma miembro se le acreditara n 3 puntos.				
firma auditora internacional como corresponsal					
		TOTAL	38%	35%	38%
4- EFICIENCIA ORGANIZATIVA		7%			
Se evalúa si la estructura organizativa de la firma auditora responde a los lineamientos que la Norma Internacional de Auditoria 220	se acreditaran 7 puntos				
4.1 Organización y Funciones		4%	4%	4%	4%
Mide la capacidad organizativa de la firma de auditoria	4 puntos, por la presentación de su organigrama y				
4.2 Equipos y programas de Capacitación		3%	3%	3%	3%

ACTA APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L ; DELOITTE & TOUCHE, S de R.L Y JUAREZ GROUP S de R.L. EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económica de las empresas que obtuvieron el puntaje máximo en la evaluación técnica de las ofertas presentadas para el **CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP, Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada KARLA SAID** Representante de la División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Licenciada SARA MATAMOROS**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna, **en calidad de observadora** se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura de los sobres cerrados, debidamente cerrados y rubricados por la Comisión de Evaluación y los representantes de las empresas que presentaron ofertas el día y hora señalado para la recepción de sobres, Mismos que por esta acto procedemos abrir por su orden:

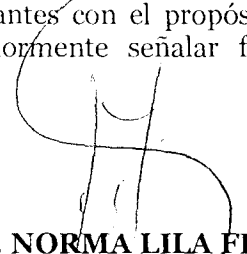
1. La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS(L 590,000.00.).
2. La Empresa **JUAREZ GROUP, S de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,200,000.00).
3. La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS(L.436, 560.00).

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), los representantes de las empresas concursantes con el propósito de dar inicio con el análisis de la oferta económica y posteriormente señalar fecha para negociación de la misma.



LIC. ANA JULIA CRUZ
Rep. División Administrativa



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Coordinador de Licitaciones

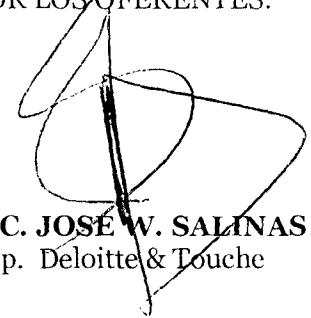


LIC. KARLA SAID
Jefe División de Finanzas

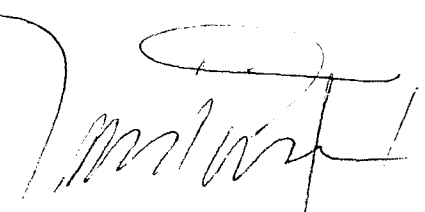


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales

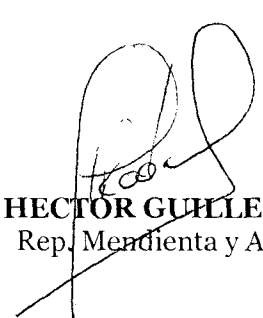
POR LOS OFERENTES:



LIC. JOSÉ W. SALINAS
Rep. Deloitte & Touche



LIC. JOSE ANTONIO MONTOYA
Rep. Juarez Group



LIC. HECTOR GUILLERMO RODAS
Rep. Mendieta y Asociados

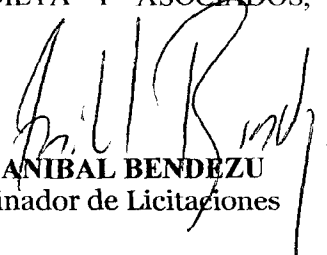


ACTA NEGOCIACION DE OFERTA ECONOMICA CON LA EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 02:00 de la tarde del día y hora señalada para la negociación de oferta económica presentada por la Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L;** reunidos en la Oficina de la Jefatura de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Negociación de la Oferta Económica de la empresas que obtuvo el puntaje de 95% en la evaluación técnica de las ofertas y que presento el precio mas bajo el cual asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.436,560.00).** La Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del INJUPEMP, Ingeniero **ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; Licenciada **KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; Abogada **NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; Abogada **VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; P.M. **ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; Licenciada **BELKY AGUILAR**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observadora por una parte y por la otra **Licenciada PATRICIA MENDIETA y el Licenciado. JUAN CARLOS MENDIETA**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para el análisis de la oferta económica y posterior negociación procediendo de la siguiente manera:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica.
2. Se solicitó el desglose del precio de la oferta económica y personal asignado.
3. Se solicito a la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L., contrapropuesta, la cual según compromiso se recibirá el día de mañana 5 de diciembre a la 01:00 p.m.
4. Se advirtió a la empresa que la negociación es definitiva siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y del contrato, conforme a la circular 075 /2011 de la Comision Nacional de Bancos y Seguros.

Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP, junto con los representantes de la Empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L., por su orden:

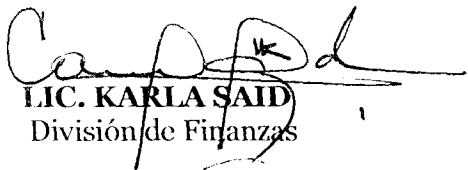

ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

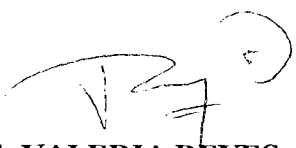
Pa.....



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

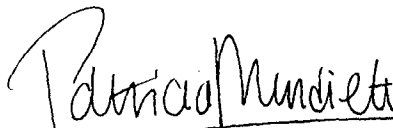
....san las firmas CP-002-2012-DA

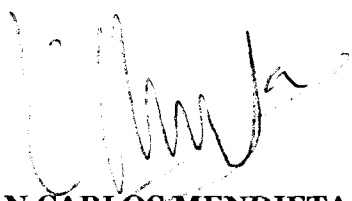

LIC. KARLA SAID
División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto


LIC. PATRICIA MENDIETA
MENDIETA Y ASOC., S de R.L


LIC. JUAN CARLOS MENDIETA
MENDIETA Y ASOC. S de R.L

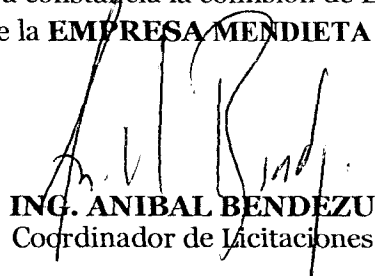


ACTA RECEPCION DE CONTRA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L EN EL CONCURSO PUBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo la 1:00 de la tarde del día y hora señalada para la recepción de la contraoferta económica a presentar por la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.** en el proceso de concurso Publico en referencia, cuya oferta económica original ascendió a la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.436,560.00).**; reunidos en las Oficinas de la División Administrativa la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante de la División de Servicios Legales; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; **Licenciada KARLA SAID**, Representante de División Financiera **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observadora y los representantes de la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.**, **Licenciada PATRICIA MENDIETA** y el **Licenciada INGRID MATAMOROS**, se dio por iniciado y en curso la audiencia procediendo de la siguiente manera:

1. Se inicio leyendo la contraoferta económica presentada por la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.**
2. Se evidencio que el monto de la contra oferta asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON IMPUESTO SOBRE VENTAS INCLUIDO (L.420, 000.00).**
3. Se advirtió a la Empresa que la decisión final que se adopte relacionada con la contra oferta económica será definitiva y quedara incluida dentro del proceso de evaluación de la documentación y condiciones legales, técnicas relacionadas.

Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP, junto con los representantes de la **EMPRESA MENDIETA Y ASOCIADOS, S de R.L.**, por su orden:


ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

Pa.....









....san las firmas CP-002-2012-DA

ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales

Lic. KARLA SAID
División de Finanzas

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

LIC. PATRICIA MENDIETA
MENDIETA Y ASOC., S de R.L

LIC. INGRID MATAMOROS
MENDIETA Y ASOC. S de R.L



ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura ofertas técnicas, análisis y evaluación de las ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y posterior negociación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las Empresas participantes en el concurso público no. 002-2012-DA, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

I.- ANTECEDENTES:

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Concurso que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 61,62 y capítulo IV del Reglamento de la misma Ley, dio inicio al **CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA, cuyo fin es la CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Convocando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases para el Concurso No. **002-2012-DA** de seis (6) empresas: DELOITTE &TOUCHE S.DE.R.L, MENDIETA Y ASOCIADOS S. DE R.L., AGUIRRE NUÑEZ Y ASOCIADOS,CPAAI, JUAREZ GROUPS. De R.L., OSCAR A. GALO (HARWATH CENTRAL AMERICA), , después de haber retirado los Documentos Bases relativos al Concurso, presentaron Propuestas técnicas y económicas **tres** (3) Empresas, que se detallan a continuación:

➤ DELOITTE &TOUCHE S. DE R. L.



➤ **MENDIETA Y ASOCIADOS S DE R.L.**

➤ **JUAREZ GROUP S. de R.L.**

II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

La recepción de sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas para el concurso público No. 002-2012-DA, se realizó día 20 de septiembre del año 2012, a las diez (10) de la mañana, en la Sala de Juntas del Instituto, constándose la presentación de seis (6) sobres (dos originales y cuatro copias) de la empresa Deloitte & Touche S. , tres sobres (un original y 2 copias) de la empresa Mendieta y Asociados S. de R.L. y tres sobres que corresponden a la documentación técnica económica y legal, se dejó constancia que los sobres de la oferta económica fueron rubricados por la comisión de evaluación y concursantes, para ser objeto de apertura una vez que se dé a conocer la puntuación obtenida en la oferta técnica.

a) APERTURA DE LAS OFERTAS.

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas Técnicas y documentación legal solicitada , celebrada el día cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil doce, a las 10:00 a.m. en las oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas presentadas y demás documentos relativos al **CONCURSO PÚBLICO No. 002-2012-DA**, habiéndose presentado tres (3) Empresas Mercantiles, cuyas ofertas se detallan a continuación:

La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S de R.L.** presentó seis sobres, dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos para el concurso en mención.

La Empresa **JUAREZ GROUP** presentó dos sobres, con los siguientes contenidos: en el primero 3 sobres, un original y 2 copias de documentación legal y en el segundo 3 sobres, un original y 2 copias con la oferta técnica para el concurso en mención.

La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.** Presentó seis sobres dos originales como propuesta legal y técnicas y cuatro copias de los mismos. Para el concurso en mención.

b) ANÁLISIS LEGAL:

Posteriormente se procedió a revisar la documentación legal solicitada en el documento Base del presente Concurso Público, la Comisión Evaluadora

determinó que de las tres (3) empresas participantes, todas debían subsanar algunos documentos legales, constándose que ambas empresas cumplieron en tiempo y forma con la documentación solicitada, dentro del término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo disponen los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, los documentos que se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta. Por lo que agotados los procedimientos respectivos para subsanación y a juicio de la Comisión Evaluadora, las Empresa concursantes cumplieron con la documentación de subsanación requerida quedando habilitada para continuar con el análisis y evaluación técnico de las ofertas.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases del Concurso en lo relativo análisis y evaluación técnica de las ofertas se utilizaron requerimientos técnicos y factores y criterios de evaluación exigidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) de acuerdo a la Circular No. 75/2011 de fecha 3 de marzo 2011, mismos conforme a lo siguiente:

Factores a Ponderar:

1.- independencia:	30	
1.1 Independencia Económica	15	
1.2 Cartera de Clientes	15	
2.- Formación Profesional	25	
2.1 Grado Académico	10	
2.2 Personal Técnico de Auditoria	10	
2.3 Estudios Especiales	5	
3.- Calidad y Experiencia	38	
3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional	5	
3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes	5	
3.3 Experiencias con las Instituciones	5	
Supervisadas por la Comisión.		
3.4 Metodología de Trabajo	20	

Curf

8

13

57



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

3.5 Representación Internacional	3
4.- Eficiencia Organizativa	7
4.1 Organización y Funciones	4
4.2 Equipos y Programas de Computación	3
Total	100

Criterios a utilizar en la evaluación

1.- independencia Económica: 30

- El Puntaje máximo se dará cuando los honorarios de ningún cliente del sistema supervisado según art. 6 de la CNBS, al que la firma de auditoría preste servicios de auditoría externa representen ingresos más del 20% de sus ingresos anuales.
- En caso de concentración en un solo cliente exceda el 20% de los ingresos, se le restaran 3 puntos al puntaje máximo
- En casos necesarios la Comisión podrá solicitar información adicional si en algunos de los sectores reportados pudiera existir un cliente cuyos honorarios sean iguales o mayores al 20% de los ingresos.

Lo anterior se evaluará la firma auditora, por sectores de Bancos, Financieras, aseguradoras, Fondos de Pensiones Públicas y Fondos de Pensiones Privadas; La participación porcentual que cada uno tiene en la generación de ingresos de la firma auditora.

1.2.- Cartera de Clientes

Se medirá en función de número de clientes de la firma auditora, el puntaje máximo se obtiene cuando la firma tenga como mínimo 30 clientes, o sea ½ punto hasta alcanzar 15 puntos.

2.- Formación Profesional 25

Se tendrá en cuenta para la nómina del Personal Técnico en Auditoría, Personal Administrativo y Personal de Apoyo Logístico propuesto por la firma.

2.1 Grado Académico: 2 puntos al socio o miembro del staff que sea contador público universitario u otra profesión universitaria afín, hasta alcanzar un máximo de 10 puntos.

2.2 Personal Técnico de Auditoría: Por cada profesional en auditoría que preste servicios a tiempo completo a la firma, se asignará un punto hasta alcanzar 10 puntos.

2.3 Estudios Especiales: A cada miembro del staff que tenga estudios especiales se le asignará 1 punto, hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

Son estudios especiales, Licenciatura en Contaduría, Pública, Maestría, Postgrado y cualquier formación académica superior no menor a un mes, siempre que sea afín a las Ciencias Económicas.

3.- Calidad y Experiencia

38

Se pretende mediar tanto en el tiempo como diversidad de empresas a las cuales se les ha prestado el servicio, así como la naturaleza y la calidad del trabajo desarrollado.

3.1 Tiempo y Ejercicio Profesional: Por cada 5 años de ejercicio profesional que tenga un socio o profesional en el campo de la auditoría a entidades reguladas por la CNBS, se le asignará 1 punto hasta alcanzar el máximo de 5 puntos.

3.2 Diversidad de la Cartera de Clientes: La ponderación de este subfactor será con base en la variedad de actividades económicas de las empresas auditadas.

Se entiende por actividades económicas: Comercio, Industria, Servicios, Agropecuarios, Otros (Excepto de Bancos y sociedades de Seguros), donde cada actividad comprende 1 punto, el puntaje máximo es de 5 puntos

3.3 Experiencias con las Instituciones supervisadas por la CNBS: Por cada Año que tenga

la firma de auditar instituciones supervisadas por la CNBS, se le asignará 1 punto hasta alcanzar un máximo de 5 puntos.

3.4 Metodología de Trabajo: Puntaje máximo es de 20 puntos, en base al enfoque de la auditoría, fundamentado en procedimientos lógicos y consistentes para alcanzar los objetivos del examen en las fases de:

- Aceptación del Cliente 3 puntos
- Planeación 6 puntos
- Ejecución del Trabajo (Papeles de Trabajo) 6 puntos
- Emisión de Informe 5 puntos

3.5 Representación Internacional: La firma que represente en el país a una firma auditora internacional como corresponsal se le acreditará 2 puntos y si es firma miembro se le acreditará 3 puntos.

4.- Eficiencia Organizativa

7

Se evalúa si la estructura organizativa de la firma auditora responde a los lineamientos que la Norma Internacional de Auditoría 220 "Control de Calidad para Auditorías de Información Financiera Histórica" en cuanto a dirección, asignación, Supervisión y revisión de trabajo a todos



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

los niveles, así como implementación de políticas y procedimientos de trabajo y el uso de herramientas informáticas.

4.1 Organización y Funciones: Mide la capacidad organizativa de la firma de auditoría, se asignara 4 puntos, por la presentación de su organigrama y funciones bien definidas de cada área del mismo.

4.2 Equipos y Programas de Computación: Las herramientas Tecnológicas en la ejecución de sus trabajos de auditorías, se acreditaran 1 y 3 puntos dependiendo del menor o mayor grado de utilización de esas herramientas en la ejecución de la firma, por lo que será dado a conocer el equipo de computación y los programas de auditoria que utiliza en sus trabajos.- En caso contrario no acumulara puntos.

Por lo que en base a lo anterior se dio el siguiente resultado de las empresas concursantes: **95 % a la firma Deloitte & Touche S. de R. L.** **95 % a la firma MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R.L** generando un empate y **86 % a la firma Juárez Group S. de R. L.** SE ADJUNTA CUADRO ANEXO.

d) APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS DE LAS OFERTAS:

Esta Comisión después de evaluar y analizar las ofertas Técnicas y a efecto de dar inicio con la notificación de evaluación técnica, señala día y hora para la apertura de ofertas Económicas para el día cuatro (4) de diciembre del 2012 a las 2: p.m. con el propósito de aperturar las ofertas económicas de las ofertas por su orden:

La Empresa **DELOITTE & TOUCHE, S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.590, 000.00)**.

La Empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.436,560.00)**.

La Empresa **JUAREZ GROUP S. de R.L.**: presentó Oferta económica por la Cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.1,200,000.00)**.

Por lo que tomando como referencia el Art. 61 y 62 de LCE y 164 del Reglamento de la misma Ley, en vista del empate originado en la evaluación técnica de las empresas DELOITTE & TOUCHE, S. de R.L y MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L y de

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

los precios que se conocieron en la apertura de oferta económica, donde la oferta mas baja corresponde a la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L la Comision de evaluación procedió a citar a la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L, para el día 5 de diciembre 2012 a las 01:p.m. con el propósito de hacer la negociación de la oferta económica, procediendo de la siguiente manera:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica.
2. Se reviso el desglose del precio de la oferta económica.
3. Se dio reviso para que la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L DEL., presentara una contrapropuesta.
4. Se analizó la contrapropuesta y se negoció el precio a L. 420,000.00
5. Se advirtió a la empresa que la negociación es definitiva siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y del contrato, conforme a la circular 075 /2011 de la Comision Nacional de Bancos y Seguros.

En razón de lo anterior se obtuvo un resultado satisfactorio, concretando la empresa MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L, a hacer la auditoria objeto de este concurso por la cantidad de L.420, 000.00.

III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

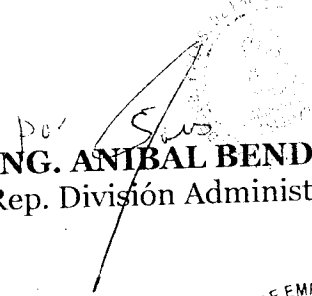
Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por **UNANIMIDAD** se permite **RECOMENDAR** a la honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP **ADJUDICAR** los resultados del Concurso **Público No. 002-2012-DA**, a la empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS, S. de R.L** por la cantidad negociada de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.420,000.00) con Impuesto Incluido**;por haberse cumplido con la documentación legal, con las condiciones y requerimientos técnicos, factores y criterios de evaluación exigidos por la Comision Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) conforme a Circular No. 75/2011 de fecha 3 de marzo 2011, ajustado su oferta a los requisitos legales, técnicos , económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser lo más conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.52 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo Nos.134,135 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



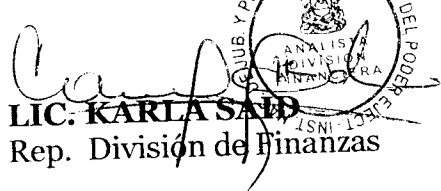


Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

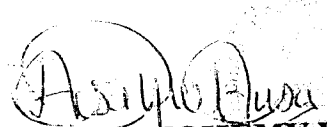
En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2012.


ING. ANIBAL BENDEZU
Rep. División Administrativa


ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa


LIC. KARLA SALT
Rep. División de Finanzas


ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales


P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. División Tec. de Planif. y Presupuesto

ACTA RECEPCION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Legal, Técnica y Económicas y demás documentos relativos al **CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"**; La Comisión de Evaluación de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de la División de Finanzas; **Licenciado DOUGLAS ZAVALA** Jefe de la Unidad Técnica de Informática; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA**, Jefe de la División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador y en Representación de las empresas Oferente: **MITCHELL CASTILLO** Representante de la Empresa **GRUPO CESA S.A.**; **EMERSON PACHECO**, Representante de la Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.**; **ALFONSO POHL**, Representante de la Empresa **ASICA INTERNACIONAL** en calidad de observador, **JOSE LUIS AVILA** Representante de la Empresa **REPRIMHSA S.A.** se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción de los sobres cerrados, contentivos de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa **GRUPO CESA S.A.**: presentó seis sobres, 1 original y dos copias de la propuesta Legal, Técnica y tres sobres de la propuesta económica un original y dos copias para el concurso en mención.
2. La Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentó seis sobres, 1 original y dos copias de la propuesta Legal, Técnica y tres sobres de la propuesta económica un original y dos copias para el concurso en mención.
3. La Empresa **REPRIMHSA S.A.** presentó ocho sobres, un original y tres copias como propuesta Legal, Técnica y cuatro sobres Económica un original y tres copias para el concurso en mención.

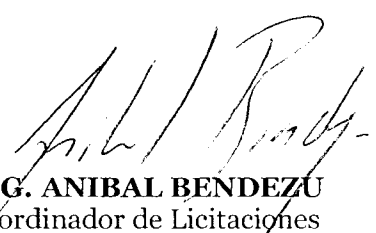
OBSERVACIONES:

La Empresa **ASICA INTERNACIONAL** no presento oferta para el concurso solo estuvo en calidad de observador.

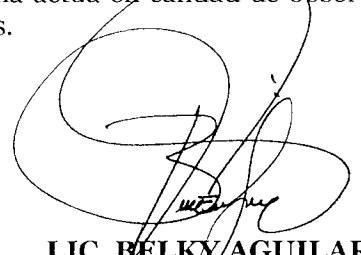
Se deja constancia que los sobres que corresponden a las Ofertas Económicas fueron rubricados por toda la comisión de evaluación y los oferentes, para posteriormente ser enviados a custodia a la bóveda ubicada en la Tesorería del Instituto, y ser objeto de apertura una vez que se conozca la puntuación obtenida en la Oferta Técnica.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia de recepción y posteriormente será objeto de apertura y evaluación la oferta técnica por parte de la comisión de evaluación, quien oportunamente dará a conocer el porcentaje técnico obtenido a los oferentes para pasar a la siguiente etapa de la apertura de Oferta Económica y posterior negociación.

Seguidamente se procede a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador, así como los representantes de las empresas oferentes presentes.



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



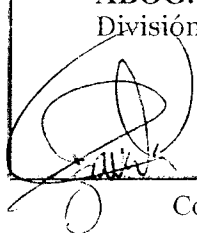
LIC. BELKY AGUILAR
Unidad de Auditoría Interna
(OBSERVADOR)



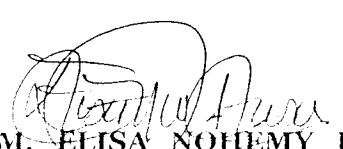
LIC. CARLOS ZUNIGA
División de Finanzas



ABOG. RAMON ECHEVERRIA
División de Servicios Legales



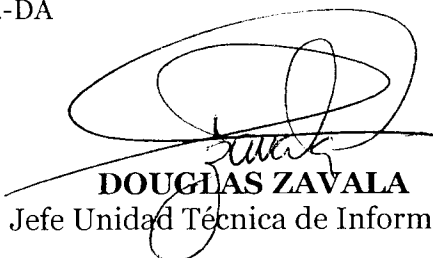
ABOG. NORMA LILA FRANCO
División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
División Planificación Y Presupuesto

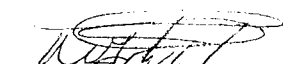
Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

....san las firmas CP 001-2012-DA

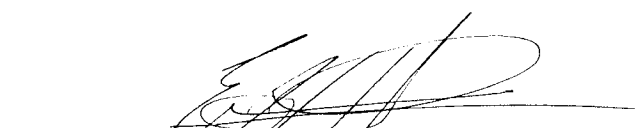


DOUGLAS ZAVALA
Jefe Unidad Técnica de Informática

OFERENTES:



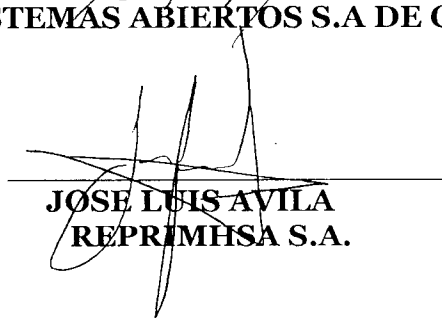
MITCHELL CASTILLO
GRUPO CESA S.A



EMERSON PACHECO,
SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.



ALFONSO POHL
ASICA INTERNACIONAL
(OBSERVADOR)



JOSE LUIS AVILA
REPRIMHSA S.A.

ACTA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Legal, Técnica y financiera relativos al **CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"**; Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de la División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Licenciado DOUGLAS ZAVALA** Jefe de la Unidad Técnica de Informática; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES** Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada SARA MATAMOROS**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa GRUPO CESA S.A.: presentó tres (3) paquetes un original y 2 copias de la propuesta legal y técnica, cada paquete contiene 2 leitz uno que corresponde a la documentación legal y otro que corresponde a la documentación técnica.
2. La Empresa SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V. presentó Tres (3) paquetes un original y dos copias de la propuesta legal y técnica, cada paquete contiene un solo leitz
3. La Empresa REPRIMHSA S.A. presentó Cuatro (4) paquetes, un original y 3 copias de la propuesta legal y técnica, cada paquete contiene 1 solo leitz.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia, **dejando constancia que al momento de la apertura se constató que las empresas Grupo CESA S.A. y REPRIMHSA S.A., presentaron oferta como consorcio**, seguidamente proceden a

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

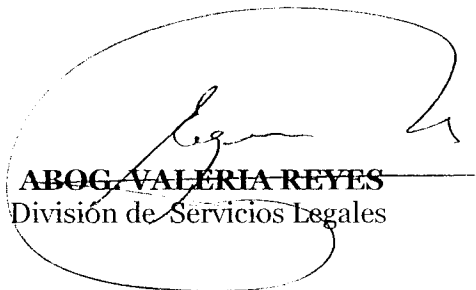
firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador, a efecto de dar inicio con la evaluación legal y posteriormente la evaluación técnica de las empresas



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



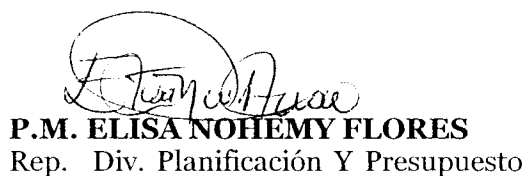
LIC. CARLOS ZUNIGA
Division de Finanzas



ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales



ABOG. NORMA DILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



LIC. DOUGLAS ZAVALA
Jefe de la Unidad Técnica de Informática

ACTA DE EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA “ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP”

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **veintidós (22) días** del mes de **mayo** del **año dos mil doce**, siendo las **2:00 p.m.**; reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en las Oficinas de la División Administrativa del Instituto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, representante de la División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales; Perito Mercantil **ELISA NOHEMY FLORES**, representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto y Licenciada **SARA MATAMOROS** representante Auditoría Interna, en calidad de Observador; Una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento base del **CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA “ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP”**, determinando que las Empresas **GRUPO CESA S.A.**, **REPRIMHSA S.A.** presentaron su oferta como consorcio, por lo que de conformidad con la **Circular No. 3, emitida el 25 de abril 2012, Respuesta a la pregunta No.2 “LA FIGURA DE CONSORCIO NO APLICA”** que fue circulada y recibida por las empresas mencionadas en los días 26 y 27 de abril del corriente año y que la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V** cumplió con la presentación de todos los documentos legales solicitados, por lo tanto no debe subsanar ningún documento y está habilitada para seguir en la evaluación técnica y financiera del proceso.

En virtud de lo anterior se determinó no enviar las notificaciones a los oferentes ni otorgarles un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en aplicación a los Artículos No. 5 párrafo segundo, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No. 132 de su Reglamento, cerrando esta acta a las cuatro (4) de la tarde y firmando para constancia.

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

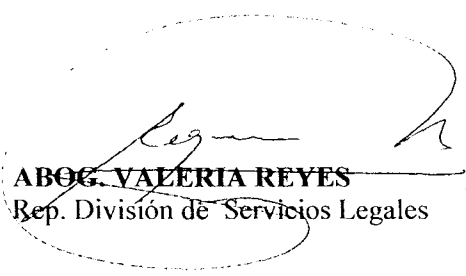
Pa.....

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

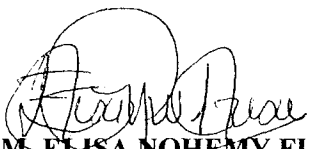
..san las firmas del Concurso Publico 001-2012-DA



LIC. KARLA SAID
Rep. División de Finanzas



ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Tec. Planifi. y Presupuesto

CIRCULAR No. 3

CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

Esta Circular No. 3, se refiere a las consultas planteadas por las Empresas Participantes que realizaron consultas con fechas 23 y 24 de abril del 2012, quedando las mismas dentro del plazo establecido de las Bases del concurso.

A continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril del 2012.

Damary Ordino
27/4/12 11:31am
SISTEMAS ABIERTO

Andrés Torres Rodríguez
Director Ejecutivo

Recibido
26-ABR-2012 2:35 PM

27 APR 2012
Carlo Castro

26/04/12

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. REPRIMHSA
RECIBIDO POR: *DUE*
FECHA: *27/04/2012*

Emerson
EMERSON TGU: 2245-0100
GPRS: 2558-5705

Ingelmec

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

CONSULTAS PLANTEADAS SEGÚN NOTAS RECIBIDAS EL 23 Y 24 DE ABRIL DEL 2012.

PREGUNTA No 1:

¿Podrán participar en el presente concurso, las empresas nacionales Constituidas?

RESPUESTA:

Deberán Participar empresas legalmente constituidas y debidamente registradas.

PREGUNTA No 2:

Los concursantes deberán tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación de sistemas de información. Favor de aclarar si la empresa puede entrar en consorcio, ya que esto limita la participación de empresas de prestigio a nivel internacional.

RESPUESTA:

La experiencia de 5 años en la implementación de Sistemas de Información la estamos solicitando para el Concursante. Por ser el representante directo ante el INJUPEMP, por lo que se requiere que tenga experiencia en este tipo de proyectos.

La figura de consorcio no aplica.

PREGUNTA No 3:

Por tratarse de un proyecto llave en mano en caso de ser necesario, se permitirá la subcontratación de conformidad con el Art.116 de la LCE, hasta un 40% quedando la empresa subcontratada bajo la responsabilidad de la empresa concursante y librando de cualquier responsabilidad directa la INJUPEWMP. Dicha subcontratación debe ser autorizada por escrito por el INJUPEMP. Favor de ampliar en que momento INJUPEMP validara las empresas

RESPUESTA:

En las bases ya está especificado que se autoriza la subcontratación hasta un 40% sin embargo la subcontratación aplica UNICAMENTE a la obra civil, es para la construcción del centro de datos, pues se entiende que este tipo de trabajos no son propios o normales de una empresa cuya actividad principal son las soluciones informáticas.

La experiencia de la empresa subcontratada será tomada en cuenta para la evaluación del proyecto, **con la salvedad que la empresa a quien se le adjudique el proyecto no podrá cambiar durante ejecución del proyecto a la empresa que presento en su oferta como el subcontratista.**

PREGUNTA No 4:

Presentar un mínimo de diez (10) constancias de clientes a nivel centroamericano, que acrediten la experiencia del fabricante directo en el producto ofertado (Core Financiero) y

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

expresen la satisfacción en el servicio (Excluyendo Honduras). Este numeral limita la participación de empresas de prestigio a nivel internacional, ya que nuestro partner tiene mucha participación. A nivel de norte, centro y sur américa, por lo que solicitamos que sea modificado este numeral. Esto garantiza una mayor participación de oferentes al dicho concurso.

RESPUESTA:

La idiosincrasia de CENTRO AMERICA es similar, lo cual nos garantiza que la experiencia en países vecinos, que comparten los mismos problemas fiscales, económicos y sociales, garantiza que el proveedor de la solución está más familiarizado con costumbres propias a la región, lo cual es sumamente relevante en este tipo de proyectos. Comprendemos que hay tecnología de punta en las regiones de norte y sur, sin embargo para garantizar el éxito del proyecto se hace necesario empresas que están acostumbrados a nuestra cultura, idioma e idiosincrasia.

NOTAS A TOMAR EN CUENTA:

- 1.- **Con respecto a las especificaciones técnicas del equipo**, para los UPS del centro de datos se solicitan dos unidades de 20 KVA Redundantes, para lo cual se les aclara que de acuerdo al diseño que se plantee para el Centro de Datos, es aceptable un solo gabinete con la capacidad total de 40 KVA o dos de 20 KVA.
- 2.- **Con respecto a los equipos para uso de oficina, que se solicitan** en las bases, como son computadoras, impresoras, proyectores, laptops, etc. son para suplir las herramientas necesarias para que los usuarios puedan ejecutar las aplicaciones del software ofertado (Reportes, Consultas e Interfaces)
- 3.- **Con respecto a las capacitaciones** que se solicitan en las Bases del concurso, requieren ser **FORMALES, NO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**, sino que vaya de acuerdo al plan de capacitación del fabricante. Para esto leer lo establecido en las bases del concurso que pide esta capacitación para Base de Datos, Sistemas Operativos, Administración de SAN y Virtualización.
- 4.- **Con respecto al sistema operativo de los servidores** que serán utilizados para producción (Core Financiero), NO se aceptara Sistema Operativo OPEN SOURCE el INJUPEMP prefiere un sistema operativo sabor UNIX.



ACTA DE EVALUACION TECNICA FINANCIERA DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde, reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Evaluación Técnica de las ofertas del CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP", la Comisión Técnica especializada y la Comisión de Evaluación de Ofertas, en representación del INJUPEMP, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa, **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de la División de Finanzas; **Licenciada BELKY AGUILAR** Jefe de la Unidad de Auditoria Interna en calidad de observador; **Abogado RAMON ECHEVERRIA** Jefe División de Servicios Legales; **Perito Mercantil ELISA NOHEMY FLORES**, representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto y **Licenciado DOUGLAS ZAVALA**, Jefe de la Unidad Técnica de Informática, se dio por iniciada la evaluación técnica de la única oferta habilitada, presentada por la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V., para lo cual se realizó dictamen técnico y cuadros de trabajo, conforme a los requerimientos técnicos y factores y criterios de evaluación exigidos por el documento base de concurso conforme a lo siguiente:

OFERTA TECNICA 80%

La oferta técnica evaluada por la Comisión Técnica Especializada presenta resultados que de conformidad al dictamen se desglosa en los tres criterios así:

Core Financiero (Criterio Uno)				Sistemas Abiertos		
Ítem	Concepto	Puntaje Base	REAL Base	Puntaje Obtenido	Real Obtenido	Gran Total
1	Experiencia del Oferente en la especialidad. (Fabricante y Subcontratistas)	20%		20		
2	Experiencia del Personal Asignado	20%		20		
3	Cumplimiento de requerimientos Técnicos	30%		24		
4	Metodología de Implementación	20%		20		
5	Disponibilidad de Recursos para ejecutar el proyecto	5%		5		
6	Certificación ISO	2.5%		2		
7	Certificación CMMi	2.5%		2		
Sub Total		100%	70%		66%	52.6%

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Data Center (Criterio Dos)						
1	Experiencia comprobada de la Empresa en el diseño, construcción y puesta en marcha.	30%		30		
2	Certificación de la satisfacción de los clientes en la implementación de estos proyectos.	20%		20		
3	Experiencia del personal asignado	30%		20		
4	Plan de Trabajo y Metodología de implementación	20%		10		
Sub Total		100%	15%		12%	9.6%
Hardware del DataCenter (Criterio Tres)						
1	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Base	100%		100		
Sub Total		100%	15%		15%	12.0%
	GRAN TOTAL		100%		93%	74.2%

CAPACIDAD FINANCIERA: 20%

Y de la Capacidad financiera del oferente se evaluaron los diferentes aspectos y los resultados son:

Ítem	Concepto	Puntaje Base	Puntaje Obtenido	Real Obtenido	Gran Total
Liquidez	Índice de Solvencia = AC/PC (>1)	30%	30		
Endeudamiento	Índice de endeudamiento= PT/AT (<0.90)	30%	30		
Facturación (Fabricante y Oferente)	Facturación anual promedio de los últimos tres años => 3 MILLONES DE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS	30%	10		
Constancias Bancarias	Línea de crédito por un monto mínimo del treinta por ciento (30%)	10%	*		
	Gran Total	100%		70%	14%

RESUMEN

OFERTA TECNICA: 74.2%
CAPACIDAD FINANCIERA: 14.0%
TOTAL 88.2%

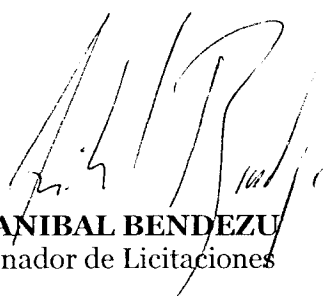
*El Ítem que corresponde a Constancias Bancarias o líneas de crédito, por tratarse del 30% del monto mínimo ofertado se incorporará una vez que se realice la apertura del sobre de la oferta económica, ya que no se conoce este dato hasta ese momento.

Concluida la evaluación técnica el porcentaje parcial es de **88.2 %**, quedando pendiente el **10% en la capacidad financiera**, valor que se agregara al aperturar el

41

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

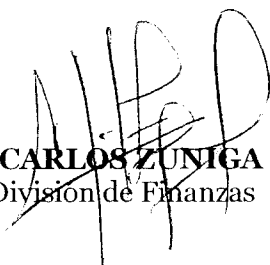
sobre de la oferta económica, seguidamente proceden a firmar los Miembros de la Comisión Técnica Especializada, junto con la comisión de evaluación de ofertas que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a efecto de proceder a la apertura de la oferta económica para determinar el total del porcentaje técnico financiero obtenido y en definitiva notificar a la empresa habilitada para que asista a la apertura de la oferta económica, en el día y hora señalado.



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



LIC. DOUGLAS ZAVALA
Jefe Unidad Técnica de Informática



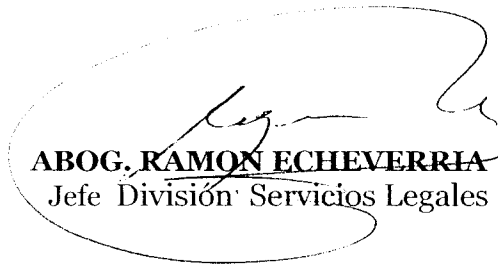
LIC. CARLOS ZUNIGA
Jefe División de Finanzas



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Téc. de Planificación y Presupuesto



ABOG. RAMON ECHEVERRIA
Jefe División Servicios Legales

ANALISIS DE SEGUNDA OFERTA TECNICA DETALLADA

Objetivo

Revisar que la nueva oferta técnica presentada y solicitada con su máximo detalle presente valores razonables y ajustados a valores de mercado.

Análisis de la segunda propuesta económica

La Comisión Técnica Especializada recibió el 16 de Agosto de 2012 a las 4:21pm, una nueva oferta técnica y con notas aclaratorias respecto al valor total para la ejecución del proyecto llave en mano para la implementación del Core Financiero y al analizarla se encontraron las siguientes observaciones:

- * Lista de Precios en su ítem 1 "Servicios Profesionales":
 - Se aclara que los gastos denominados operativos, se refieren a los gastos de estadía, alimentación, viáticos, boletos aéreos, transporte, etc. Aplicables a 52 personas, personal extranjero que participara en el proyecto, totalizando un gasto total de L1,264,646.25; sin embargo, el valor original en este inciso fue de L10,712,052.29, no se explica como se justifica la diferencia de L9,447,406.04 entre ambos valores, por lo que se deberá aclarar este aspecto con la empresa Sistemas Abiertos S.A.
- * En cuanto al ítem 2 "Equipo de Infraestructura", se anota en esta nueva propuesta que no hay visitas de mantenimiento, algo incongruente, en vista que el equipo estará siendo utilizando por personal de la empresa Sistemas Abiertos S.A. hasta que el proyecto sea entregado al final de los 18 meses. Para los servidores Tipo 2, se especifica Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 Enterprise, se deberá preguntar si el momento que se reciban los equipos se entregara el sistema operativo mas nuevo y liberado por el fabricante, es importante que se mantenga en ellos los 3 años de garantía en el software pues en este item se menciona que solo estarían dando dos años, de igual forma para la librería de respaldo y el servidor de administración de respaldos, es importante mencionar que para los servidores virtuales no se especifica el licenciamiento, sino solo dos licencias de Citrix lo cual resulta insuficiente para la cantidad de servidores virtuales actuales.

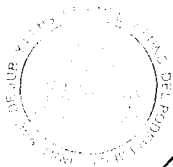
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INJUPEMP

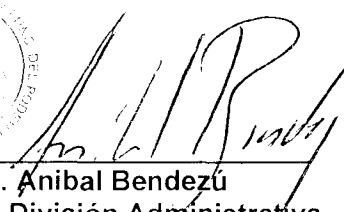
Comisión Técnica Concurso Público 001-2012-DA

- * El inciso 3 "Costo de Licenciamiento de Core Financiero", se detalla que no hay costo de productos de terceros incluidos, sin embargo, no se menciona si se requieren estos productos, la cantidad y cuales en particular.
- * El inciso 4 "Costo de Licenciamiento de Administrador de Base de Datos", se menciona que la licencia no cubre el servidor en alta disponibilidad, sino solo un socket para un servidor activo y solo 10 días calendarios para el servidor pasivo, esto es muy dañino para la institución en caso de necesitarse la alta disponibilidad, se debe aclarar que no es lo solicitado en las bases. Sistemas Abiertos aclara que el soporte anual para la base de datos es 22% del costo de las licencias y 20% anual para las licencias del Core Financiero, lo que podría impactar negativamente el gasto anual por mantenimiento perpetuo del software si se opta por mantener el mismo, ya que no se menciona que sea opcional.
- * El inciso 5 "Costo de implementación del core financiero", este valor sigue siendo muy elevado.
- * El inciso 6 "Costo de Instalación de Hardware", este valor esta incluido en el costo del equipo que proporciona el fabricante.
- * El inciso 7 "Costo de Datacenter (instalado)", este valor presentado es razonable por lo solicitado en las bases, lo único que no se puede aceptar es el valor de L112,000.00 por gasto financiero, se aclara que el impuesto calculado es en base a Ley.
- * El inciso 8 "Costo de Equipo Varios", se aclara que estos equipos están exentos de impuestos, pero aun se mantienen los valores especificados para las 10 laptops es demasiado elevado, pues cada una costaría L65,749.44; las 4 impresoras de alto volumen tienen un costo elevado, pues cada una costaría L231,635.25; las 21 impresoras centrales, tiene un costo elevado, pues cada una costaría L29,906.42; en cuanto al resto de los equipos, su valor es aceptable considerando los precios de mercado actuales.
- * El inciso 9, "Costo de Capacitación", estos costos de los cursos son muy elevados se da un detalle de cuantos participantes están programados para cada curso, y se confirma que los cursos serán impartidos por personal certificado de fabrica, en un horario de 8:00am a 5:00pm y de Lunes a Viernes.
- * El inciso 12, "Gastos por Imprevistos", se aclara que estos gasto son por equipo para consultores, ambiente político, fluctuación de moneda, imprevistos por salud, etc. Ninguno de estos se puede aceptar como valido.

CONCLUSION

Esta comisión considera que al haber leído todas las explicaciones de cada ítem y su respectivo calculo o justificación las misma no son validas en algunos casos, por lo que se recomienda reunirse con la empresa oferente: "Sistemas Abiertos S.A. De C.V.", para hacer un análisis detallado y considerar hacer un ajuste al valor total del proyecto de L67,496,813.49, pues se considera que el mismo es muy elevado.




Ing. Anibal Bendezu
Jefe de División Administrativa
Comisión Técnica



Lic. Douglas Zavala
Jefe de Unidad Técnica Informática
Comisión Técnica

Tegucigalpa 31 de Agosto de 2012

EVALUACION DE OFERTA TECNICA DETALLADA

Objetivo

Revisar que la oferta técnica presentada contemple el detalle solicitado para poder dictaminar si tiene algún impacto en la propuesta técnica presentada en el mes de Mayo de 2011.

Análisis de la Propuesta Económica Detallada y su Impacto Técnico

La Comisión Técnica Especializada recibió el 20 de Julio de 2012 a las 3:00pm, nuevamente la Lista de Precios detallada, en base al formulario sugerido y al analizarla se encontraron las siguientes observaciones:

- * Lista de Precios en su ítem 1 "Servicios Profesionales", detalla valores de la siguiente forma:
 - Por dirección y supervisión del proyecto por L4,200,000.00, este valor es muy elevado únicamente por supervisión, además no se menciona la cantidad de personas que realizaran esta función y el tiempo que las mismas estarán en el proyecto.
 - Cargos por Costo Financiero por L1,164,332.40, no se define como se llega a este valor, solo se menciona que se debe a una posibilidad del deslizamiento de la moneda.
 - Imprevistos por L4,200,000.00, este valor no se puede aceptar, pues se desconoce si en verdad existirán imprevistos y mucho menos que los mismos puedan ser cuantificables en tiempo y monto.
- * En cuanto al ítem 2 "Equipo de Infraestructura", el detalle de los equipos es el mismo que se solicitó en las bases del concurso público, y está de acuerdo a la oferta técnica presentada por la empresa, sin embargo, los costos son adecuados siempre y cuando este contemple su valor de instalación y garantía para los próximos 3 años, esto se deberá aclarar con la empresa Sistemas Abiertos S.A en el momento de la negociación, es muy importante también mencionar que estos equipos se recibirán a total aceptación, hasta que el datacenter este totalmente terminado y certificado para su operación.

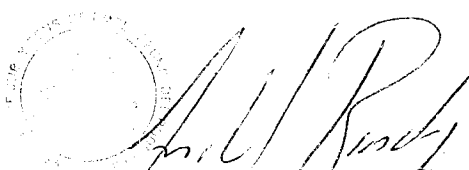
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INJUPEMP

Comisión Técnica Concurso Público 001-2012-DA

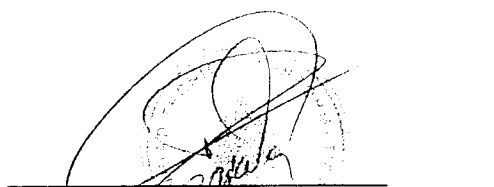
- * El inciso 3 "Costo de Licenciamiento de Core Financiero", detalla la cantidad de módulos a entregar, pero no especifica la cantidad de licencias o usuarios que podrán tener acceso.
- * El inciso 5 "Costo de implementación del core financiero", este valor es muy elevado, se considera que el impacto de implementación y los servicios profesionales deben ser los mismos, además, se contempla un valor de L3,443,087.70 para personalización, valor muy elevado considerando solo se deben personalizar los módulos de beneficios y Presupuestos.
- * El inciso 7 "Costo de Datacenter (instalado)", este valor presentado es razonable por lo solicitado en las bases, lo único que no se puede aceptar es el valor de L112,000.00 por gasto financiero, especialmente considerando que el datacenter se podría tener un tiempo máximo de 4 meses, se necesita consultar si esta contemplado la puerta de seguridad y otros accesorios que pueden crear un costo adicional sino se incluyeron.
- * El inciso 8 "Costo de Equipo Varios", los valores especificados para las 10 laptops es demasiado elevado, pues cada una costaría L65,749.44; las 4 impresoras de alto volumen tienen un costo elevado, pues cada una costaría L231,635.25; las 21 impresoras centrales, tiene un costo elevado, pues cada una costaría L29,906.42; en cuanto al resto de los equipos, su valor es aceptable considerando los precios de mercado actuales.
- * El inciso 9, "Costo de Capacitación", estos costos de los cursos son muy elevados para una sola persona, es inaceptable, se recomienda que mínimo para cada curso se contemple dos personas y especialmente en la capacitación de Oracle 6 personas. No se detallan los cursos funcionales de cada modulo del core financiero sino solo los de los equipos a instalar en el Datacenter y tampoco se define la cantidad de horas a recibir en cada uno de ellos.
- * El inciso 10, "Gastos Operativos", nuevamente se adjuntan los costos por este rubro, pero no se detallan a que se refiere y puesto que el proyecto es llave en mano, no se contempla ningún gasto particular de la empresa que ejecutara el proyecto, por lo que se debe aclarar esta situación con la empresa Sistemas Abiertos S.A. , este valor no se puede aceptar.

CONCLUSION

Esta comisión considera que aun cuando se presento mayor detalle técnico de la oferta económica por parte de la empresa oferente: "Sistemas Abiertos S.A. De C.V.", por un total de L67,496,813.49, el mismo es muy elevado, todavía se presentan valores inconsistentes de acuerdo a los requerimientos técnicos, por lo que se recomienda a la comisión evaluadora, nuevamente solicitar mayor detalle al respecto, utilizando el anexo antes mencionado o gestionar una reunión con los ejecutivos de esta empresa, para aclarar los aspectos antes mencionados para lograr tener un precio razonable al respecto.



Ing. Anibal Bendezu
Jefe de División Administrativa
Comisión Técnica



Lic. Douglas Zavala
Jefe Unidad Técnica de Informática
Comisión Técnica

Tegucigalpa 30 de Julio de 2012

ANALISIS DE OFERTA TECNICA DEFINITIVA

Objetivo

Revisar que la oferta técnica definitiva presentada por Sistemas Abiertos S.A. el 3 de Septiembre de 2012.

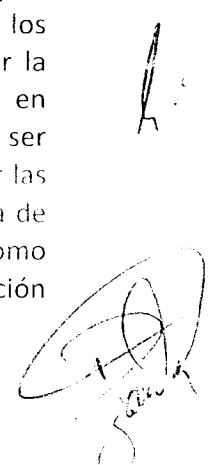
Análisis de la segunda propuesta económica

La Comisión Técnica Especializada se reunió el 3 de Septiembre de 2012, para analizar la oferta técnica definitiva, encontrando las siguientes observaciones:

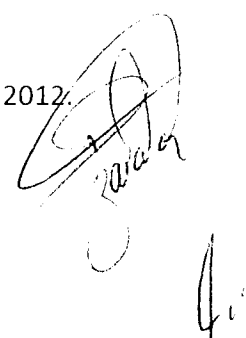
- * Se ajusto la oferta original de un valor de L67,496,813.49 a un valor de L49,978,325.20, haciendo un ajuste sustancial de L17,518,488.29, es decir, haciendo un descuento del 25.95%.

En atención a que el porcentaje de descuento es bastante grande, se comenzó a revisar la oferta definitiva y su nueva presentación de valores, por lo que se puede comentar que se presentaron términos especiales en esta oferta como ser los siguientes:

- Garantía de equipo por un año, esto es inaceptable puesto que las bases especifican 3 años, tanto en hardware como en software.
- Software de Core Bancario no tendrá ninguna adaptación a operaciones, esto es totalmente inaceptable, pues a pesar que se visito un cliente y se pudo constatar que el software cumple en la mayoría con los requerimientos financieros que el Injupemp necesita, no se pudo ver la operaciones de los módulos de Beneficios (Jubilaciones y Pensiones) en vista que este cliente no tiene estas operaciones; de igual forma, por ser empresa privada en donde se observo el software, no se pudo evaluar las operaciones del modulo Presupuestario tal como lo exige la Secretaria de Finanzas (Tipo Gubernamental), de igual forma es imposible conocer como seria la interface con el SIAFI, por lo anterior es inaceptable esta condición especial.

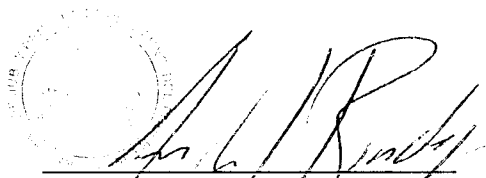


- Se menciona que Sistemas Abiertos brindara 2,000 horas de adaptación y personalización del software para los módulos de: Presupuestos, Interface SIAFI y modulo de Beneficios, lo cual debe estar integrado en su totalidad con los demás modulo financieros, esto se considera una incongruencia con la condición especial del inciso anterior, además se menciona que esto es aplicable únicamente a las leyes actuales, es decir, si durante la implementación del proyecto cambiara alguna ley que obligue al INJUPEMP a hacer modificaciones al Core Financiero, estas deberán considerarse un proyecto independiente, del cual no se tiene ni idea el valor a cobrar por parte de Sistemas Abiertos S.A.
- Sistemas Abiertos S.A. propone que no sea el fabricante quien haga la capacitación oficial sobre los equipos, sino mas bien personal local de Sistemas Abiertos, esto seria aceptable con la condición que el material del curso sea de fabrica y que el instructor este certificado por parte del fabricante en cada curso a impartir.
- Se incluye una clausula escalatoria por diferencial cambiario de dólares de EEUU a Lempiras de Honduras, esto deberá ser analizado en conjunto con Sistemas Abiertos S.A. y nuestra División Legal y verificar si es factible dicha condición.
- Se propone cambiar las especificaciones de las 4 impresoras centrales por una impresora 3015dn, lo cual no afectara en ningún sentido nuestras operaciones.
- Se incremento la cantidad de licencias del sistema operativo Windows 2008 Server a 8 unidades, ya que antes solo se consideraban 2 unidades.
- Se certifica que la duración del proyecto será de 18 meses a partir de la firma del contrato.
- Esta oferta definitiva estará vigente hasta el 24 de septiembre de 2012.

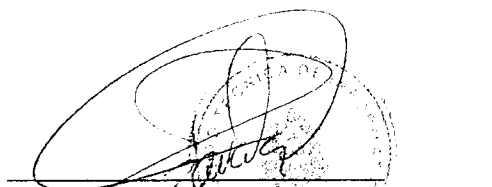
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CONCLUSION

Al revisar los términos especiales que se plantean para poder hacer el descuento del 25.95% del valor original del proyecto llave en mano, esta comisión considera que algunas de ellas no son validas y por lo mismo no se pueden aceptar, por lo que se recomienda a la Comision Evaluadora, revisar si legalmente son aceptables estos términos especiales en vista que afectan y cambian los requerimientos planteados en las bases del Concurso Publico.



Ing. Anibal Bendezu
Jefe de División Administrativa
Comisión Técnica



Lic. Douglas Zavala
Jefe de Unidad Técnica Informática
Comisión Técnica

Tegucigalpa 10 de Septiembre de 2012

ACTA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A. DE C.V. EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana, el representante de la sociedad mercantil **SISTEMAS ABIERTOS S. A. DE C.V.** señor **EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI** convocado en legal y debida forma para que compareciera a este acto, y, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto en representación del **INJUPEMP**, Ingeniero **ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA**, Jefe División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en calidad de observador, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura del sobre general conteniendo las ofertas económicas recepcionadas y enviadas a custodia a la tesorería del INJUPEMP, el cual se encuentra cerrado, sellado y debidamente rubricado por la Comisión de Evaluación y los representantes de las empresas oferentes, mismo que en este acto se procede a su apertura para los efectos de :

Extraer para su correspondiente apertura, los tres sobres cerrados sellados y rubricados que contienen el Original y las copias de la Oferta Económica de la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V., con la finalidad específica de evaluar el ítem que corresponde a Constancias Bancarias o Líneas de Crédito, por constituir dicho ítem parte de la evaluación de la capacidad financiera del concursante, constancia para la cual se ha asignado que debe equivaler a un porcentaje del 30% del monto de la oferta económica, para una vez efectuada la evaluación establecer el porcentaje total obtenido.

El concursante presentó constancia extendida por el banco HSBC, en la cual se expresan sus antecedentes financieros en dicha institución bancaria y que se le ha autorizado una línea de crédito por treinta y cinco millones de Lempiras (L.35,000.000.00).

La oferta económica presentada por el concursante asciende a un monto de sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos trece lempiras con cuarenta y nueve centavos (L.67,496,813.49), en consecuencia la Constancia Bancaria cubre el porcentaje del 30% exigido.

En el acta del 28 de junio de 2012 consta que la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V. obtuvo un porcentaje parcial en la evaluación de la capacidad financiera del setenta por ciento (70%) que equivale a un puntaje de catorce punto cero (14.0), a dicho porcentaje se le agrega

41
MPP
nel
Flu
S

un porcentaje del diez por ciento (10%) por el ítem de la Línea de Crédito, el cual equivale a un puntaje de dos punto cero (2.0), para totalizar la evaluación de la capacidad financiera en un porcentaje total del ochenta por ciento (80%) que equivale a un puntaje total de dieciséis punto cero (16.0). Habiendo obtenido el concursante un puntaje parcial de 88.2 en la evaluación técnica financiera, como resultado de indexar el puntaje del ítem de la línea de crédito (2.0), el concursante obtiene en la evaluación técnica financiera un puntaje total de Noventa punto dos (90.2).

Acto Seguido notificado el representante de la empresa **Sistemas Abiertos S.A. de C.V.** del puntaje total de la evaluación técnico y financiero de noventa punto dos (90.2) y manifestando este su conformidad con el mismo, **la oferta económica presentada es admitida para los efectos de posterior análisis y si procede la correspondiente negociación.**

Se deja constancia de que los sobres de oferta económica presentados por las empresas **GRUPO CESA (Tres sobres)** y **REPRIMHSA S.A. (Cuatro sobres)** se devuelven a custodia completamente sellados y rubricados, en otro sobre debidamente sellado y rubricado a la tesorería del INJUPEMP, para su devolución al finalizar el proceso.

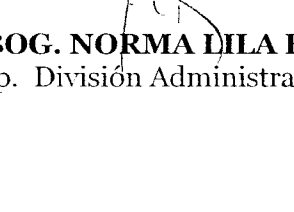
Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), con el propósito de dar inicio con el análisis de la oferta económica y si procede posteriormente señalar lugar y fecha para negociación de la misma.



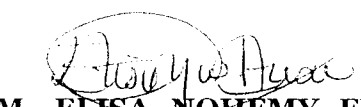
LIC. CARLOS ZUNIGA
Jefe División de Finanzas



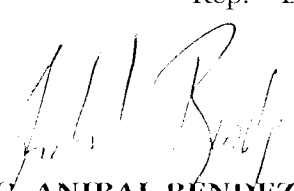
ABOG. RAMON ECHEVERRIA
Jefe División de Servicios Legales



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

ACTA RECEPCION DE CONTRA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 de la mañana del día y hora señalada para la recepción de la contraoferta económica a presentar por la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** en el proceso de concurso Publico en referencia, cuya oferta económica original ascendió a la cantidad de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.67,496,813.49)**; reunidos en las Oficinas de la División Administrativa la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA LOPEZ**, Jefe de la División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observadora y los representantes de la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.**, **Licenciado EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI** e **Ingeniero RIGOBERTO CALDERON**, se dio por iniciado y en curso la audiencia procediendo de la siguiente manera:

1. Se inició leyendo la contraoferta económica presentada por la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V**
2. Se evidenció que el monto de la contra oferta asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 20/100 (L.49.978,325.20)**.
3. Se advirtió a la empresa que la decisión final que se adopte relacionada con la contra oferta económica será definitiva y quedara incluida dentro del proceso de evaluación de la documentación y condiciones legales, técnicas y económicas.

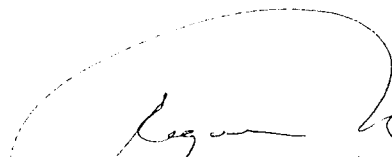
Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

junto con los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** por su orden:



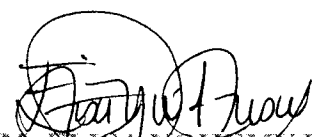
ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



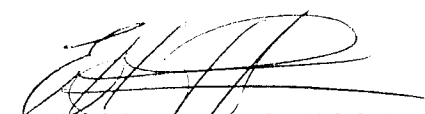
ABOG. RAMON ECHEVERRIA
División de Servicios Legales



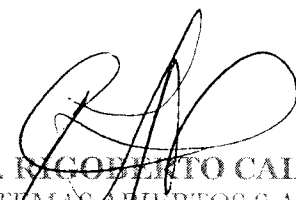
ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



LIC. EMERSON H. PACHECO E.
SISTEMAS ABIERTOS S. A DE C.V



ING. ROBERTO CALDERON.
SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V

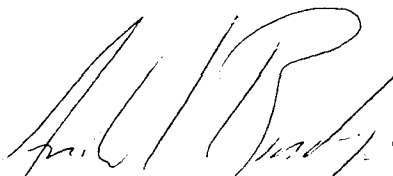
ACTA NEGOCIACION DE OFERTA ECONOMICA CON LA EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 de la mañana del día y hora señalada para la negociación de oferta económica presentada por la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.**; reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Negociación de la Oferta Económica de la empresa que obtuvo el puntaje de calificación en la evaluación técnica de las ofertas la cual asciende a la cantidad de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.67,496,813.49)**. La Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA**, Representante División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador, con los representantes de la otra parte el **Licenciado EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI** y el **Ingeniero RIGOBERTO CALDERON**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Negociación procediendo de la siguiente manera:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica, en forma diferenciada, tanto para software y hardware en función de las actividades a realizar.
2. Se solicitó el desglose del precio de la oferta económica, presentada en su momento, en relación con los términos discutidos en esta reunión.
3. Se formuló contrapropuesta por parte del INJUPEMP, en relación al presupuesto por un precio de L. 46,000.000.00
4. Se advirtió a la empresa que la negociación es definitiva siempre y cuando se cumpla con toda la documentación relacionada de las bases del concurso y con las condiciones legales, técnicas relacionadas.
5. Se concedió para que la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentara una contrapropuesta, un termino hasta el día lunes 27 de agosto, 2012

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP, junto con los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V**, por su orden:



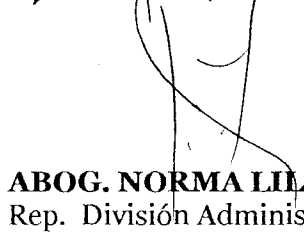
ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



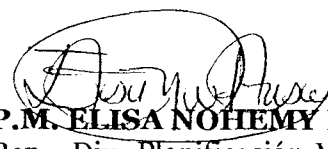
LIC. CARLOS ZUNIGA
Jefe División de Finanzas



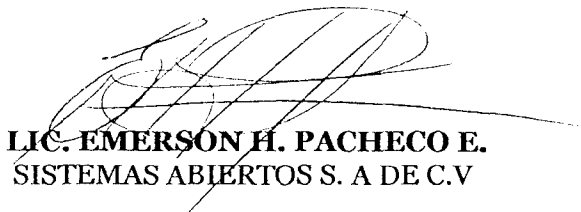
ABOG. RAMON ECHEVERRIA
División de Servicios Legales



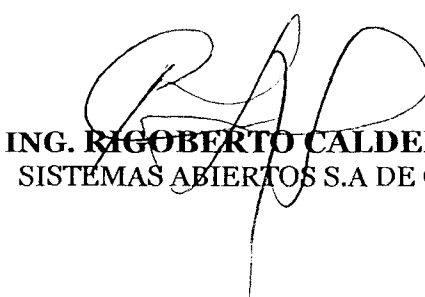
ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



LIC. EMERSON H. PACHECO E.
SISTEMAS ABIERTOS S. A DE C.V



ING. RIGOBERTO CALDERON.
SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO
PUBLICO 001-2012-DA MODALIDAD LLAVE EN MANO.

“ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)”

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, nombrada y constituida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 53 de su Reglamento de Aplicación, para el proceso de recepción, apertura de ofertas técnicas, análisis y evaluación de las ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y posterior negociación de las ofertas económicas, presentadas por las Empresas participantes en el Concurso Público No. 001-2012-DA; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas para los efectos de ley correspondientes INFORMAMOS EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

La Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), enterada de la situación relacionada con el sistema de Informática que utiliza la Institución, misma que fue determinada en base a las recomendaciones formuladas en los análisis y estudios efectuados y de la cual la administración le expuso ampliamente en las sesiones precedentes; por unanimidad de votos el 18 de Enero de 2012 Resolvió aprobar la realización del proceso de Concurso Publico correspondiente.

Ejecutando la Resolución de la Junta Directiva, la Administración de acuerdo con publicaciones realizadas conforme lo ordena el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado en diarios de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta, aplicando también las disposiciones que corresponden al proceso de Concurso establecidas en los Artículos 1, 6, 7, 38, 39, 61, 62 y el capítulo IV del Reglamento de la referida Ley; dio inicio al CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA “ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

constituidas y con capacidad legal de ejercicio para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases para el Concurso No. 001-2012-DA. ocho (8) empresas: GRUPO ROEL, ASICA INTERNACIONAL, NEWMARK REPRESENTACIONES, COSEM, INGELMEC, GRUPO CESA S.A, SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V y REPRIMHSA S.A.

II. RECEPCION DE OFERTAS

El 11 de mayo de 2012 a las diez de la mañana (10:00am), día y hora señalada en los documentos bases del Concurso para la recepción de ofertas, se recibieron tres (3) ofertas técnicas y económicas las cuales se detallan a continuación:

1. La Empresa **GRUPO CESA S.A.** presentó seis sobres, tres sobres conteniendo un original y dos copias de documentos legales mas la oferta Técnica y tres sobres conteniendo un original y dos copias de la oferta económica.
2. La Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentó seis sobres, tres sobres conteniendo un original y dos copias de documentos legales mas la oferta Técnica y tres sobres conteniendo un original y dos copias de la oferta económica.
3. La Empresa **REPRIMHSA S.A.** presentó ocho sobres, cuatro sobres conteniendo un original y tres copias de documentos legales mas la oferta Técnica y cuatro sobres conteniendo un original y tres copias de la oferta económica.

En el mismo acto de la recepción de las ofertas, los sobres conteniendo las ofertas económicas originales y copias, fueron debidamente rubricados con su firma por los miembros de la Comisión de Evaluación y los representantes de los concursantes, para ser remitidos a custodia y ser objeto de apertura una vez conocida la calificación obtenida como resultado de la evaluación de la oferta técnica.

III. APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE DOCUMENTOS LEGALES Y OFERTAS TECNICAS.

El 22 de Mayo del 2012 a las diez de la mañana (10:00am), día y hora señalado para la apertura de los sobres conteniendo los documentos legales solicitados en los documentos base del Concurso así como las Ofertas Técnicas, la Comisión de Evaluación se reunió en las oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, procedió a la apertura de los sobres y dio inicio a su actividad procediendo a la evaluación de los documentos legales presentados siendo los resultados obtenidos los siguientes:

1. Que la Empresa **GRUPO CESA S.A.** presentó una oferta **EN CONSORCIO** con otra empresa, situación contraria a lo notificado a todos los adquirentes de las bases del Concurso mediante la Circular No. 3 de fecha 25 de abril de 2012, de que **"LA FIGURA DE CONSORCIO NO APLICA"**, la Circular No. 3 fue emitida en respuesta a pregunta

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

No.2 formulada sobre si era o no aplicable la figura de Consorcio y la misma fue enviada y recibida por las empresas en los días 26 y 27 de abril del 2012.

2. Que la Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentó una oferta **INDIVIDUAL** cumpliendo con la presentación de los documentos legales solicitados, por lo tanto no fue necesario solicitar procediera a subsanar documentos legales.
3. Que la Empresa **REPRIMHSA S.A.** presentó una oferta **EN CONSORCIO** con otra empresa, situación contraria a lo notificado a todos los adquirentes de las bases del Concurso mediante la Circular No. 3 de fecha 25 de abril 2012, de que **“LA FIGURA DE CONSORCIO NO APLICA”**, la Circular No. 3 fue emitida en respuesta a pregunta No.2 formulada sobre si era o no aplicable la figura de Consorcio y la misma fue enviada y recibida por las empresas en los días 26 y 27 de abril del 2012.

IV. EVALUACION LEGAL

Aplicando lo establecido en el CAPITULO I “DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES” LITERAL “D.- Leyes y Reglamentos aplicables”, inciso g) que expresamente dispone la aplicación de lo dispuesto en “las bases de concurso, enmiendas que rijan cada procedimiento de contratación, CIRCULARES, addendum y todos los documentos relacionados con el concurso”, la Evaluación de los documentos legales genero los resultados siguientes:

1. Que a las ofertas de las empresas **GRUPO CESA S.A. y REPRIMHSA S.A.** por haber sido presentadas **EN CONSORCIO**, le es aplicable lo dispuesto en el inciso a) “de los motivos de rechazo y descalificación de oferentes”, por lo tanto de conformidad con las bases del Concurso se declaran **OFERTAS NO HABILITADAS** para ser consideradas en la continuación del proceso de Evaluación.
2. Que a la oferta de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** no le es aplicable lo dispuesto en el inciso a) “de los motivos de rechazo y descalificación de oferentes”, por lo tanto se declara **OFERTA HABILITADA** para ser considerada en la continuación del proceso de Evaluación, **en virtud de que las bases del Concurso permiten continuar el proceso con la PRESENTACION de un numero mínimo de dos propuestas** (Numeral 16, Literal B)

Con fundamento en los resultados de la Evaluación Legal que conforme las bases del documento de Concurso consistió en comparar únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos exigidos en las Bases del Concurso y en aplicación del principio de Confidencialidad, se determinó continuar el proceso y notificar a los oferentes **GRUPO CESA S.A. y REPRIMHSA S.A.** en el momento que establece la Ley de Contratación del Estado. Asimismo se determino continuar con el proceso de evaluación técnica y financiero de la oferta presentada por la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.**

V. EVALUACION TECNICA

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases del Concurso aplicables en lo relativo a la evaluación técnica de las ofertas, para evaluar la oferta de la empresa

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

SISTEMAS ABIERTOS S.A. se utilizaron los requerimientos técnicos, la revisión de documentos de soporte, la certificación de factores especiales, los criterios de factibilidad y utilidad, de conformidad como se describe a continuación:

A. Para la Evaluación Técnica:

- a) Experiencia del oferente en la especialidad.(requerida para este concurso)
- b) Antecedentes de ejecución de contratos anteriores (Similar o afin a lo Ofertado)
- c) Conveniencia del plan de trabajo y enfoque propuesto en relación con los Términos de Referencia.(Tiempos de Entrega/ cantidad de Programación)
- d) Capacidad , idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto (perfil profesional: Ing. Sistemas, Lic. en Informática y/o especialidades)
- e) Volumen de trabajo en ejecución que pueda limitar su capacidad para ejecutar satisfactoriamente los servicios requeridos.(Contratos similares ejecutados y en ejecución).

Siempre y cuando se hayan presentado todos los requerimientos técnicos y Documentación solicitada, en las bases de este Concurso, calificarán Técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo, alcancen un ochenta por Ciento (80%).

B. Resultado de Evaluación:

La Oferta Técnica fue evaluada y calificada obteniendo un puntaje de:

Core Financiero	66%	Equivalente a 52.6%
Data Center	12%	Equivalente a 9.6%
Hardware de Data Center	15%	Equivalente a 12%
Total	93%	Equivalente a 74.2%

VI. APERTURA DEL SOBRE CONTENTIVO DE LA OFERTA ECONOMICA

La Comisión, evaluada la oferta Técnica la cual alcanzo el puntaje requerido, señalo el día 12 de Julio de 2012 a las diez de la mañana (10am), para proceder con la presencia de los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.** a la apertura de su oferta Económica:

La oferta económica presentada por el concursante **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** asciende a un monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPTRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.67,496,813.49)**, en consecuencia la Constancia Bancaria exigida cubre el porcentaje del treinta por ciento (30%) exigido para continuar con el proceso de Evaluación.

Resultado de Evaluación Económica:

La Oferta Económica fue evaluada y calificada obteniendo un puntaje de:

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Liquidez	30%	
Endeudamiento	30%	
Facturación	10%	
Total	70%	Equivalente a 14%

Consta en los documentos de evaluación que la oferta de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.** totalizo un puntaje de 88.2% en la evaluación técnica & financiera, razón por la cual la Comisión de Evaluación decidió convocar a sus representantes para iniciar la fase de negociación.

VII. ACLARACIONES.

Para ampliar la información proporcionada en la oferta económica debido a que era muy escueta por solo presentar un monto global, se solicito en dos oportunidades aclaraciones que permitieran conciliar el costo detallado de la oferta económica contra el cumplimiento de especificaciones y la calidad de lo ofertado.

La primera información detallada se solicito el 17 de Julio y fue recibida el 20 de Julio, dicha aclaración no fue suficientemente detallada por que no coincidía con el precio ofertado al incluir costos por "IMPREVISTOS", lo que genero formular la segunda solicitud.

La segunda solicitud se hizo el 2 de Agosto y se recibió el 16 de Agosto, esta aclaración aunque se presento en el formato solicitado en apariencia coincidía con el precio ofertado, sin embargo se apreciaron costos respecto a los cuales existía la posibilidad de no ser debidamente sustentados por el oferente.

VIII. NEGOCIACION.

Los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** y los miembros de la Comisión de Evaluación se reunieron el día 20 de Agosto de 2012 para negociar la oferta económica y en la misma se desarrollo la siguiente Agenda:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica en forma diferenciada tanto para software y hardware.
2. Se solicitó el desglose del precio de la oferta económica en relación con los términos del inciso anterior.
3. Se concedió a la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V** hasta el 27 de Agosto para que formulara contrapropuesta económica.

El 3 de Septiembre la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** presento a la Comisión Evaluadora, contrapropuesta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 20/100 (L. 49, 978,325.20), SUJETA A CONDICIONES** que debidamente consideradas reflejan lo siguiente:

1. Las condiciones que aparecen en la contraoferta no garantiza la efectividad de la calidad en el servicio.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

2. Exigían que la implementación del software del Core Financiero debía de ser aceptada como venia de fabrica, dejando por fuera requerimientos y adecuaciones requeridas para operar y únicamente ofreciendo realizar las adaptaciones de aquellos módulos que estaría desarrollando a la medida.
3. La vigencia de la garantía en el hardware es menor a la solicitada según las bases que rigen este concurso.
4. Se estipula la figura de Clausula escalatoria por diferencial cambiario del Dólar de Estados Unidos a Lempira, lo cual no es aceptable para este tipo de adquisiciones.
5. Exclusión en la implementación del contrato en regionales de INJUPEMP y en caso de habilitarse constituye un costo adicional para el instituto.
6. Se expresa el termino de un valor denominado "Costo de administración" lo cual son costos que corresponden a la empresa en si como parte de su operatividad y distribución como utilidad de la empresa. Además no es sustentado por la empresa un detalle que desglose estos costos.
7. El plazo establecido en las bases para llevar a cabo el proyecto es de 18 meses, lo cual indica que la ejecución del contrato abarcaría tanto esta administración como la próxima, y por surtir efectos de un periodo de gobierno a otro, se requiere aprobación del Congreso Nacional para poder contratar.

En vista de la disminución sustancial del monto de la oferta original reflejado en la contrapropuesta económica recibida la Comisión de Evaluación decidió efectuar un nuevo análisis de la Oferta Técnica, tomando en consideración en esta oportunidad parámetros para comparar el nuevo precio de la oferta económica en relación con precios específicos para el Data center, el Core Financiero y el Equipo, lo anterior para determinar si el nuevo monto de la oferta económica no impactaba en la calidad de lo que el Instituto pretende adquirir.

Como realizar la nueva evaluación técnica generaba un desfase para concluir en el plazo estimado este proceso, la Administración por considerarlo caso calificado conforme lo establece el articulo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicito a la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A., ampliación del plazo de la vigencia de la oferta**, la respuesta recibida era que ampliarían la vigencia de la Oferta únicamente si el contrato era firmado el uno de Octubre de 2012.

IX. RECOMENDACIÓN

En virtud de la condición impuesta por la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** para ampliar el plazo de la vigencia de su oferta, **la Comisión de Evaluación fundamentada en lo dispuesto en el articulo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, a la Junta Directiva recomienda con base en el contenido del presente informe lo siguiente:

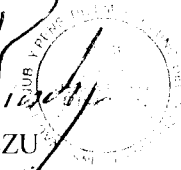
- a) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas de las empresas GRUPO CESA S.A. y REPRIMHSA S.A. por haber sido presentadas EN CONSORCIO.
- b) Declarar la inadmisibilidad de la oferta de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.** en virtud de haberse condicionado la ampliación de su vigencia a la firma del

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

contrato lo cual imposibilita recomendar la adjudicación dentro del plazo de validez de las ofertas.

Por las razones que quedaron debidamente explicadas las cuales en detalle constan en las Actas de Trabajo que corren agregadas al presente Informe, la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por UNANIMIDAD se permite manifestarle a la Honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP, que es legal y materialmente imposible concluir Concurso Público No. 001-2012-DA con una adjudicación, en aras de garantizar y velar por los intereses de la sana y buena administración del INJUPEMP, todo en aplicación del documento base del Concurso "Reserva de Derechos del INJUPEMP" de conformidad con lo que dispone la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a cuatro (4) días del mes de Octubre de 2012.



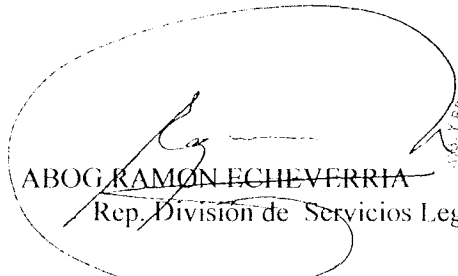
ING. ANIBAL BENDEZU
Rep. División Administrativa



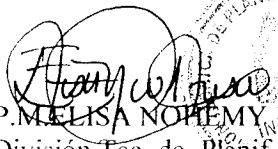
ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



LICDA. DIGNA AYALA
Rep. División de Finanzas



ABOG. RAMON ECHEVERRIA
Rep. División de Servicios Legales



P. MELISA NOEMY FLORES
Rep. División Tec. de Planif. y Presupuesto

CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), SUSCRITO ENTRE EL INJUPEMP Y LA FIRMA AUDITORA EXTERNA MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R. L. (MENDYASO), No. DSL-022-2013

- 1) **NOSOTROS: ANDRES ABELINO TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Periodista, con Cédula de Identidad No. 0611-1937-00008 y de este domicilio, accionando en mi carácter de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Institución Autónoma del Estado, creado mediante Decreto Legislativo No. 138, del cinco (05) de febrero de 1971, nombrado en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto, el 22 de febrero del año 2010, según Punto Cero Cuatro (04) del Acta Numero Un Mil Ciento Sesenta (1160) con facultades suficientes para la celebración de actos como el presente contenidos en los artículos 14 y 17 inciso C de la ley del INJUPEMP, y que en lo sucesivo se denominara como **“EL INSTITUTO”** por una parte y por la otra el Licenciado **MARCO TULIO MENDIETA CANALES**, mayor de edad, casado, hondureño con cedula de identidad No.0801-1947-00190, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General y Representante legal de la empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R. L. (MENDYASO)**, sociedad de este domicilio, constituida mediante Escritura Pública No.9 autorizada por el Notario LAUREANO F. GUTIERREZ; En fecha 11 de Febrero de 1978 e inscrita bajo el número 75, Tomo 81 del Registro Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, reformada por última vez en cuanto a aumento de capital, ante el Notario FRANCISCO ROBERTO GONZALES LOPEZ, mediante Escritura número 11 de fecha 10 de febrero 2011 bajo el número 28 del Tomo número 745 del Registro de Comerciantes Sociales de Tegucigalpa, Francisco Morazán; Representación que acredita con Poder General de Administración contenido en la Escritura Pública No.25 de fecha 27 de Diciembre del 2006, autorizada por el Notario OTILIO BANEGAS MEJIA, Inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, bajo el No. 23 del Tomo 671, con las facultades suficientes para la celebración de este contrato, y que en lo sucesivo se denominara **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el siguiente Contrato de Prestación de Servicio de **AUDITORIA EXTERNA** que adelante se relaciona, el cual se registrá por las siguientes condiciones y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** Este contrato tiene como objeto realizar una auditoria a los Estados Financieros, Evaluacion del sistema de Control Interno y el Sistema Informático de **“EL INSTITUTO”**, del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2012, conforme a Circular CNBS-075/2011,

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

clausula sexta del presente contrato, tomando como base los principios de la contabilidad aceptados (PCGA), **Normas Internacionales de contabilidad (NIC)**, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Auditorias (NIA'S) y Normas Y Regulaciones emitidas por la CNBS.-**CLAUSULA TERCERA: Duración del Contrato y**

Lugar de Ejecución: El Presente Contrato de Servicios de Auditoria, tiene una duración de noventa (90) días calendario, la auditoria deberá iniciarse de común acuerdo con la debida anticipación para el cumplimiento del plazo y la fecha de inicio será conforme al consenso del cronograma aceptado por las partes y su ejecución se realizara a partir de la orden de inicio, dentro de las instalaciones del INJUPEMP dando cumplimiento a la fecha de entrega acordadas conforme al cronograma de actividades de trabajo.-**CLAUSULA CUARTA: Coordinación y**

Apoyo La Auditoria será realizada bajo la cordinacion de los Jefes de la División de Finanzas y Auditoria y **el apoyo de todas las Divisiones** de "EL INSTITUTO" quienes designaran o nombrarán un enlace para coordinar la interacción con las oficinas involucradas a ser visitadas y entrevistadas y gestionar las facilidades internas requeridas para la ejecución de la misma.-

CLAUSULA QUINTA: Responsabilidades durante la vigencia del presente contrato:

A).- "EL CONTRATISTA" deberá realizar las siguientes actividades, conforme a los lineamientos contenidos en la propuesta técnica presentada al INJUPEMP, cumplir con las siguientes:

1. Declara conocer y aceptar lo establecido en las Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de Auditores Externos (RAE)
2. Aceptar que "EL INSTITUTO" autoriza por ello a su vez se obliga a permitir a la CNBS el acceso sin limitaciones a los papeles de trabajo u otros medios de documentación de las evidencias de auditoria, después de la fecha del cierre del ejercicio anual y a facilitar copias y atender consultas sobre la auditoria efectuada.
3. Realizar la auditoria conforme con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA'S).
4. Verificar para la aplicación de las NIA'S el cumplimiento de las disposiciones contables prudenciales emitidas por la CNBS en lo que sea aplicable a "EL INSTITUTO".
5. Verificar los procesos de control, y prevención establecidos en la Ley de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo.
6. Entregar a "EL INSTITUTO" los informes de auditoría correspondientes dentro de la fecha del cierre del ejercicio fiscal.

B).- "EL INSTITUTO", se compromete a hacer del conocimiento de "EL CONTRATISTA", los informes y resoluciones emitidas por la CNBS, antes y durante la auditoría.

CLAUSULA SEXTA: Productos a Entregar "EL CONTRATISTA" entregará los siguientes informes, correspondientes en cada caso conforme a los resultados sobre el contenido que para cada uno se especifica:

1. Informe sobre Estados Financieros básicos: Balance de situación Financiera, Estado de

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

3. Informe sobre cumplimiento de normas prudenciales según se describe en el artículo 21 de la norma contenida en la resolución SB-392/03-03-2011 de la CNBS, de la Circular CNBS No. 075/2011, en lo referente a la letra F.- Administración de Fondos de Pensiones y a la letra G.- Fondos Públicos de Pensiones.
4. Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno que incluya recomendaciones de control interno en aspectos contables administrativos y de gestión, incluyendo apreciación sobre el seguimiento de las observaciones del último examen practicado por la CNBS.
5. Presentar las observaciones sobre la evaluación del Sistema Tecnológico de Información practicada a los estados financieros, la cual debe contener: Explicación sobre el área o aplicaciones evaluadas, procedimientos y técnicas de auditoria aplicadas, procedimientos o técnicas de auditoria aplicadas componentes de la información financiero o reportes válidos y comentarios, detalle de deficiencias observadas y recomendaciones aplicables para solución y prevenciones futuras.
6. **“EL CONTRATISTA”** emitirá 2 ejemplares de estos informes **en forma escrita y digital**, en el plazo estipulado para ser enviados directamente a la Comision Nacional de Banca y Seguros.

CLAUSULA SEPTIMA: Capacidad Técnica Instalada. De acuerdo a los requerimientos especiales de la auditoria, **“EL CONTRATISTA”**, se compromete a utilizar todos sus recursos humanos físicos, lógicos y logísticos requeridos para la entrega de los productos descritos, con la calidad requerida, en el tiempo y forma establecidos.- **CLAUSULA OCTAVA: Informes a Presentar:** **“EL CONTRATISTA”** presentará a la División Administrativa, todos los productos específicos que se detallan en la Cláusula Sexta de este Contrato, como parte de los productos relacionados en dicha Cláusula. **CLAUSULA NOVENA: Monto de los Honorarios Y Forma de Pago.** **“EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL CONTRATISTA”** por concepto de Honorarios la Suma Alzada de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.420,000.00)**, que serán financiados con fondos de la Partida Presupuestaria autorizada.- **PRIMER PAGO:** Equivalente a un 15% Al momento de la entrega del plan de trabajo a desarrollar.-**SEGUNDO PAGO:** Equivalente a un 30% a la entrega de pruebas de Servicios de Riesgo Empresarial (ERS) y avance en borrador preliminar de informes según actividades.-**TERCER PAGO:** Equivalente a 25% a la presentación del borrador de los informes a entregar, carta de control interno y recomendaciones, y del sistema de información discusión de la opinion sobre los estados financieros, discusión y aprobación de borradores.-**CUARTO PAGO:** Equivalente a 30% aprobación y entrega de informes finales **en forma escrita y digital** y ejemplares solicitados para circulación a la CNBS.- **CLAUSULA DECIMA: Pago de Impuestos y Retenciones.** **“EL INSTITUTO”** deducirá de cada pago que realice a **“EL CONTRATISTA”**, el 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta, según el Art 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sobre los montos aplicables, y extenderá un

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

- Reservar únicamente al INJUPEMP toda la información y conocimientos que deriven del desarrollo de la auditoria, como derechos reconocidos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Propiedad Intelectual: Todos los productos y documentos generados en el marco del presente Contrato son propiedad de “EL INSTITUTO” y está prohibida su distribución sin previa autorización, por lo que mantiene sus derechos como tal.-

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Rescisión del Contrato. “EL INSTITUTO” podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas: a) por incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”, por demostrar inhabilidad y/o ineficiencia en el cumplimiento de los servicios requeridos.; b) Por no estar conforme con los servicios prestados por “EL CONTRATISTA”; c) Por mutuo consentimiento de ambas partes; d) Se verifiquen casos de fuerza mayor, no atribuibles a ninguna de las dos partes, que ponga cualquiera de las dos partes en la condición de no poder ejecutar sus prestaciones definitivamente o para un largo plazo ;e) Cuando así lo determine la Dirección Ejecutiva;

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Suspensión de Pago: así mismo en caso de que “EL CONTRATISTA” no atendiera en forma oportuna y adecuada las observaciones que le hiciera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), relacionadas con correcciones o mejoramiento de documentos, la organización y participación en las actividades encomendadas, para el cumplimiento de los objetivos del contrato, se suspenderán temporalmente los desembolsos, en este caso la remuneración se calculará sobre la base de los servicios realmente ejecutados y reconocidos por INJUPEMP.-

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Solución de Conflictos. Cualquier conflicto suscitado en la ejecución del presente contrato o derivado de este, ambas partes se someten a la jurisdicción del Juzgado de lo Civil de Tegucigalpa, Francisco Morazán.-

CLAUSULA DECIMA SEXTA: “EL CONTRATISTA”, declara que es cierto todo lo manifestado por el Señor ANDRES ABELINO TORRES RODRÍGUEZ, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y que acepta todas y cada una de las cláusulas del contrato.

En fe de lo cual y para constancia firmamos en dos originales el presente Contrato de Servicios de Auditoria en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de enero del año dos mil trece


ANDRES A. TORRES RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
EL INSTITUTO


MARCO TULIO MENDIETA
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA



ACTA RECEPCION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Legal, Técnica y Económicas y demás documentos relativos al **CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"**; La Comisión de Evaluación de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de la División de Finanzas; **Licenciado DOUGLAS ZAVALA** Jefe de la Unidad Técnica de Informática; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA**, Jefe de la División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador y en Representación de las empresas Oferente: **MITCHELL CASTILLO** Representante de la Empresa **GRUPO CESA S.A.**; **EMERSON PACHECO**, Representante de la Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.**; **ALFONSO POHL**, Representante de la Empresa **ASICA INTERNACIONAL** en calidad de observador, **JOSE LUIS AVILA** Representante de la Empresa **REPRIMHSA S.A.** se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción de los sobres cerrados, contentivos de las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa **GRUPO CESA S.A.**: presentó seis sobres, 1 original y dos copias de la propuesta Legal, Técnica y tres sobres de la propuesta económica un original y dos copias para el concurso en mención.
2. La Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentó seis sobres, 1 original y dos copias de la propuesta Legal, Técnica y tres sobres de la propuesta económica un original y dos copias para el concurso en mención.
3. La Empresa **REPRIMHSA S.A.** presentó ocho sobres, un original y tres copias como propuesta Legal, Técnica y cuatro sobres Económica un original y tres copias para el concurso en mención.

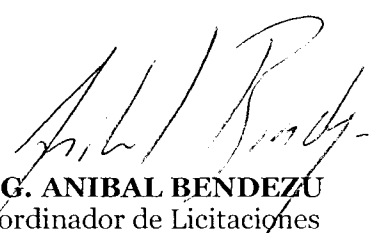
OBSERVACIONES:

La Empresa **ASICA INTERNACIONAL** no presento oferta para el concurso solo estuvo en calidad de observador.

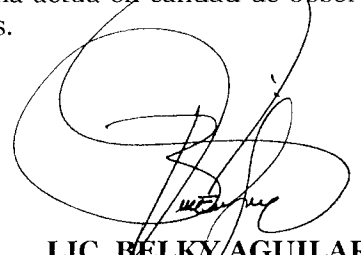
Se deja constancia que los sobres que corresponden a las Ofertas Económicas fueron rubricados por toda la comisión de evaluación y los oferentes, para posteriormente ser enviados a custodia a la bóveda ubicada en la Tesorería del Instituto, y ser objeto de apertura una vez que se conozca la puntuación obtenida en la Oferta Técnica.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia de recepción y posteriormente será objeto de apertura y evaluación la oferta técnica por parte de la comisión de evaluación, quien oportunamente dará a conocer el porcentaje técnico obtenido a los oferentes para pasar a la siguiente etapa de la apertura de Oferta Económica y posterior negociación.

Seguidamente se procede a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador, así como los representantes de las empresas oferentes presentes.



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



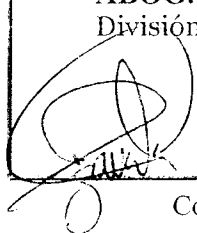
LIC. BELKY AGUILAR
Unidad de Auditoría Interna
(OBSERVADOR)



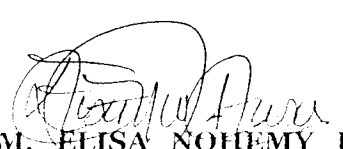
LIC. CARLOS ZUNIGA
División de Finanzas



ABOG. RAMON ECHEVERRIA
División de Servicios Legales



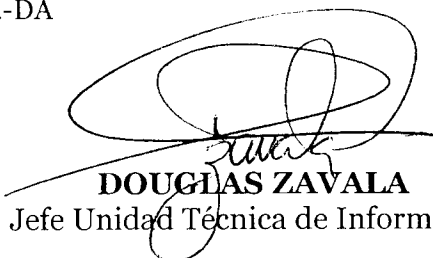
ABOG. NORMA LILA FRANCO
División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
División Planificación Y Presupuesto

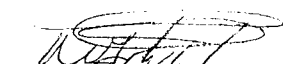
Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

....san las firmas CP 001-2012-DA

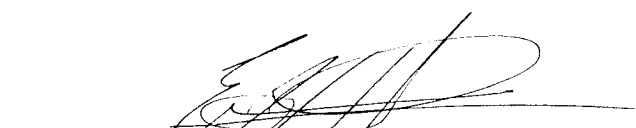


DOUGLAS ZAVALA
Jefe Unidad Técnica de Informática

OFERENTES:



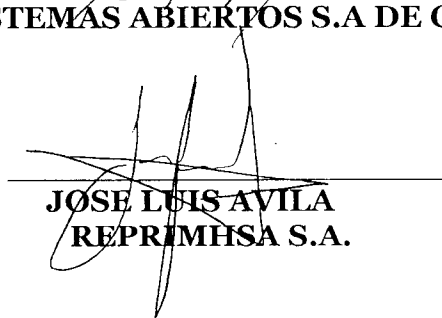
MITCHELL CASTILLO
GRUPO CESA S.A



EMERSON PACHECO,
SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.



ALFONSO POHL
ASICA INTERNACIONAL
(OBSERVADOR)



JOSE LUIS AVILA
REPRIMHSA S.A.

ACTA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana del día y hora señalada reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Legal, Técnica y financiera relativos al **CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"**; Reunidos la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de la División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VALERIA REYES**, Representante División de Servicios Legales; **Licenciado DOUGLAS ZAVALA** Jefe de la Unidad Técnica de Informática; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES** Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada SARA MATAMOROS**, Representante de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa GRUPO CESA S.A.: presentó tres (3) paquetes un original y 2 copias de la propuesta legal y técnica, cada paquete contiene 2 leitz uno que corresponde a la documentación legal y otro que corresponde a la documentación técnica.
2. La Empresa SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V. presentó Tres (3) paquetes un original y dos copias de la propuesta legal y técnica, cada paquete contiene un solo leitz
3. La Empresa REPRIMHSA S.A. presentó Cuatro (4) paquetes, un original y 3 copias de la propuesta legal y técnica, cada paquete contiene 1 solo leitz.

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia, **dejando constancia que al momento de la apertura se constató que las empresas Grupo CESA S.A. y REPRIMHSA S.A., presentaron oferta como consorcio**, seguidamente proceden a

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

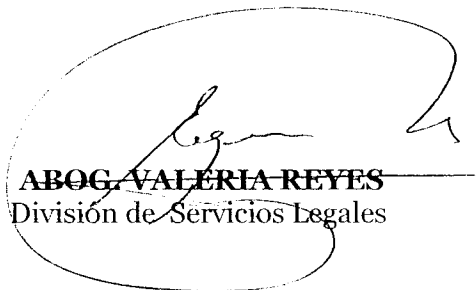
firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador, a efecto de dar inicio con la evaluación legal y posteriormente la evaluación técnica de las empresas



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



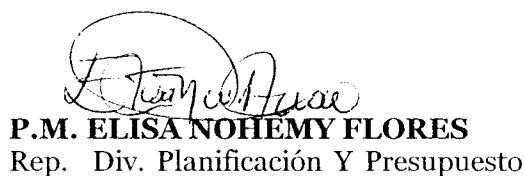
LIC. CARLOS ZUNIGA
Division de Finanzas



ABOG. VALERIA REYES
División de Servicios Legales



ABOG. NORMA DILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



LIC. DOUGLAS ZAVALA
Jefe de la Unidad Técnica de Informática

ACTA DE EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

ACTA DE TRABAJO No. 1

ANALISIS LEGAL

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **veintidós (22) días** del mes de **mayo** del **año dos mil doce**, siendo las **2:00 p.m.**; reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en las Oficinas de la División Administrativa del Instituto en representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, representante de la División de Finanzas; Abogada **VALERIA REYES** representante División de Servicios Legales; Perito Mercantil **ELISA NOHEMY FLORES**, representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto y Licenciada **SARA MATAMOROS** representante Auditoría Interna, en calidad de Observador; Una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento base del **CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"**, determinando que las Empresas **GRUPO CESA S.A.**, **REPRIMHSA S.A.** presentaron su oferta como consorcio, por lo que de conformidad con la **Circular No. 3, emitida el 25 de abril 2012, Respuesta a la pregunta No.2 "LA FIGURA DE CONSORCIO NO APLICA"** que fue circulada y recibida por las empresas mencionadas en los días 26 y 27 de abril del corriente año y que la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V** cumplió con la presentación de todos los documentos legales solicitados, por lo tanto no debe subsanar ningún documento y está habilitada para seguir en la evaluación técnica y financiera del proceso.

En virtud de lo anterior se determinó no enviar las notificaciones a los oferentes ni otorgarles un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en aplicación a los Artículos No. 5 párrafo segundo, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No. 132 de su Reglamento, cerrando esta acta a las cuatro (4) de la tarde y firmando para constancia.

ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa

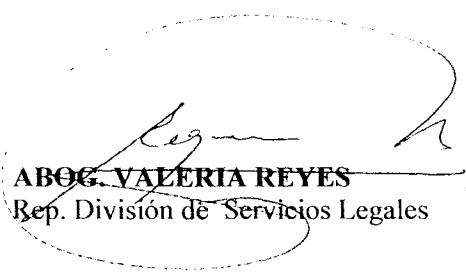
Pa.....

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

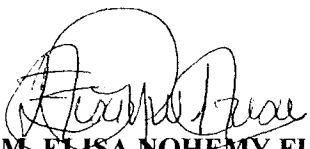
..san las firmas del Concurso Publico 001-2012-DA



LIC. KARLA SAID
Rep. División de Finanzas



ABOG. VALERIA REYES
Rep. División de Servicios Legales



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Tec. Planifi. y Presupuesto

CIRCULAR No. 3

CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

Esta Circular No. 3, se refiere a las consultas planteadas por las Empresas Participantes que realizaron consultas con fechas 23 y 24 de abril del 2012, quedando las mismas dentro del plazo establecido de las Bases del concurso.

A continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Abril del 2012.

Damary Ordino
27/4/12 11:31am
SISTEMAS ABIERTO

Andrés Torres Rodríguez
Director Ejecutivo

Racibido
26-ABR-2012 2:35 PM

27 APR 2012
Carlo Castro

26/04/12

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. REPRIMHSA
RECIBIDO POR: *DUE*
FECHA: *27/04/2012*

Ingelmec

EMERSON TGU: 2245-0100
GPRS: 2558-5705

CESA RECEPCION
76 APR 2012
RECIBIDO
Hora: *2:20*
Firma: *Jessenia*

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

CONSULTAS PLANTEADAS SEGÚN NOTAS RECIBIDAS EL 23 Y 24 DE ABRIL DEL 2012.

PREGUNTA No 1:

¿Podrán participar en el presente concurso, las empresas nacionales Constituidas?

RESPUESTA:

Deberán Participar empresas legalmente constituidas y debidamente registradas.

PREGUNTA No 2:

Los concursantes deberán tener como mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación de sistemas de información. Favor de aclarar si la empresa puede entrar en consorcio, ya que esto limita la participación de empresas de prestigio a nivel internacional.

RESPUESTA:

La experiencia de 5 años en la implementación de Sistemas de Información la estamos solicitando para el Concursante. Por ser el representante directo ante el INJUPEMP, por lo que se requiere que tenga experiencia en este tipo de proyectos.

La figura de consorcio no aplica.

PREGUNTA No 3:

Por tratarse de un proyecto llave en mano en caso de ser necesario, se permitirá la subcontratación de conformidad con el Art.116 de la LCE, hasta un 40% quedando la empresa subcontratada bajo la responsabilidad de la empresa concursante y librando de cualquier responsabilidad directa la INJUPEWMP. Dicha subcontratación debe ser autorizada por escrito por el INJUPEMP. Favor de ampliar en que momento INJUPEMP validara las empresas

RESPUESTA:

En las bases ya está especificado que se autoriza la subcontratación hasta un 40% sin embargo la subcontratación aplica UNICAMENTE a la obra civil, es para la construcción del centro de datos, pues se entiende que este tipo de trabajos no son propios o normales de una empresa cuya actividad principal son las soluciones informáticas.

La experiencia de la empresa subcontratada será tomada en cuenta para la evaluación del proyecto, **con la salvedad que la empresa a quien se le adjudique el proyecto no podrá cambiar durante ejecución del proyecto a la empresa que presento en su oferta como el subcontratista.**

PREGUNTA No 4:

Presentar un mínimo de diez (10) constancias de clientes a nivel centroamericano, que acrediten la experiencia del fabricante directo en el producto ofertado (Core Financiero) y

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

expresen la satisfacción en el servicio (Excluyendo Honduras). Este numeral limita la participación de empresas de prestigio a nivel internacional, ya que nuestro partner tiene mucha participación. A nivel de norte, centro y sur américa, por lo que solicitamos que sea modificado este numeral. Esto garantiza una mayor participación de oferentes al dicho concurso.

RESPUESTA:

La idiosincrasia de CENTRO AMERICA es similar, lo cual nos garantiza que la experiencia en países vecinos, que comparten los mismos problemas fiscales, económicos y sociales, garantiza que el proveedor de la solución está más familiarizado con costumbres propias a la región, lo cual es sumamente relevante en este tipo de proyectos. Comprendemos que hay tecnología de punta en las regiones de norte y sur, sin embargo para garantizar el éxito del proyecto se hace necesario empresas que están acostumbrados a nuestra cultura, idioma e idiosincrasia.

NOTAS A TOMAR EN CUENTA:

- 1.- **Con respecto a las especificaciones técnicas del equipo**, para los UPS del centro de datos se solicitan dos unidades de 20 KVA Redundantes, para lo cual se les aclara que de acuerdo al diseño que se plantee para el Centro de Datos, es aceptable un solo gabinete con la capacidad total de 40 KVA o dos de 20 KVA.
- 2.- **Con respecto a los equipos para uso de oficina, que se solicitan** en las bases, como son computadoras, impresoras, proyectores, laptops, etc. son para suplir las herramientas necesarias para que los usuarios puedan ejecutar las aplicaciones del software ofertado (Reportes, Consultas e Interfaces)
- 3.- **Con respecto a las capacitaciones** que se solicitan en las Bases del concurso, requieren ser **FORMALES, NO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**, sino que vaya de acuerdo al plan de capacitación del fabricante. Para esto leer lo establecido en las bases del concurso que pide esta capacitación para Base de Datos, Sistemas Operativos, Administración de SAN y Virtualización.
- 4.- **Con respecto al sistema operativo de los servidores** que serán utilizados para producción (Core Financiero), NO se aceptara Sistema Operativo OPEN SOURCE el INJUPEMP prefiere un sistema operativo sabor UNIX.



ACTA DE EVALUACION TECNICA FINANCIERA DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde, reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Evaluación Técnica de las ofertas del CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP", la Comisión Técnica especializada y la Comisión de Evaluación de Ofertas, en representación del INJUPEMP, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones, **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa, **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de la División de Finanzas; **Licenciada BELKY AGUILAR** Jefe de la Unidad de Auditoria Interna en calidad de observador; **Abogado RAMON ECHEVERRIA** Jefe División de Servicios Legales; **Perito Mercantil ELISA NOHEMY FLORES**, representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto y **Licenciado DOUGLAS ZAVALA**, Jefe de la Unidad Técnica de Informática, se dio por iniciada la evaluación técnica de la única oferta habilitada, presentada por la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V., para lo cual se realizó dictamen técnico y cuadros de trabajo, conforme a los requerimientos técnicos y factores y criterios de evaluación exigidos por el documento base de concurso conforme a lo siguiente:

OFERTA TECNICA 80%

La oferta técnica evaluada por la Comisión Técnica Especializada presenta resultados que de conformidad al dictamen se desglosa en los tres criterios así:

Core Financiero (Criterio Uno)				Sistemas Abiertos		
Ítem	Concepto	Puntaje Base	REAL Base	Puntaje Obtenido	Real Obtenido	Gran Total
1	Experiencia del Oferente en la especialidad. (Fabricante y Subcontratistas)	20%		20		
2	Experiencia del Personal Asignado	20%		20		
3	Cumplimiento de requerimientos Técnicos	30%		24		
4	Metodología de Implementación	20%		20		
5	Disponibilidad de Recursos para ejecutar el proyecto	5%		5		
6	Certificación ISO	2.5%		2		
7	Certificación CMMi	2.5%		2		
Sub Total		100%	70%		66%	52.6%

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

Data Center (Criterio Dos)						
1	Experiencia comprobada de la Empresa en el diseño, construcción y puesta en marcha.	30%		30		
2	Certificación de la satisfacción de los clientes en la implementación de estos proyectos.	20%		20		
3	Experiencia del personal asignado	30%		20		
4	Plan de Trabajo y Metodología de implementación	20%		10		
Sub Total		100%	15%		12%	9.6%
Hardware del DataCenter (Criterio Tres)						
1	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Base	100%		100		
Sub Total		100%	15%		15%	12.0%
	GRAN TOTAL		100%		93%	74.2%

CAPACIDAD FINANCIERA: 20%

Y de la Capacidad financiera del oferente se evaluaron los diferentes aspectos y los resultados son:

Ítem	Concepto	Puntaje Base	Puntaje Obtenido	Real Obtenido	Gran Total
Liquidez	Índice de Solvencia = AC/PC (>1)	30%	30		
Endeudamiento	Índice de endeudamiento= PT/AT (<0.90)	30%	30		
Facturación (Fabricante y Oferente)	Facturación anual promedio de los últimos tres años => 3 MILLONES DE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS	30%	10		
Constancias Bancarias	Línea de crédito por un monto mínimo del treinta por ciento (30%)	10%	*		
	Gran Total	100%		70%	14%

RESUMEN

OFERTA TECNICA: 74.2%
CAPACIDAD FINANCIERA: 14.0%
TOTAL 88.2%

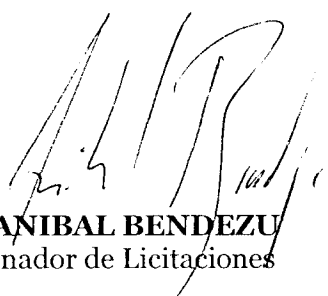
*El Ítem que corresponde a Constancias Bancarias o líneas de crédito, por tratarse del 30% del monto mínimo ofertado se incorporara una vez que se realice la apertura del sobre de la oferta económica, ya que no se conoce este dato hasta ese momento.

Concluida la evaluación técnica el porcentaje parcial es de **88.2 %**, quedando pendiente el **10% en la capacidad financiera**, valor que se agregara al aperturar el

Handwritten signature/initials

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

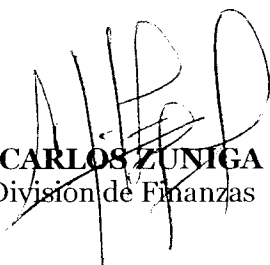
sobre de la oferta económica, seguidamente proceden a firmar los Miembros de la Comisión Técnica Especializada, junto con la comisión de evaluación de ofertas que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a efecto de proceder a la apertura de la oferta económica para determinar el total del porcentaje técnico financiero obtenido y en definitiva notificar a la empresa habilitada para que asista a la apertura de la oferta económica, en el día y hora señalado.



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



LIC. DOUGLAS ZAVALA
Jefe Unidad Técnica de Informática



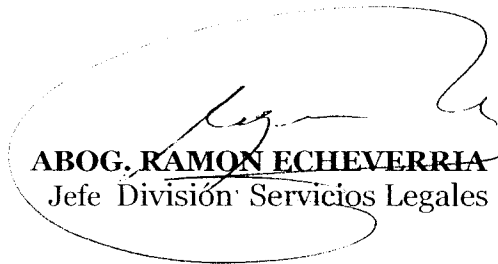
LIC. CARLOS ZUNIGA
Jefe División de Finanzas



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Téc. de Planificación y Presupuesto



ABOG. RAMON ECHEVERRIA
Jefe División Servicios Legales

ANALISIS DE SEGUNDA OFERTA TECNICA DETALLADA

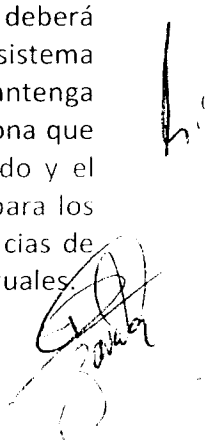
Objetivo

Revisar que la nueva oferta técnica presentada y solicitada con su máximo detalle presente valores razonables y ajustados a valores de mercado.

Análisis de la segunda propuesta económica

La Comisión Técnica Especializada recibió el 16 de Agosto de 2012 a las 4:21pm, una nueva oferta técnica y con notas aclaratorias respecto al valor total para la ejecución del proyecto llave en mano para la implementación del Core Financiero y al analizarla se encontraron las siguientes observaciones:

- * Lista de Precios en su ítem 1 "Servicios Profesionales":
 - Se aclara que los gastos denominados operativos, se refieren a los gastos de estadía, alimentación, viáticos, boletos aéreos, transporte, etc. Aplicables a 52 personas, personal extranjero que participara en el proyecto, totalizando un gasto total de L1,264,646.25; sin embargo, el valor original en este inciso fue de L10,712,052.29, no se explica como se justifica la diferencia de L9,447,406.04 entre ambos valores, por lo que se deberá aclarar este aspecto con la empresa Sistemas Abiertos S.A.
- * En cuanto al ítem 2 "Equipo de Infraestructura", se anota en esta nueva propuesta que no hay visitas de mantenimiento, algo incongruente, en vista que el equipo estará siendo utilizando por personal de la empresa Sistemas Abiertos S.A. hasta que el proyecto sea entregado al final de los 18 meses. Para los servidores Tipo 2, se especifica Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 Enterprise, se deberá preguntar si el momento que se reciban los equipos se entregara el sistema operativo mas nuevo y liberado por el fabricante, es importante que se mantenga en ellos los 3 años de garantía en el software pues en este item se menciona que solo estarían dando dos años, de igual forma para la librería de respaldo y el servidor de administración de respaldos, es importante mencionar que para los servidores virtuales no se especifica el licenciamiento, sino solo dos licencias de Citrix lo cual resulta insuficiente para la cantidad de servidores virtuales actuales.



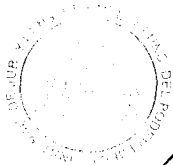
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INJUPEMP

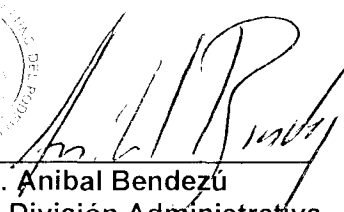
Comisión Técnica Concurso Público 001-2012-DA

- * El inciso 3 "Costo de Licenciamiento de Core Financiero", se detalla que no hay costo de productos de terceros incluidos, sin embargo, no se menciona si se requieren estos productos, la cantidad y cuales en particular.
- * El inciso 4 "Costo de Licenciamiento de Administrador de Base de Datos", se menciona que la licencia no cubre el servidor en alta disponibilidad, sino solo un socket para un servidor activo y solo 10 días calendarios para el servidor pasivo, esto es muy dañino para la institución en caso de necesitarse la alta disponibilidad, se debe aclarar que no es lo solicitado en las bases. Sistemas Abiertos aclara que el soporte anual para la base de datos es 22% del costo de las licencias y 20% anual para las licencias del Core Financiero, lo que podría impactar negativamente el gasto anual por mantenimiento perpetuo del software si se opta por mantener el mismo, ya que no se menciona que sea opcional.
- * El inciso 5 "Costo de implementación del core financiero", este valor sigue siendo muy elevado.
- * El inciso 6 "Costo de Instalación de Hardware", este valor esta incluido en el costo del equipo que proporciona el fabricante.
- * El inciso 7 "Costo de Datacenter (instalado)", este valor presentado es razonable por lo solicitado en las bases, lo único que no se puede aceptar es el valor de L112,000.00 por gasto financiero, se aclara que el impuesto calculado es en base a Ley.
- * El inciso 8 "Costo de Equipo Varios", se aclara que estos equipos están exentos de impuestos, pero aun se mantienen los valores especificados para las 10 laptops es demasiado elevado, pues cada una costaría L65,749.44; las 4 impresoras de alto volumen tienen un costo elevado, pues cada una costaría L231,635.25; las 21 impresoras centrales, tiene un costo elevado, pues cada una costaría L29,906.42; en cuanto al resto de los equipos, su valor es aceptable considerando los precios de mercado actuales.
- * El inciso 9, "Costo de Capacitación", estos costos de los cursos son muy elevados se da un detalle de cuantos participantes están programados para cada curso, y se confirma que los cursos serán impartidos por personal certificado de fabrica, en un horario de 8:00am a 5:00pm y de Lunes a Viernes.
- * El inciso 12, "Gastos por Imprevistos", se aclara que estos gasto son por equipo para consultores, ambiente político, fluctuación de moneda, imprevistos por salud, etc. Ninguno de estos se puede aceptar como valido.

CONCLUSION

Esta comisión considera que al haber leído todas las explicaciones de cada ítem y su respectivo calculo o justificación las misma no son validas en algunos casos, por lo que se recomienda reunirse con la empresa oferente: "Sistemas Abiertos S.A. De C.V.", para hacer un análisis detallado y considerar hacer un ajuste al valor total del proyecto de L67,496,813.49, pues se considera que el mismo es muy elevado.




Ing. Anibal Bendezu
Jefe de División Administrativa
Comisión Técnica


Lic. Douglas Zavala
Jefe de Unidad Técnica Informática
Comisión Técnica

Tegucigalpa 31 de Agosto de 2012

EVALUACION DE OFERTA TECNICA DETALLADA

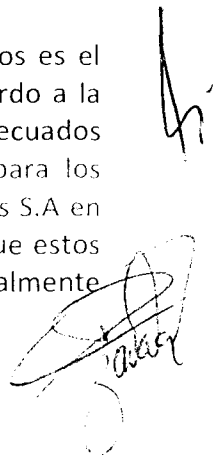
Objetivo

Revisar que la oferta técnica presentada contemple el detalle solicitado para poder dictaminar si tiene algún impacto en la propuesta técnica presentada en el mes de Mayo de 2011.

Análisis de la Propuesta Económica Detallada y su Impacto Técnico

La Comisión Técnica Especializada recibió el 20 de Julio de 2012 a las 3:00pm, nuevamente la Lista de Precios detallada, en base al formulario sugerido y al analizarla se encontraron las siguientes observaciones:

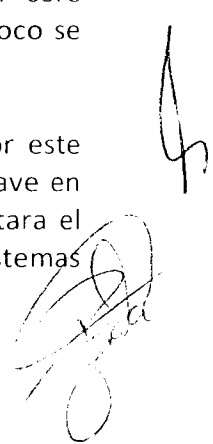
- * Lista de Precios en su ítem 1 "Servicios Profesionales", detalla valores de la siguiente forma:
 - Por dirección y supervisión del proyecto por L4,200,000.00, este valor es muy elevado únicamente por supervisión, además no se menciona la cantidad de personas que realizaran esta función y el tiempo que las mismas estarán en el proyecto.
 - Cargos por Costo Financiero por L1,164,332.40, no se define como se llega a este valor, solo se menciona que se debe a una posibilidad del deslizamiento de la moneda.
 - Imprevistos por L4,200,000.00, este valor no se puede aceptar, pues se desconoce si en verdad existirán imprevistos y mucho menos que los mismos puedan ser cuantificables en tiempo y monto.
- * En cuanto al ítem 2 "Equipo de Infraestructura", el detalle de los equipos es el mismo que se solicitó en las bases del concurso público, y está de acuerdo a la oferta técnica presentada por la empresa, sin embargo, los costos son adecuados siempre y cuando este contemple su valor de instalación y garantía para los próximos 3 años, esto se deberá aclarar con la empresa Sistemas Abiertos S.A en el momento de la negociación, es muy importante también mencionar que estos equipos se recibirán a total aceptación, hasta que el datacenter este totalmente terminado y certificado para su operación.



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INJUPEMP

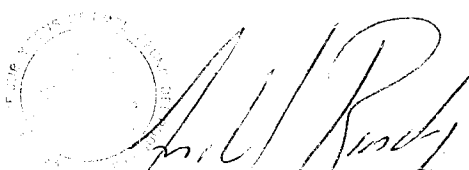
Comisión Técnica Concurso Público 001-2012-DA

- * El inciso 3 "Costo de Licenciamiento de Core Financiero", detalla la cantidad de módulos a entregar, pero no especifica la cantidad de licencias o usuarios que podrán tener acceso.
- * El inciso 5 "Costo de implementación del core financiero", este valor es muy elevado, se considera que el impacto de implementación y los servicios profesionales deben ser los mismos, además, se contempla un valor de L3,443,087.70 para personalización, valor muy elevado considerando solo se deben personalizar los módulos de beneficios y Presupuestos.
- * El inciso 7 "Costo de Datacenter (instalado)", este valor presentado es razonable por lo solicitado en las bases, lo único que no se puede aceptar es el valor de L112,000.00 por gasto financiero, especialmente considerando que el datacenter se podría tener un tiempo máximo de 4 meses, se necesita consultar si esta contemplado la puerta de seguridad y otros accesorios que pueden crear un costo adicional sino se incluyeron.
- * El inciso 8 "Costo de Equipo Varios", los valores especificados para las 10 laptops es demasiado elevado, pues cada una costaría L65,749.44; las 4 impresoras de alto volumen tienen un costo elevado, pues cada una costaría L231,635.25; las 21 impresoras centrales, tiene un costo elevado, pues cada una costaría L29,906.42; en cuanto al resto de los equipos, su valor es aceptable considerando los precios de mercado actuales.
- * El inciso 9, "Costo de Capacitación", estos costos de los cursos son muy elevados para una sola persona, es inaceptable, se recomienda que mínimo para cada curso se contemple dos personas y especialmente en la capacitación de Oracle 6 personas. No se detallan los cursos funcionales de cada modulo del core financiero sino solo los de los equipos a instalar en el Datacenter y tampoco se define la cantidad de horas a recibir en cada uno de ellos.
- * El inciso 10, "Gastos Operativos", nuevamente se adjuntan los costos por este rubro, pero no se detallan a que se refiere y puesto que el proyecto es llave en mano, no se contempla ningún gasto particular de la empresa que ejecutara el proyecto, por lo que se debe aclarar esta situación con la empresa Sistemas Abiertos S.A. , este valor no se puede aceptar.

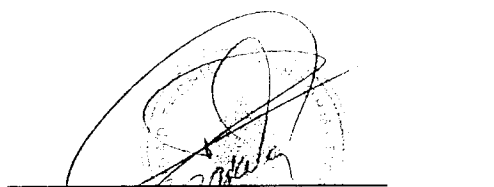


CONCLUSION

Esta comisión considera que aun cuando se presento mayor detalle técnico de la oferta económica por parte de la empresa oferente: "Sistemas Abiertos S.A. De C.V.", por un total de L67,496,813.49, el mismo es muy elevado, todavía se presentan valores inconsistentes de acuerdo a los requerimientos técnicos, por lo que se recomienda a la comisión evaluadora, nuevamente solicitar mayor detalle al respecto, utilizando el anexo antes mencionado o gestionar una reunión con los ejecutivos de esta empresa, para aclarar los aspectos antes mencionados para lograr tener un precio razonable al respecto.



Ing. Anibal Bendezu
Jefe de División Administrativa
Comisión Técnica



Lic. Douglas Zavala
Jefe Unidad Técnica de Informática
Comisión Técnica

Tegucigalpa 30 de Julio de 2012

ANÁLISIS DE OFERTA TÉCNICA DEFINITIVA

Objetivo

Revisar que la oferta técnica definitiva presentada por Sistemas Abiertos S.A. el 3 de Septiembre de 2012.

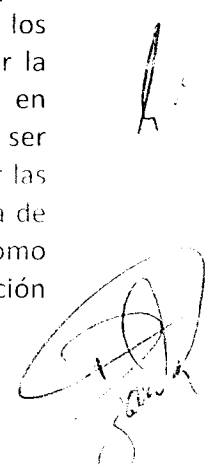
Análisis de la segunda propuesta económica

La Comisión Técnica Especializada se reunió el 3 de Septiembre de 2012, para analizar la oferta técnica definitiva, encontrando las siguientes observaciones:

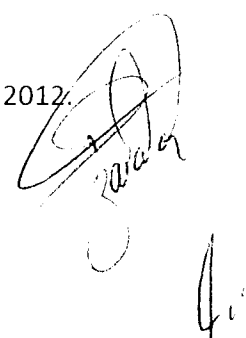
- * Se ajusto la oferta original de un valor de L67,496,813.49 a un valor de L49,978,325.20, haciendo un ajuste sustancial de L17,518,488.29, es decir, haciendo un descuento del 25.95%.

En atención a que el porcentaje de descuento es bastante grande, se comenzó a revisar la oferta definitiva y su nueva presentación de valores, por lo que se puede comentar que se presentaron términos especiales en esta oferta como ser los siguientes:

- Garantía de equipo por un año, esto es inaceptable puesto que las bases especifican 3 años, tanto en hardware como en software.
- Software de Core Bancario no tendrá ninguna adaptación a operaciones, esto es totalmente inaceptable, pues a pesar que se visito un cliente y se pudo constatar que el software cumple en la mayoría con los requerimientos financieros que el Injupemp necesita, no se pudo ver la operaciones de los módulos de Beneficios (Jubilaciones y Pensiones) en vista que este cliente no tiene estas operaciones; de igual forma, por ser empresa privada en donde se observo el software, no se pudo evaluar las operaciones del modulo Presupuestario tal como lo exige la Secretaria de Finanzas (Tipo Gubernamental), de igual forma es imposible conocer como seria la interface con el SIAFI, por lo anterior es inaceptable esta condición especial.

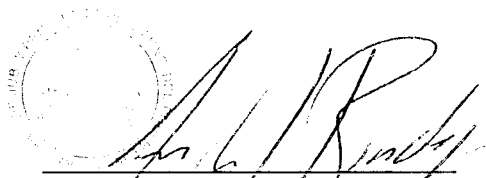


- Se menciona que Sistemas Abiertos brindara 2,000 horas de adaptación y personalización del software para los módulos de: Presupuestos, Interface SIAFI y modulo de Beneficios, lo cual debe estar integrado en su totalidad con los demás modulo financieros, esto se considera una incongruencia con la condición especial del inciso anterior, además se menciona que esto es aplicable únicamente a las leyes actuales, es decir, si durante la implementación del proyecto cambiara alguna ley que obligue al INJUPEMP a hacer modificaciones al Core Financiero, estas deberán considerarse un proyecto independiente, del cual no se tiene ni idea el valor a cobrar por parte de Sistemas Abiertos S.A.
- Sistemas Abiertos S.A. propone que no sea el fabricante quien haga la capacitación oficial sobre los equipos, sino mas bien personal local de Sistemas Abiertos, esto seria aceptable con la condición que el material del curso sea de fabrica y que el instructor este certificado por parte del fabricante en cada curso a impartir.
- Se incluye una clausula escalatoria por diferencial cambiario de dólares de EEUU a Lempiras de Honduras, esto deberá ser analizado en conjunto con Sistemas Abiertos S.A. y nuestra División Legal y verificar si es factible dicha condición.
- Se propone cambiar las especificaciones de las 4 impresoras centrales por una impresora 3015dn, lo cual no afectara en ningún sentido nuestras operaciones.
- Se incremento la cantidad de licencias del sistema operativo Windows 2008 Server a 8 unidades, ya que antes solo se consideraban 2 unidades.
- Se certifica que la duración del proyecto será de 18 meses a partir de la firma del contrato.
- Esta oferta definitiva estará vigente hasta el 24 de septiembre de 2012.

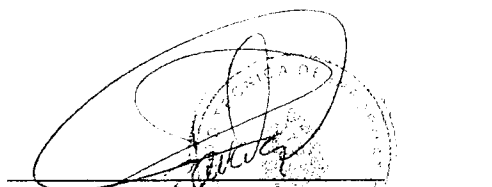
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

CONCLUSION

Al revisar los términos especiales que se plantean para poder hacer el descuento del 25.95% del valor original del proyecto llave en mano, esta comisión considera que algunas de ellas no son validas y por lo mismo no se pueden aceptar, por lo que se recomienda a la Comision Evaluadora, revisar si legalmente son aceptables estos términos especiales en vista que afectan y cambian los requerimientos planteados en las bases del Concurso Publico.



Ing. Anibal Bendezu
Jefe de División Administrativa
Comisión Técnica



Lic. Douglas Zavala
Jefe de Unidad Técnica Informática
Comisión Técnica

Tegucigalpa 10 de Septiembre de 2012

ACTA APERTURA DE OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A. DE C.V. EN EL CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

Reunidos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 de la mañana, el representante de la sociedad mercantil **SISTEMAS ABIERTOS S. A. DE C.V.** señor **EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI** convocado en legal y debida forma para que compareciera a este acto, y, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto en representación del **INJUPEMP**, Ingeniero **ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA**, Jefe División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, en calidad de observador, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Apertura del sobre general conteniendo las ofertas económicas recepcionadas y enviadas a custodia a la tesorería del INJUPEMP, el cual se encuentra cerrado, sellado y debidamente rubricado por la Comisión de Evaluación y los representantes de las empresas oferentes, mismo que en este acto se procede a su apertura para los efectos de :

Extraer para su correspondiente apertura, los tres sobres cerrados sellados y rubricados que contienen el Original y las copias de la Oferta Económica de la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V., con la finalidad específica de evaluar el ítem que corresponde a Constancias Bancarias o Líneas de Crédito, por constituir dicho ítem parte de la evaluación de la capacidad financiera del concursante, constancia para la cual se ha asignado que debe equivaler a un porcentaje del 30% del monto de la oferta económica, para una vez efectuada la evaluación establecer el porcentaje total obtenido.

El concursante presentó constancia extendida por el banco HSBC, en la cual se expresan sus antecedentes financieros en dicha institución bancaria y que se le ha autorizado una línea de crédito por treinta y cinco millones de Lempiras (L.35,000.000.00).

La oferta económica presentada por el concursante asciende a un monto de sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos trece lempiras con cuarenta y nueve centavos (L.67,496,813.49), en consecuencia la Constancia Bancaria cubre el porcentaje del 30% exigido.

En el acta del 28 de junio de 2012 consta que la empresa Sistemas Abiertos S.A. de C.V. obtuvo un porcentaje parcial en la evaluación de la capacidad financiera del setenta por ciento (70%) que equivale a un puntaje de catorce punto cero (14.0), a dicho porcentaje se le agrega

41
MPP
nel
Flu
S

un porcentaje del diez por ciento (10%) por el ítem de la Línea de Crédito, el cual equivale a un puntaje de dos punto cero (2.0), para totalizar la evaluación de la capacidad financiera en un porcentaje total del ochenta por ciento (80%) que equivale a un puntaje total de dieciséis punto cero (16.0). Habiendo obtenido el concursante un puntaje parcial de 88.2 en la evaluación técnica financiera, como resultado de indexar el puntaje del ítem de la línea de crédito (2.0), el concursante obtiene en la evaluación técnica financiera un puntaje total de Noventa punto dos (90.2).

Acto Seguido notificado el representante de la empresa **Sistemas Abiertos S.A. de C.V.** del puntaje total de la evaluación técnico y financiero de noventa punto dos (90.2) y manifestando este su conformidad con el mismo, **la oferta económica presentada es admitida para los efectos de posterior análisis y si procede la correspondiente negociación.**

Se deja constancia de que los sobres de oferta económica presentados por las empresas **GRUPO CESA (Tres sobres)** y **REPRIMHSA S.A. (Cuatro sobres)** se devuelven a custodia completamente sellados y rubricados, en otro sobre debidamente sellado y rubricado a la tesorería del INJUPEMP, para su devolución al finalizar el proceso.

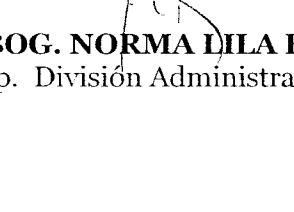
Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros de la Comisión de Evaluación que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), con el propósito de dar inicio con el análisis de la oferta económica y si procede posteriormente señalar lugar y fecha para negociación de la misma.



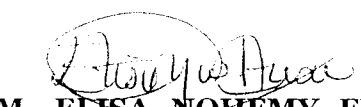
LIC. CARLOS ZUNIGA
Jefe División de Finanzas



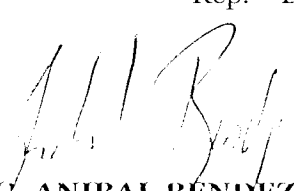
ABOG. RAMON ECHEVERRIA
Jefe División de Servicios Legales



ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones

ACTA RECEPCION DE CONTRA OFERTA ECONOMICA DE LA EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 de la mañana del día y hora señalada para la recepción de la contraoferta económica a presentar por la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** en el proceso de concurso Publico en referencia, cuya oferta económica original ascendió a la cantidad de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.67,496,813.49)**; reunidos en las Oficinas de la División Administrativa la Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA LOPEZ**, Jefe de la División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observadora y los representantes de la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.**, **Licenciado EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI** e **Ingeniero RIGOBERTO CALDERON**, se dio por iniciado y en curso la audiencia procediendo de la siguiente manera:

1. Se inició leyendo la contraoferta económica presentada por la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V**
2. Se evidenció que el monto de la contra oferta asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 20/100 (L.49.978,325.20)**.
3. Se advirtió a la empresa que la decisión final que se adopte relacionada con la contra oferta económica será definitiva y quedara incluida dentro del proceso de evaluación de la documentación y condiciones legales, técnicas y económicas.

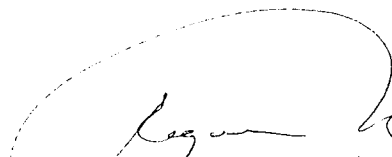
Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

junto con los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** por su orden:



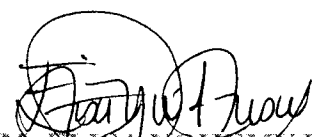
ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



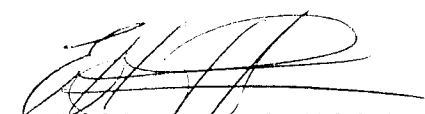
ABOG. RAMON ECHEVERRIA
División de Servicios Legales



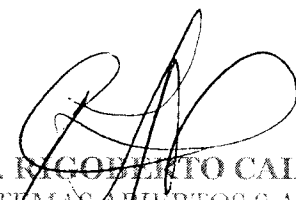
ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



LIC. EMERSON H. PACHECO E.
SISTEMAS ABIERTOS S. A DE C.V



ING. ROBERTO CALDERON.
SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V

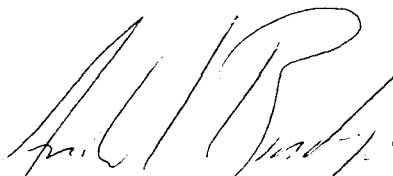
ACTA NEGOCIACION DE OFERTA ECONOMICA CON LA EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA "ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA EL INJUPEMP"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 09:00 de la mañana del día y hora señalada para la negociación de oferta económica presentada por la **EMPRESA SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.**; reunidos en las Oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, para la Negociación de la Oferta Económica de la empresa que obtuvo el puntaje de calificación en la evaluación técnica de las ofertas la cual asciende a la cantidad de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.67,496,813.49)**. La Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del **INJUPEMP**, **Ingeniero ANIBAL BENDEZU**, Coordinador de Licitaciones; **Licenciado CARLOS ZUNIGA** Jefe de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogado RAMON ECHEVERRIA**, Representante División de Servicios Legales; **P.M. ELISA NOHEMY FLORES**, Representante de la División Técnica de Planificación y Presupuesto; **Licenciada BELKY AGUILAR**, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna en calidad de observador, con los representantes de la otra parte el **Licenciado EMERSON HARESH PACHECO ECHEVERRI** y el **Ingeniero RIGOBERTO CALDERON**, se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Negociación procediendo de la siguiente manera:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica, en forma diferenciada, tanto para software y hardware en función de las actividades a realizar.
2. Se solicitó el desglose del precio de la oferta económica, presentada en su momento, en relación con los términos discutidos en esta reunión.
3. Se formuló contrapropuesta por parte del INJUPEMP, en relación al presupuesto por un precio de L. 46,000.000.00
4. Se advirtió a la empresa que la negociación es definitiva siempre y cuando se cumpla con toda la documentación relacionada de las bases del concurso y con las condiciones legales, técnicas relacionadas.
5. Se concedió para que la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentara una contrapropuesta, un termino hasta el día lunes 27 de agosto, 2012

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Por lo que en aplicación del Artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procede a firmar para constancia la comisión de Evaluación del INJUPEMP, junto con los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V**, por su orden:



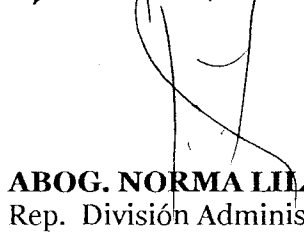
ING. ANIBAL BENDEZU
Coordinador de Licitaciones



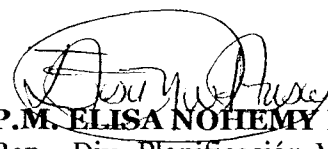
LIC. CARLOS ZUNIGA
Jefe División de Finanzas



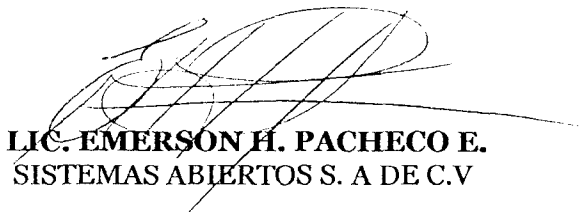
ABOG. RAMON ECHEVERRIA
División de Servicios Legales



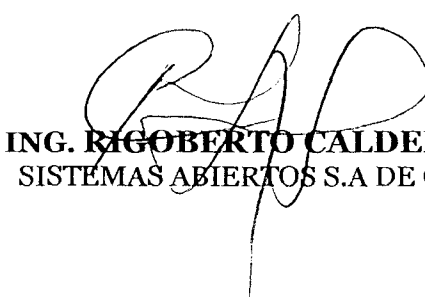
ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



P.M. ELISA NOHEMY FLORES
Rep. Div. Planificación Y Presupuesto



LIC. EMERSON H. PACHECO E.
SISTEMAS ABIERTOS S. A DE C.V



ING. RIGOBERTO CALDERON.
SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO
PUBLICO 001-2012-DA MODALIDAD LLAVE EN MANO.

“ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)”

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las Ofertas, nombrada y constituida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 53 de su Reglamento de Aplicación, para el proceso de recepción, apertura de ofertas técnicas, análisis y evaluación de las ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y posterior negociación de las ofertas económicas, presentadas por las Empresas participantes en el Concurso Público No. 001-2012-DA; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas para los efectos de ley correspondientes INFORMAMOS EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

La Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), enterada de la situación relacionada con el sistema de Informática que utiliza la Institución, misma que fue determinada en base a las recomendaciones formuladas en los análisis y estudios efectuados y de la cual la administración le expuso ampliamente en las sesiones precedentes; por unanimidad de votos el 18 de Enero de 2012 Resolvió aprobar la realización del proceso de Concurso Publico correspondiente.

Ejecutando la Resolución de la Junta Directiva, la Administración de acuerdo con publicaciones realizadas conforme lo ordena el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado en diarios de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial La Gaceta, aplicando también las disposiciones que corresponden al proceso de Concurso establecidas en los Artículos 1, 6, 7, 38, 39, 61, 62 y el capítulo IV del Reglamento de la referida Ley; dio inicio al CONCURSO PUBLICO 001-2012-DA, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO, PARA LA “ADQUISICION IMPLEMENTACION, FUNCIONAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORE FINANCIERO CON EL DISEÑO E IMPLEMENTACION TOTAL DEL DATACENTER Y EL RESPECTIVO HARDWARE PARA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

constituidas y con capacidad legal de ejercicio para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases para el Concurso No. 001-2012-DA. ocho (8) empresas: GRUPO ROEL, ASICA INTERNACIONAL, NEWMARK REPRESENTACIONES, COSEM, INGELMEC, GRUPO CESA S.A, SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V y REPRIMHSA S.A.

II. RECEPCION DE OFERTAS

El 11 de mayo de 2012 a las diez de la mañana (10:00am), día y hora señalada en los documentos bases del Concurso para la recepción de ofertas, se recibieron tres (3) ofertas técnicas y económicas las cuales se detallan a continuación:

1. La Empresa **GRUPO CESA S.A.** presentó seis sobres, tres sobres conteniendo un original y dos copias de documentos legales mas la oferta Técnica y tres sobres conteniendo un original y dos copias de la oferta económica.
2. La Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentó seis sobres, tres sobres conteniendo un original y dos copias de documentos legales mas la oferta Técnica y tres sobres conteniendo un original y dos copias de la oferta económica.
3. La Empresa **REPRIMHSA S.A.** presentó ocho sobres, cuatro sobres conteniendo un original y tres copias de documentos legales mas la oferta Técnica y cuatro sobres conteniendo un original y tres copias de la oferta económica.

En el mismo acto de la recepción de las ofertas, los sobres conteniendo las ofertas económicas originales y copias, fueron debidamente rubricados con su firma por los miembros de la Comisión de Evaluación y los representantes de los concursantes, para ser remitidos a custodia y ser objeto de apertura una vez conocida la calificación obtenida como resultado de la evaluación de la oferta técnica.

III. APERTURA DE LOS SOBRES CONTENTIVOS DE DOCUMENTOS LEGALES Y OFERTAS TECNICAS.

El 22 de Mayo del 2012 a las diez de la mañana (10:00am), día y hora señalado para la apertura de los sobres conteniendo los documentos legales solicitados en los documentos base del Concurso así como las Ofertas Técnicas, la Comisión de Evaluación se reunió en las oficinas de la División Administrativa del INJUPEMP, procedió a la apertura de los sobres y dio inicio a su actividad procediendo a la evaluación de los documentos legales presentados siendo los resultados obtenidos los siguientes:

1. Que la Empresa **GRUPO CESA S.A.** presentó una oferta **EN CONSORCIO** con otra empresa, situación contraria a lo notificado a todos los adquirentes de las bases del Concurso mediante la Circular No. 3 de fecha 25 de abril de 2012, de que **"LA FIGURA DE CONSORCIO NO APLICA"**, la Circular No. 3 fue emitida en respuesta a pregunta

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

No.2 formulada sobre si era o no aplicable la figura de Consorcio y la misma fue enviada y recibida por las empresas en los días 26 y 27 de abril del 2012.

2. Que la Empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** presentó una oferta **INDIVIDUAL** cumpliendo con la presentación de los documentos legales solicitados, por lo tanto no fue necesario solicitar procediera a subsanar documentos legales.
3. Que la Empresa **REPRIMHSA S.A.** presentó una oferta **EN CONSORCIO** con otra empresa, situación contraria a lo notificado a todos los adquirentes de las bases del Concurso mediante la Circular No. 3 de fecha 25 de abril 2012, de que **“LA FIGURA DE CONSORCIO NO APLICA”**, la Circular No. 3 fue emitida en respuesta a pregunta No.2 formulada sobre si era o no aplicable la figura de Consorcio y la misma fue enviada y recibida por las empresas en los días 26 y 27 de abril del 2012.

IV. EVALUACION LEGAL

Aplicando lo establecido en el CAPITULO I “DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES” LITERAL “D.- Leyes y Reglamentos aplicables”, inciso g) que expresamente dispone la aplicación de lo dispuesto en “las bases de concurso, enmiendas que rijan cada procedimiento de contratación, CIRCULARES, addendum y todos los documentos relacionados con el concurso”, la Evaluación de los documentos legales genero los resultados siguientes:

1. Que a las ofertas de las empresas **GRUPO CESA S.A. y REPRIMHSA S.A.** por haber sido presentadas **EN CONSORCIO**, le es aplicable lo dispuesto en el inciso a) “de los motivos de rechazo y descalificación de oferentes”, por lo tanto de conformidad con las bases del Concurso se declaran **OFERTAS NO HABILITADAS** para ser consideradas en la continuación del proceso de Evaluación.
2. Que a la oferta de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V.** no le es aplicable lo dispuesto en el inciso a) “de los motivos de rechazo y descalificación de oferentes”, por lo tanto se declara **OFERTA HABILITADA** para ser considerada en la continuación del proceso de Evaluación, **en virtud de que las bases del Concurso permiten continuar el proceso con la PRESENTACION de un numero mínimo de dos propuestas** (Numeral 16, Literal B)

Con fundamento en los resultados de la Evaluación Legal que conforme las bases del documento de Concurso consistió en comparar únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos exigidos en las Bases del Concurso y en aplicación del principio de Confidencialidad, se determinó continuar el proceso y notificar a los oferentes **GRUPO CESA S.A. y REPRIMHSA S.A.** en el momento que establece la Ley de Contratación del Estado. Asimismo se determino continuar con el proceso de evaluación técnica y financiero de la oferta presentada por la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.**

V. EVALUACION TECNICA

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases del Concurso aplicables en lo relativo a la evaluación técnica de las ofertas, para evaluar la oferta de la empresa

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

SISTEMAS ABIERTOS S.A. se utilizaron los requerimientos técnicos, la revisión de documentos de soporte, la certificación de factores especiales, los criterios de factibilidad y utilidad, de conformidad como se describe a continuación:

A. Para la Evaluación Técnica:

- a) Experiencia del oferente en la especialidad.(requerida para este concurso)
- b) Antecedentes de ejecución de contratos anteriores (Similar o afin a lo Ofertado)
- c) Conveniencia del plan de trabajo y enfoque propuesto en relación con los Términos de Referencia.(Tiempos de Entrega/ cantidad de Programación)
- d) Capacidad , idoneidad y disponibilidad apropiada del personal propuesto (perfil profesional: Ing. Sistemas, Lic. en Informática y/o especialidades)
- e) Volumen de trabajo en ejecución que pueda limitar su capacidad para ejecutar satisfactoriamente los servicios requeridos.(Contratos similares ejecutados y en ejecución).

Siempre y cuando se hayan presentado todos los requerimientos técnicos y Documentación solicitada, en las bases de este Concurso, calificarán Técnicamente aquellos oferentes que, como mínimo, alcancen un ochenta por Ciento (80%).

B. Resultado de Evaluación:

La Oferta Técnica fue evaluada y calificada obteniendo un puntaje de:

Core Financiero	66%	Equivalente a 52.6%
Data Center	12%	Equivalente a 9.6%
Hardware de Data Center	15%	Equivalente a 12%
Total	93%	Equivalente a 74.2%

VI. APERTURA DEL SOBRE CONTENTIVO DE LA OFERTA ECONOMICA

La Comisión, evaluada la oferta Técnica la cual alcanzo el puntaje requerido, señalo el día 12 de Julio de 2012 a las diez de la mañana (10am), para proceder con la presencia de los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.** a la apertura de su oferta Económica:

La oferta económica presentada por el concursante **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** asciende a un monto de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPTRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.67,496,813.49)**, en consecuencia la Constancia Bancaria exigida cubre el porcentaje del treinta por ciento (30%) exigido para continuar con el proceso de Evaluación.

Resultado de Evaluación Económica:

La Oferta Económica fue evaluada y calificada obteniendo un puntaje de:

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

Liquidez	30%	
Endeudamiento	30%	
Facturación	10%	
Total	70%	Equivalente a 14%

Consta en los documentos de evaluación que la oferta de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.** totalizo un puntaje de 88.2% en la evaluación técnica & financiera, razón por la cual la Comisión de Evaluación decidió convocar a sus representantes para iniciar la fase de negociación.

VII. ACLARACIONES.

Para ampliar la información proporcionada en la oferta económica debido a que era muy escueta por solo presentar un monto global, se solicito en dos oportunidades aclaraciones que permitieran conciliar el costo detallado de la oferta económica contra el cumplimiento de especificaciones y la calidad de lo ofertado.

La primera información detallada se solicito el 17 de Julio y fue recibida el 20 de Julio, dicha aclaración no fue suficientemente detallada por que no coincidía con el precio ofertado al incluir costos por "IMPREVISTOS", lo que genero formular la segunda solicitud.

La segunda solicitud se hizo el 2 de Agosto y se recibió el 16 de Agosto, esta aclaración aunque se presento en el formato solicitado en apariencia coincidía con el precio ofertado, sin embargo se apreciaron costos respecto a los cuales existía la posibilidad de no ser debidamente sustentados por el oferente.

VIII. NEGOCIACION.

Los representantes de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** y los miembros de la Comisión de Evaluación se reunieron el día 20 de Agosto de 2012 para negociar la oferta económica y en la misma se desarrollo la siguiente Agenda:

1. Se discutió lo referente al precio de la oferta económica en forma diferenciada tanto para software y hardware.
2. Se solicitó el desglose del precio de la oferta económica en relación con los términos del inciso anterior.
3. Se concedió a la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A DE C.V** hasta el 27 de Agosto para que formulara contrapropuesta económica.

El 3 de Septiembre la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** presento a la Comisión Evaluadora, contrapropuesta económica por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPTRAS CON 20/100 (L. 49, 978,325.20), SUJETA A CONDICIONES** que debidamente consideradas reflejan lo siguiente:

1. Las condiciones que aparecen en la contraoferta no garantiza la efectividad de la calidad en el servicio.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

2. Exigían que la implementación del software del Core Financiero debía de ser aceptada como venia de fabrica, dejando por fuera requerimientos y adecuaciones requeridas para operar y únicamente ofreciendo realizar las adaptaciones de aquellos módulos que estaría desarrollando a la medida.
3. La vigencia de la garantía en el hardware es menor a la solicitada según las bases que rigen este concurso.
4. Se estipula la figura de Clausula escalatoria por diferencial cambiario del Dólar de Estados Unidos a Lempira, lo cual no es aceptable para este tipo de adquisiciones.
5. Exclusión en la implementación del contrato en regionales de INJUPEMP y en caso de habilitarse constituye un costo adicional para el instituto.
6. Se expresa el termino de un valor denominado "Costo de administración" lo cual son costos que corresponden a la empresa en si como parte de su operatividad y distribución como utilidad de la empresa. Además no es sustentado por la empresa un detalle que desglose estos costos.
7. El plazo establecido en las bases para llevar a cabo el proyecto es de 18 meses, lo cual indica que la ejecución del contrato abarcaría tanto esta administración como la próxima, y por surtir efectos de un periodo de gobierno a otro, se requiere aprobación del Congreso Nacional para poder contratar.

En vista de la disminución sustancial del monto de la oferta original reflejado en la contrapropuesta económica recibida la Comisión de Evaluación decidió efectuar un nuevo análisis de la Oferta Técnica, tomando en consideración en esta oportunidad parámetros para comparar el nuevo precio de la oferta económica en relación con precios específicos para el Data center, el Core Financiero y el Equipo, lo anterior para determinar si el nuevo monto de la oferta económica no impactaba en la calidad de lo que el Instituto pretende adquirir.

Como realizar la nueva evaluación técnica generaba un desfase para concluir en el plazo estimado este proceso, la Administración por considerarlo caso calificado conforme lo establece el articulo 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicito a la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A., ampliación del plazo de la vigencia de la oferta**, la respuesta recibida era que ampliarían la vigencia de la Oferta únicamente si el contrato era firmado el uno de Octubre de 2012.

IX. RECOMENDACIÓN

En virtud de la condición impuesta por la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A. de C.V.** para ampliar el plazo de la vigencia de su oferta, **la Comisión de Evaluación fundamentada en lo dispuesto en el articulo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, a la Junta Directiva recomienda con base en el contenido del presente informe lo siguiente:

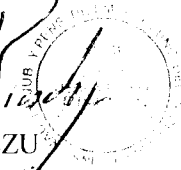
- a) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas de las empresas GRUPO CESA S.A. y REPRIMHSA S.A. por haber sido presentadas EN CONSORCIO.
- b) Declarar la inadmisibilidad de la oferta de la empresa **SISTEMAS ABIERTOS S.A.** en virtud de haberse condicionado la ampliación de su vigencia a la firma del

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

contrato lo cual imposibilita recomendar la adjudicación dentro del plazo de validez de las ofertas.

Por las razones que quedaron debidamente explicadas las cuales en detalle constan en las Actas de Trabajo que corren agregadas al presente Informe, la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así con todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por UNANIMIDAD se permite manifestarle a la Honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo INJUPEMP, que es legal y materialmente imposible concluir Concurso Público No. 001-2012-DA con una adjudicación, en aras de garantizar y velar por los intereses de la sana y buena administración del INJUPEMP, todo en aplicación del documento base del Concurso "Reserva de Derechos del INJUPEMP" de conformidad con lo que dispone la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de aplicación.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a cuatro (4) días del mes de Octubre de 2012.



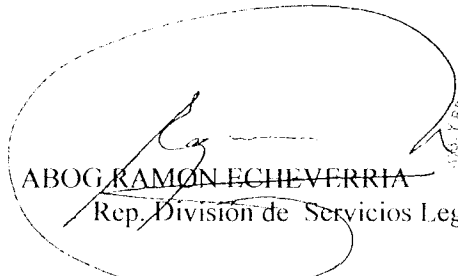
ING. ANIBAL BENDEZU
Rep. División Administrativa



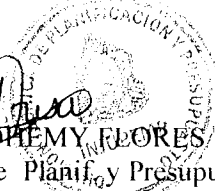
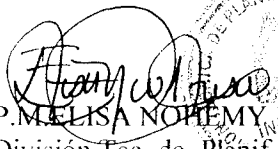
ABOG. NORMA LILA FRANCO
Rep. División Administrativa



LICDA. DIGNA AYALA
Rep. División de Finanzas



ABOG. RAMON ECHEVERRIA
Rep. División de Servicios Legales



P. MELISA NOEMY FLORES
Rep. División Tec. de Planif. y Presupuesto

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), SUSCRITO ENTRE EL INJUPEMP Y LA FIRMA AUDITORA EXTERNA MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R. L. (MENDYASO), No. DSL-022-2013

- 1) **NOSOTROS: ANDRES ABELINO TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, Periodista, con Cédula de Identidad No. 0611-1937-00008 y de este domicilio, accionando en mi carácter de Director Ejecutivo y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, Institución Autónoma del Estado, creado mediante Decreto Legislativo No. 138, del cinco (05) de febrero de 1971, nombrado en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto, el 22 de febrero del año 2010, según Punto Cero Cuatro (04) del Acta Numero Un Mil Ciento Sesenta (1160) con facultades suficientes para la celebración de actos como el presente contenidos en los artículos 14 y 17 inciso C de la ley del INJUPEMP, y que en lo sucesivo se denominara como **“EL INSTITUTO”** por una parte y por la otra el Licenciado **MARCO TULIO MENDIETA CANALES**, mayor de edad, casado, hondureño con cedula de identidad No.0801-1947-00190, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General y Representante legal de la empresa **MENDIETA Y ASOCIADOS S. de R. L. (MENDYASO)**, sociedad de este domicilio, constituida mediante Escritura Pública No.9 autorizada por el Notario LAUREANO F. GUTIERREZ; En fecha 11 de Febrero de 1978 e inscrita bajo el número 75, Tomo 81 del Registro Mercantil de Tegucigalpa, Francisco Morazán, reformada por última vez en cuanto a aumento de capital, ante el Notario FRANCISCO ROBERTO GONZALES LOPEZ, mediante Escritura número 11 de fecha 10 de febrero 2011 bajo el número 28 del Tomo número 745 del Registro de Comerciantes Sociales de Tegucigalpa, Francisco Morazán; Representación que acredita con Poder General de Administración contenido en la Escritura Pública No.25 de fecha 27 de Diciembre del 2006, autorizada por el Notario OTILIO BANEGAS MEJIA, Inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, bajo el No. 23 del Tomo 671, con las facultades suficientes para la celebración de este contrato, y que en lo sucesivo se denominara **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el siguiente Contrato de Prestación de Servicio de **AUDITORIA EXTERNA** que adelante se relaciona, el cual se registrá por las siguientes condiciones y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato.** Este contrato tiene como objeto realizar una auditoria a los Estados Financieros, Evaluacion del sistema de Control Interno y el Sistema Informático de **“EL INSTITUTO”**, del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2012, conforme a Circular CNBS-075/2011,

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

clausula sexta del presente contrato, tomando como base los principios de la contabilidad aceptados (PCGA), **Normas Internacionales de contabilidad (NIC)**, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Auditorias (NIA'S) y Normas Y Regulaciones emitidas por la CNBS.-**CLAUSULA TERCERA: Duración del Contrato y**

Lugar de Ejecución: El Presente Contrato de Servicios de Auditoria, tiene una duración de noventa (90) días calendario, la auditoria deberá iniciarse de común acuerdo con la debida anticipación para el cumplimiento del plazo y la fecha de inicio será conforme al consenso del cronograma aceptado por las partes y su ejecución se realizara a partir de la orden de inicio, dentro de las instalaciones del INJUPEMP dando cumplimiento a la fecha de entrega acordadas conforme al cronograma de actividades de trabajo.-**CLAUSULA CUARTA: Coordinación y**

Apoyo La Auditoria será realizada bajo la cordinacion de los Jefes de la División de Finanzas y Auditoria y **el apoyo de todas las Divisiones** de "EL INSTITUTO" quienes designaran o nombrarán un enlace para coordinar la interacción con las oficinas involucradas a ser visitadas y entrevistadas y gestionar las facilidades internas requeridas para la ejecución de la misma.-

CLAUSULA QUINTA: Responsabilidades durante la vigencia del presente contrato:

A).- "EL CONTRATISTA" deberá realizar las siguientes actividades, conforme a los lineamientos contenidos en la propuesta técnica presentada al INJUPEMP, cumplir con las siguientes:

1. Declara conocer y aceptar lo establecido en las Normas para el Registro y Contratación del Trabajo de Auditores Externos (RAE)
2. Aceptar que "EL INSTITUTO" autoriza por ello a su vez se obliga a permitir a la CNBS el acceso sin limitaciones a los papeles de trabajo u otros medios de documentación de las evidencias de auditoria, después de la fecha del cierre del ejercicio anual y a facilitar copias y atender consultas sobre la auditoria efectuada.
3. Realizar la auditoria conforme con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA'S).
4. Verificar para la aplicación de las NIA'S el cumplimiento de las disposiciones contables prudenciales emitidas por la CNBS en lo que sea aplicable a "EL INSTITUTO".
5. Verificar los procesos de control, y prevención establecidos en la Ley de Lavado de Activos y financiamiento del terrorismo.
6. Entregar a "EL INSTITUTO" los informes de auditoría correspondientes dentro de la fecha del cierre del ejercicio fiscal.

B).- "EL INSTITUTO", se compromete a hacer del conocimiento de "EL CONTRATISTA", los informes y resoluciones emitidas por la CNBS, antes y durante la auditoría.

CLAUSULA SEXTA: Productos a Entregar "EL CONTRATISTA" entregará los siguientes informes, correspondientes en cada caso conforme a los resultados sobre el contenido que para cada uno se especifica:

1. Informe sobre Estados Financieros básicos: Balance de situación Financiera, Estado de

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo

3. Informe sobre cumplimiento de normas prudenciales según se describe en el artículo 21 de la norma contenida en la resolución SB-392/03-03-2011 de la CNBS, de la Circular CNBS No. 075/2011, en lo referente a la letra F.- Administración de Fondos de Pensiones y a la letra G.- Fondos Públicos de Pensiones.
4. Informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno que incluya recomendaciones de control interno en aspectos contables administrativos y de gestión, incluyendo apreciación sobre el seguimiento de las observaciones del último examen practicado por la CNBS.
5. Presentar las observaciones sobre la evaluación del Sistema Tecnológico de Información practicada a los estados financieros, la cual debe contener: Explicación sobre el área o aplicaciones evaluadas, procedimientos y técnicas de auditoria aplicadas, procedimientos o técnicas de auditoria aplicadas componentes de la información financiero o reportes válidos y comentarios, detalle de deficiencias observadas y recomendaciones aplicables para solución y prevenciones futuras.
6. **“EL CONTRATISTA”** emitirá 2 ejemplares de estos informes **en forma escrita y digital**, en el plazo estipulado para ser enviados directamente a la Comision Nacional de Banca y Seguros.

CLAUSULA SEPTIMA: Capacidad Técnica Instalada. De acuerdo a los requerimientos especiales de la auditoria, **“EL CONTRATISTA”**, se compromete a utilizar todos sus recursos humanos físicos, lógicos y logísticos requeridos para la entrega de los productos descritos, con la calidad requerida, en el tiempo y forma establecidos.- **CLAUSULA OCTAVA: Informes a Presentar:** **“EL CONTRATISTA”** presentará a la División Administrativa, todos los productos específicos que se detallan en la Cláusula Sexta de este Contrato, como parte de los productos relacionados en dicha Cláusula. **CLAUSULA NOVENA: Monto de los Honorarios Y Forma de Pago.** **“EL INSTITUTO”** se obliga a pagar a **“EL CONTRATISTA”** por concepto de Honorarios la Suma Alzada de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.420,000.00)**, que serán financiados con fondos de la Partida Presupuestaria autorizada.- **PRIMER PAGO:** Equivalente a un 15% Al momento de la entrega del plan de trabajo a desarrollar.-**SEGUNDO PAGO:** Equivalente a un 30% a la entrega de pruebas de Servicios de Riesgo Empresarial (ERS) y avance en borrador preliminar de informes según actividades.-**TERCER PAGO:** Equivalente a 25% a la presentación del borrador de los informes a entregar, carta de control interno y recomendaciones, y del sistema de información discusión de la opinion sobre los estados financieros, discusión y aprobación de borradores.-**CUARTO PAGO:** Equivalente a 30% aprobación y entrega de informes finales **en forma escrita y digital** y ejemplares solicitados para circulación a la CNBS.- **CLAUSULA DECIMA: Pago de Impuestos y Retenciones.** **“EL INSTITUTO”** deducirá de cada pago que realice a **“EL CONTRATISTA”**, el 12.5% en concepto de Impuesto Sobre la Renta, según el Art 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sobre los montos aplicables, y extenderá un

Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo

- Reservar únicamente al INJUPEMP toda la información y conocimientos que deriven del desarrollo de la auditoria, como derechos reconocidos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Propiedad Intelectual: Todos los productos y documentos generados en el marco del presente Contrato son propiedad de “EL INSTITUTO” y está prohibida su distribución sin previa autorización, por lo que mantiene sus derechos como tal.-

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Rescisión del Contrato. “EL INSTITUTO” podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causas: a) por incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA”, por demostrar inhabilidad y/o ineficiencia en el cumplimiento de los servicios requeridos.; b) Por no estar conforme con los servicios prestados por “EL CONTRATISTA”; c) Por mutuo consentimiento de ambas partes; d) Se verifiquen casos de fuerza mayor, no atribuibles a ninguna de las dos partes, que ponga cualquiera de las dos partes en la condición de no poder ejecutar sus prestaciones definitivamente o para un largo plazo ;e) Cuando así lo determine la Dirección Ejecutiva;

CLAUSULA DECIMA CUARTA: Suspensión de Pago: así mismo en caso de que “EL CONTRATISTA” no atendiera en forma oportuna y adecuada las observaciones que le hiciera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), relacionadas con correcciones o mejoramiento de documentos, la organización y participación en las actividades encomendadas, para el cumplimiento de los objetivos del contrato, se suspenderán temporalmente los desembolsos, en este caso la remuneración se calculará sobre la base de los servicios realmente ejecutados y reconocidos por INJUPEMP.-

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Solución de Conflictos. Cualquier conflicto suscitado en la ejecución del presente contrato o derivado de este, ambas partes se someten a la jurisdicción del Juzgado de lo Civil de Tegucigalpa, Francisco Morazán.-

CLAUSULA DECIMA SEXTA: “EL CONTRATISTA”, declara que es cierto todo lo manifestado por el Señor ANDRES ABELINO TORRES RODRÍGUEZ, en su condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y que acepta todas y cada una de las cláusulas del contrato.

En fe de lo cual y para constancia firmamos en dos originales el presente Contrato de Servicios de Auditoria en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un (1) día del mes de enero del año dos mil trece


ANDRES A. TORRES RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
EL INSTITUTO


MARCO TULIO MENDIETA
REPRESENTANTE LEGAL
EL CONTRATISTA

